LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viérnes 14 de Diciembre de 1883 | AÑO IV—Número 960

SUMARIO

S. Editorial—El canal de Fuerte Roca—Las reformas.
Telegramas—Exterior—Interior.
Medicion de un arco de Meridiano.
Aguinaldos de año nuevo.
Enseñanza Agrícola en la República.
Noticias
En las escuelas comunes: Los exámenes del año.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

El canal de Fuerte Roca

Hemos registrado varios telegramas anunciando que los trabajos del canal en Fuerte Roca han comenzado.

El Ministro del Interior dió sus instrucciones y organizó todos los medios de llevar á cabo una obra tan importante.

No entra por poco en el éxito de estos trabajos la eleccion de la persona puesta al frente de su direccion, con el concurso de los elementos científicos y todas las necesidades materiales.

El Coronel Godoy está á cargo de esas obras que realiza con celeridad y resultados fecundos.

Así se utilizan nuestros gefes militares. Su vivac es el trabajo útil para el progreso económico de su país.

Los ejemplos que están dando nuestros oficiales son dignos de la mas alta estimacion.

Winter en la gobernacion de Patagones, puebla, organiza y esplora; Rudecindo Roca llena una importantísima mision administrativa en la vasta y rica zona de Misiones; Obligado, Fhoteringham, Fontana, en sus respectivas posiciones sobre la estensa region del Chaco, garanten al poblador y ayudan poderosamente al fomento de las colonias.

Es hermoso este ejemplo que han producido los nobles estímulos de nuestros tiempos en todos los elementos de la sociabilidad.

Lo estamos viendo con altísima satisfaccion y contento.

La bravura, la inteligencia y el aliento de nuestros soldados en las mas rudas campañas de guerra, se muestran como fuerzas activas y concurrentes en el asombroso desenvolvimiento económico de nuestro país.

Los gallardos campeones de la conquista de los desiertos, son en la paz los colaboradores fervorosos de la transformacion que están esperimentando.

Cada dia se va comprendiendo mejor toda la grandeza del pensamiento concebido de la reivindicacion de inmensos territorios al dominio de la civilizacion; riqueza incalculable de la República, y hermosa escuela de ciencia práctica y de estímulos morales para nuestros oficiales.

La idea del General Roca se agranda cada dia en presencia de los resultados económicos y políticos; y en la noble y fecunda mision que ha podido llenar esa juventud que lo siguió por los rumbos de la operacion militar y que lo acompaña en sus complementos.

El país debe estimar en mucho estas verdades prácticas y honrosas, que tienen un alcance precioso en el porvenir como grandes vínculos conservadores en todos los elementos de la sociedad.

Así, pues, el Coronel Godoy que dirije las obras de canalizacion en los valles del Rio Negro, nos vá á entregar una vasta zona territorial enriquecida con los beneficios fecundantes del riego artificial que hace la riqueza agrícola de las provincias de Mendoza y de San Juan.

Nuestras recientes cartas nos hacen saber que los adelantos del trabajo vuelan.

El coronel Godoy ha hecho venir trabajadores inteligentes de Cuyo, que agregar á los elementos de que dispone, y trazado el gran canal que parte del Rio Negro, se harán los trazados de sus ramicaciones subalternas que han de abrazar una grande estension en aquellos valles.

Los ingenieros, entre tanto, miden y trazan la subdivision de aquellas tierras que van á entregarse á la colonizacion.

No pasará mucho tiempo sin que las espediciones de inmigrantes vayan á poblar y cultivar aquellos lugares, que serán de los mas favorecidos por sus ventajas naturales, por los medios de trasporte y por la garantía permanente del riego artificial.

No podemos dispensarnos de la satisfaccion de llamar la atencion á aquellos importantes trabajos que se realizan modestamente en regiones apartadas, pero que la industria y el comercio irán acercando cada dia.

Ahora mismo, el Fuerte Roca, sin esos atractivos seductores, va siendo una poblacion que se acumula espontáneamente en torno de la base militar que sentó allí sus reales.

Muy luego serán pueblos de colonias productoras, que circundarán con el trabajo el núcleo social de gentes de todas las razas.

Así caminan las cosas en estos tiempos con el *vuelo rápido y sorprendente* del entusiasmo sincero del progreso.

Las Reformas

General movimiento se ha producido en la prensa tratándose de ciertas reformas que serán propuestas á la Convencion de la Provincia, especialmente la que aconseja la prolongacion del poder público.

Muchos de nuestros buenos escritores han terciado en la cuestion, coincidiendo en sus juicios, y combatiendo la idea con abundancia de argumentos incontestables.

«Le Courrier de la Plata» en un sentido generalizador, diserta sobre las causas políticas que han restringido en el mundo estas prolongaciones, á fuera de las organizaciones monárquicas.

Ya mencionamos ayer las declaraciones de algunos de nuestros colegas; y despues hallamos en «La Libertad» consideraciones estendidas y sensatas, de mucho peso en la esplicacion de las tendencias democráticas.

Coincidiendo este colega con nuestros juicios, dice:

«Nosotros nos felicitamos sinceramente de que La Tribuna Nacional haya colocado la cuestion de la alteracion del término y duracion del Poder Ejecutivo en los términos que quedan trascritos; porque ello es un indicio de que la prensa sin distincion de color político, piensa que debe tratar esa cuestion en razon de los intereses permanentes y trascendentales del país.»

«La Prensa», en su número de ayer se espresa en estos términos:

Nuestros lectores saben que una de las reformas mas acariciadas recomendadas á la Convencion reformadora de la Constitucion de Buenos Aires, es la relativa á la elevacion á cinco años del período del Gobernador.

Era cosa convenida que esa reforma seria puesta en vigencia antes de que se reciba del mando el Dr. D'Amico para comenzar por él su ejecucion.

La reforma, empero, está hoy de baja y puede llamársela muerta ya.

Las crónicas de media voz dan la siguiente esplicacion:

El Presidente de la República se habia espresado sin reticencias en un círculo de personas en términos duros contra esa reforma, calificándola como un sério peligro para las instituciones.

Confirmando esa version, el colega de La Tribuna Nacional ha consagrado dos escelentes artículos al tema, escritos con vigor, combatiendo la reforma duramente.

A su juicio, los partidos no deben recurrir á esas armas peligrosas, observando que yendo por ese camino, mañana se le podria ocurrir á un Presidente hacerse reelegir con solo enmendar la Constitucion, lanzando las instituciones por la ruta de su desaparicion.

En los círculos de la política provincial, causaron sensacion la opinion del Presidente y la actitud del colega aludido, y para hacer cesar la mala impresion causada por la reforma y calmar los ánimos, en el acto se han iniciado trabajos para hacerla derrotar en la Convencion.

En los últimos dias se ha notado bastante movimiento en ciertos círculos, con motivo de ese asunto.

Dados los síntomas que se perciben, se puede anticipar que el período gubernativo no subirá de tres años—y si fuese necesario, se reducirá á dos ó á uno.

Habrá concordia y armonía: es poca cosa para causar disgustos.

No nos consta que la iniciativa de la reforma, como lo dice el colega, tuviese un fin directo y calculado para coincidir con candidaturas al gobierno de la Provincia; y creemos que los colegas que han impugnado la idea de esa reforma, lo han hecho como nosotros, al punto de vista esencial*mente de las doctrinas y los principios democráticos* que ahondan sus raices en la conciencia del país.

Hay una nota discordante tan solo.

«La Union», ese *Don Basilio* de la prensa, calumnia!—Está en su oficio; se desespera de lo que es bueno, generoso y noble, que no son frutas que se cultivan en su huerto.

Como aquel personage negro del *Exelsior*, vive en la sombra devorando envidias y recogiendo desengaños.

TELEGRAMAS
DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

La Francia en el Tonkin

PARIS, Diciembre 11—Los franceses han infligido una sangrienta derrota á los annamitas en Haidsuong. Las bajas de éstos ascienden á cien, aproximadamente.

Amenazas fenianas

LÓNDRES, Diciembre 11—Los fenianos amenazan vengarse de la ejecucion de O'Donnell (el matador de Carey), destruyendo con dinamita el palacio del *Parlamento y la iglesia de* San Pablo, en Lóndres.

La policía redobla su vigilancia.

Interpelacion al Gobierno

PARIS, Diciembre 11—Una interpelacion sobre los asuntos del Tonkin, ha sido presentada al Gobierno en la Cámara de Diputados.

La discusion se ha terminado con la votacion de una órden del dia de confianza, aprobando plenamente la conducta del Ministerio *Ferry*.

Triunfo de los insurrectos del Sudan

LÓNDRES, Diciembre 12—Recientes despachos de Egipto, noticían una nueva derrota de las tropas egipcias por los insurgentes, cerca de Suakim.

Los telegramas agregan que 500 personas habian sido horriblemente asesinadas por los victoriosos.

Las poblaciones limitrofes están emocionadas con estos sucesos.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—N. 108—*Diciembre 13*—Consta que el periodista brasilero Dr. Souza redactor de «A Fronteira» fué asesinado en circunstancias que salia en un carruage de su quinta para el pueblo. Los asesinos diéronle de puñaladas y balazos ultimándolo y huyendo despues. El Presidente de la Provincia Consejero José Julio, envió fuerzas de caballería para perseguirlos.

Esta tarde fué declarado fuera de peligro el Ministro Tajes. El Ministro Moreno celebró una larga conferencia con Herrera.

El tenor Aramburo rebelóse hoy contra la Empresa de Solís, diciendo que no cantaba mas. La Empresa queda en una situacion comprometida y pide en un manifiesto que dió al público, indulgencia para Santinelli que reemplaza á Aramburo.

En «El Siglo» hoy vienen insertas las comunicaciones entre Albistur, redactor y Miguel Alvarez propietario. El primero manifiesta que su permanencia al frente de «El Siglo» es incompatible desde que ese diario ha publicado correspondencias en que no solo desconócense los méritos de Echegaray y Rafael Calvo, sino que injúriase á la nacion española llamándola el país mas atrasado de Europa. Por tal motivo anuncia se separacion. Alvarez dícele que el tambien desaprueba los términos en que espresóse del Rio y habíase apresurado á darlo por eliminado del número de sus corresponsales. Espera, agrega, que esta satisfaccion será bastante para que Albistur continúe frente al diario. Es probable que todo quede así.

ROSARIO—N. 5,239—*Diciembre 13*—El Señor Sarmiento embarcóse para esa.

Llegaron hoy los Ministros de Bolivia y Centro-América.

SANTA-FÉ—N. 5,283—*Diciembre 13*—Estado político tranquilo. Se asegura que el Ministro Yañes renunciará su puesto.

El ruidoso asunto de Avila y Yañes, fué resuelto por la Cámara Legislativa, condenando al Sr. Avila á pagar una multa de quinientos fuertes ó á un mes de prision, donde el Poder Ejecutivo determinára, lo que en la sesion siguiente ha tenido que reconsiderarse.

SANTA-FÉ—N. 5,218—*Diciembre 13*—Anoche subió el termómetro á 35 grados centígrados. A las 2 a. m. se descargó un temporal de viento y lluvia copiosa que habrá causado algun perjuicio á los trigos.

La Cámara de Diputados á pedido de varios miembros, reconsideró anoche la sancion sobre juicio político del señor Avila, eximiéndole de la multa de 500 pesos fuertes y la prision, y determinando no hacer lugar al juicio promovido contra el Ministro Yañez y los Jueces Quiroga, Garcia y Rosas, por no encontrar para ello mérito suficiente.

Mañana ó pasado clausuraránse las Cámaras.

Bañándose ahogóse un menor.

Tiempo variable, calor 29 centígrados.

PARANÁ—N. 5188—*Diciembre 13*—Eliseo Gonzalez y Pedro Carrizo, mantenian desde largo tiempo enemistad personal, recíproca. Ayer encontráronse casualmente en el campo, en el Departamento del Tala, de donde eran vecinos. Acometiéronse mútuamente, cuchillo en mano, quedando muertos los dos despues de lucha encarnizada. Ambos eran jornaleros. La Policía recojió sus cadáveres.

El Gobierno concedió permiso para el establecimiento de dos balsas en el rio Gualeguay; una en el paso Ramblones y otra en la picada Segovia.

Aprobáronse las cuentas de algunas Receptorias de Rentas por el mes de Octubre.

Varias familias agricultoras presentáronse solicitando chacras para cultivar en Villa Urquiza.

Anoche llovió copiosamente.

CÓRDOBA—N. 5,205—*Diciembre 13*—Hoy partió el Ministro Ortiz. Acompañáronlo á la Estacion el Gobernador Gavier, Juarez Celman, Ministros Figueroa y Malbran y varias otras personas distinguidas.

Clausuráronse anoche las Cámaras Legislativas.

Serán puestos en servicio público, los espléndidos coches dormitorios del ferro carril Central.

Ayer hubo un caso de viruela.

La Municipalidad prorogó sus sesiones ordinarias.

Pasaron á Santiago materiales para los pozos surgentes.

Desde anoche ha llovido hasta hoy 10 a. m.

Comerciales y Marítimos

MONTEVIDEO—*Diciembre 13*—Janeiro, *Rio Pardo;* Hamburgo, *Strassburg;* Swansea, *Frelen.* Deuda amortizable á 25. Progreso Oriental para fin de Febrero á 18 3[4. Nada en frutos. Sale el *Dom Pedro.*

ROSARIO—N. 5239—*Diciembre 13*—La Aduana liquidó 18,825.92 nacionales. El vapor *Diolibach* cargó 20,000 cueros secos para Europa. Introdujéronse de campaña 3819 arrobas cerda y 560 idem lana. El vapor *Curier* contrató 200 toneladas de carga á Europa.

Procedente de New Castle, llegó la barca *Mandel* cargada de materiales férreos. Operaciones comerciales escasas.

MEDICION DE UN ARCO DE MERIDIANO

Hé aquí el informe que al respecto ha pasado el Dr. Gould:

Observatorio Nacional Argentino.

Córdoba, Diciembre 4 de 1883.

A S. E. el Dr. D. Eduardo Wilde, Ministro de Justicia é Instruccion Pública.

Al regresar aquí, despues de una ausencia de algunos meses, he encontrado la comunicacion del señor D. P. Groussac que V. E. se ha servido pasar al Observatorio Nacional para que rinda informe sobre el particular.

El Dr. Thome, encargado del Observatorio, informó al efecto de que la medicion de cualquier arco de meridiano no podria dejar de ser de mucho interés para la ciencia, y que las pampas proporcionan una gran facilidad para la determinacion de las bases; sin embargo, propuso el regreso del Director titular para que se elevara un informe mas detallado. Con este motivo V. E. se ha servido devolver el espediente al Observatorio, y me valgo de la primera oportunidad para cumplir con las órdenes de V. E.

La comunicacion referida, cuyo duplicado, segun la anotacion puesta en la primera página, ha sido dirigida al Exmo. señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires,—trata de varios puntos, los cuales, aunque ligados, son tan diversos que es algo difícil espresar un juicio prudente sobre el conjunto. Despues de haberlo reflexionado detenidamente, tengo el honor de informar á V. E. lo siguiente:

En la comunicacion, se espresa que el Sr. Almirante Mouchez, actual Director del Observatorio de Paris, como tambien algunos otros, habian manifestado en presencia del autor, que seria importante se mida un arco de meridiano en la República Argentina. Así, creyendo que, fuera de sus ventajas generales, el pensamiento tiene otras especiales, el Dr. Groussac, dirije esta comunicacion á V. E. No parece, sin embargo, ninguna autorizacion *de parte del Sr. Mouchez para que se emplée su* nombre oficialmente en las proposiciones hechas.

1. Relata que todas las grandes operaciones geodésicas, emprendidas desde el siglo 17° para determinar la figura de la tierra, se han hecho en el hemisferio setentrional; no haciendo escepcion, la determinacion verificada por Bouguer y La Condamine en el Perú, hace casi un siglo y medio, á causa de haberse hecho en latitudes equatoriales «ni tampoco la practicada en el Cabo de Buena Esperanza, por su corta estension y proximidad al Ecuador». Agrega que «la forma esferoidal, adoptada para nuestro planeta, es una mera comodidad teórica», y además que, «algunos sábios piensan que ciertas irregularidades reveladas por las mensuras no necesitan atribuirse á errores del cálculo, pudiendo esplicarse por diversos efectos de movimiento y gravedad. La operacion actual contribuiria á resolver algunas de estas dudas».

Sin entrar á disertar sobre lo que actualmente se sabe relativo á la forma y dimensiones de la tierra, no puedo dejar de observar que al hablar de la determinacion practicada en el Cabo de Buena Esperanza, el autor evidentemente se refiere á la hecha por La Caille en 1752, y no á la ampliacion y comprobacion de la misma que fué verificada por Maclear, cien años despues. Esta, cuyos resultados se publicaron en 1866, prestó la confirmacion á las dimensiones ya determinadas por Bessel, y generalmente aceptadas; á la vez que refutó la hipótesis de una desigualdad entre los dos hemisferios terrestres. El arco medido tenia la estension de 4 grados 37 minutos (4° 37') la que apenas puede llamarse corta, pues escede al arco *peruano en la mitad de su estension*, de 3° 6'. Tampoco, me parece, pueda decirse que fué próximo al Ecuador, puesto que la latitud de su estremidad austral es 34° 21', ó próximamente la de Buenos Aires. Debo añadir que la triangulacion de Maclear está actualmente continuándose en una grande escala en las nuevas adquisiciones inglesas.

En el año 1875 estudié con mucha detencion la cuestion, de si debia recomendar al Exmo. Gobierno Nacional la obra de medir, no solo un arco meridiano, sino tambien un arco paralelo, lo que reputo mas importante todavía, en el estado actual de la geodesia. Habia llegado hasta elegir los puntos mas favorables, tanto para las bases como para las líneas, cuando llegaron á mi conocimiento algunos detalles sobre lo hecho en Chile, por el ingeniero francés, Sr. Pissis, á quien el Gobierno de aquel país habia confiado la ejecucion de una obra parecida.

En la carta de este señor, dirijida á M. Elie de Beaumont, y publicada en los *Comptes Rendus* de la Academia de *Ciencias de Paris*, (1867 Febrero 11), dice que la operacion geodésica ya efectuada abrazaba un arco de diez grados de latitud, y que habia llegado al resultado de que el valor médio de un grado, de toda la estension del arco mensurado, era de 110,936 metros, lo que podia considerarse, sin error apreciable, como el valor correspondiente al medio del arco situado en la latitud de 32° 30' 45".

El valor obtenido por Maclear de un arco de 4° 37', era de 110383 metros, de manera que las determinaciones verificadas en Chile y en Africa no difieren sino de 53 metros. El valor que resulta de la hipótesis de una esferoide regular con un aplanamiento de 1|295 es de 110895 metros, ó intermedio entre los dos obtenidos por las triangulaciones geodésicas.

Este notable acuerdo, entre los resultados obtenidos en uno y otro Continente, me hizo desistir de mi idea, tanto mas encontrándose el territorio Argentino tan inmediato al Chileno, razon por la cual, siendo exactos los resultados del señor Pissis, el resultado de otra operacion análoga solo haria duplicarlos, por lo que importa al conocimiento de la figura de la tierra. Todavía no he visto la publicacion oficial de los resultados chilenos.

Al formar la resolucion mencionada, no tomé en cuenta las importantes operaciones geodésicas recientemente concluidas en Java por Oudemans, el gran desarrollo de la obra de Maclear en el Africa del Sud, la que acaba de empezar.

2. La comunicacion referida, propone además una triangulacion esmerada del país, que servirá tambien de base á un catastro y daria medios para fijar mejor los límites de las provincias y departamentos. Y dice los gastos ocasionados no serian sinó un adelanto de fondos, que quedaria prontamente compensado por el derecho catastral que cada propietario pagaria al Estado en retribucion del plano de su propiedad, etc.; porque este impuesto indemnizaria ámpliamente los gastos del catastro.

No me atrevo á emitir juicio sobre ningun punto que no se halle dentro de los límites estrictamente científicos. Así, no debo entrar en cuestiones de rentas nacionales, ni de límites provinciales. Solo séame permitido insinuar que seria algo el tiempo trascurrido antes de que el aumento de las rentas provenientes de esta operacion costeara los gastos de la misma. Esto no debe emplearse como argumento en contra de una obra científica, que debe fundarse en consideraciones de otra clase; pero no me parece que pueda servir en su favor.

En cuanto al mapa del país, tengo noticias de que el Instituto Geográfico Argentino ya ha hecho grandes adelantos en este sentido, preparando el Sr. Arturo Seelstrang para ello un atlas, cuyo original tiene la escala de 1 á 1.000,000, y que debe estar concluido dentro de un año. La escala recomendada por el autor de la comunicacion que V. E. me ha pasado, es 1 á 100,000, ó diez veces mayor en ambas dimensiones, la que dice «seria muy suficiente para un país tan poco poblado y accidentado como el nuestro». Pero una vez concluido el mapa principal, cada Provincia procederia al levantamiento de sus planos, en una escala de dos hasta cinco veces mayor.

Respecto á estas sugestiones, solo debo hacer notar el hecho de que un mapa construido en la escala recomendada, ó sea de uno á cien mil, tendria un ancho de mas de 17 metros y el largo de casi 22 metros, siempre que se omitiese toda la Patagonia al Sud de 41° 20'. Agregándose esta, se agregarian tambien unos 17 metros mas al largo del mapa.

Restringiéndose á la parte primeramente mencionada y dibujándolo en hojas que contengan la mitad de un grado, tanto de longitud como de latitud,—la parte dibujada en cada hoja tendrá, en su término medio, las dimensiones de 47 1|4 por 52 1|2 centímetros, es decir, un área de 2620 centímetros cuadrados. De estas hojas habrian nueve cientas, mas ó menos. El costo de la construccion y dibujo de ellas, despues de conseguidos todos los datos, no podria avaluarse en menos de la mitad de la cantidad de cien mil pesos, que se indica como suficiente para todas las operaciones. Ahora si se pensara en gravar é imprimir las hojas despues de dibujadas, creo que el límite inferior del costo de estos dos procedimientos, puede fijarse en setecientos mil fuertes.

Pero adoptándose la proposicion adicional del autor, y representando una parte de los resultados en una escala cinco veces mayor; es claro que el tamaño, como tambien el costo del dibujo correspondiente, se multiplicaria por veinticinco.

3. Se recomienda la medicion de un arco del meridiano desde Cruz Alta, en la provincia de Santa Fé, hasta Patagones; ó desde Villa Maria hasta la provincia de Salta.

La eleccion de la línea mas conveniente para tal objeto exije un estudio tan esmerado y sério, que no me permite espresar actualmente opinion ninguna sobre este punto. Entran muchas consideraciones científicas, prácticas y económicas. Queriendo V. E. encargarme del asunto, haria todo lo posible para llegar á recomendaciones dignas de consideracion. Por lo pronto, hago observar que, segun los mejores mapas á mi alcance, el meridiano de Patagones no pasa por ningun punto de la provincia de Entre Rios, sino al Oeste de Fraile Muerto. Tambien que el de Villa Maria no me parece tocar la provincia de Salta, si no sea en el departamento de Oran, despues de atravesar el Gran Chaco en partes que carecen de habitantes civilizados.

4. El autor propone que la operacion se confie á tres ingenieros franceses, quienes serán apoyados por seis aspirantes á ingenieros argentinos, los cuales se mandarán á Francia por dos años á fin de recibir allí la enseñanza necesaria.

En cuanto á esta proposicion, solo me parece conveniente decir que hay en muchas naciones hombres de alta ciencia y estensa práctica geodésica. Todo el mundo sabe cuan eminente fué la posicion que la Francia ya se habia conquistado en este respecto durante el siglo pasado. En el presente, y notablemente en los últimos veinte años, han entrado otras varias naciones en la lid, de manera que la alta geodesia se practica actualmente en grande escala tambien por Alemania, Austria, España, Estados Unidos, Inglaterra, Italia, Rusia y Suiza. Ha llegado á su mayor desarrollo en Estados Unidos debido á la gran estension del país, agregada á la suerte de haber tenido al frente de las operaciones una série de hombres especialmente dotados en este sentido.

El progreso de las ciencias físicas y las relaciones mas íntimas que existen entre los diferentes países, en los últimos años, han uniformado mucho los métodos empleados, como tambien la clase de instrumentos. Sin embargo, hay siempre algo de particular en los procedimientos empleados por cada nacion; así que me parece que seria un error sumamente grave que al organizar estensas operaciones geodésicas se quisiera limitar á los métodos de una sola nacion, aunque sea aquella en que dichos métodos hayan alcanzado el mayor desarrollo y fineza. Actualmente se reunen en épocas fijas, todos los geodésicos de la Europa continental, con el objeto de discutir entre ellos las cuestiones mas importantes de su ramo, y especialmente de aquellas sobre las cuales hay disidencias de opiniones.

5. El presupuesto de los gastos, hecho en la comunicacion referida, importa cien mil pesos fuertes incluyéndose en esto quince mil para instrumentos, que deben pedirse de un establecimiento francés que se indica, y veintidos mil para gastos generales; formándose lo demás, de los sueldos de los nueve ingenieros y de los gastos para la instruccion de los seis aspirantes.

Supongo que será reconocido que una operacion de alta geodesia tiene que verificarse con toda la exactitud reclamada por la ciencia de hoy. El límite que bastaba, hace cien años, no podria aceptarse ahora: en verdad, lo que habria sido satisfactorio hace veinte y cinco años no lo seria actualmente. *Así, abrigando la íntima conviccion de que es mejor* no hacer nada que hacerlo mal, faltaria á mi deber dejando de llamar la atencion de V. E. sobre el hecho de que no son muchas en todo el mundo las personas capaces de llevar á cabo con buen éxito la operacion de medir un arco de meridiano ó paralelo, con la precision exijida por el estado actual del problema. Sin estudios muy prolijos y una larga esperiencia, no podria emprenderlo nadie sin peligro de salir completamente mal. No creo que una suma ocho ó diez veces mayor que la propuesta, bastase para hacer una triangulacion medianamente buena del país.

Para servirme de datos aproximativos, puedo decir que el reconocimiento de la costa atlántica, de los Estados Unidos, comenzando en 1832 no está concluido aún, no obstante que se ha proseguido con mucha energía y actividad. Recien hace unos cuatro años que se estendió al interior del país. El presupuesto anual para las operaciones del «Coast and Geodetic Survey» llega á unos seiscientos mil pesos fuertes, sin tomar en cuenta el valor del apoyo importante prestado por el ejército y la marina. En Prusia se asignan como un millon de marcos ó sean pesos 255000 nacionales y en los demás Estados de Alemania, la mitad de esta cantidad anualmente, para la triangulacion geodésica y otras de su dependencia. La misma operacion, en la relativamente pequeña isla de Irlanda, ha requerido, segun se relata, un gasto de cinco millones de libras esterlinas y diez años de trabajo contínuo.

Sin emitir juicio relativo al costo de la medicion de un arco de meridiano, ó de la estension de la *triangulacion geodésica de todo país, creo fundada* la opinion de que llegaria á bastante mas de cien mil pesos fuertes.

Al concluir, me será permitido decir que no puede haber investigacion científica ninguna, debidamente practicada, que no tenga mucho valor. La única cuestion que se presenta, en tal caso es, si un problema cualquiera tiene la importancia actual que haga recomendable los gastos que ocasionaria. Es seguro que ha de llegar el dia en que será un deber de la República Argentina emprender una esmerada triangulacion geodésica de su territorio; y de esta resultarán necesariamente los valores de los grados de meridiano y de los de latitud. Pero seria un error de primera clase, creer que tal operacion se ejecutara por una friolera, ó sin exijir una muy larga série de años. Una vez llegada la época en que se resuelva dar principio á la obra, no debe olvidarse que no podrá resultar provecho ninguno para la ciencia si no se verifica la triangulacion primaria con todos los recursos y finezas de la geodesia mas moderna y bajo la direccion de personas especialmente aptas y preparadas por una larga esperiencia.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.

Aguinaldos de año nuevo

Con motivo de la proximidad del año nuevo, las joyerias, bazares y librerias repletan sus escaparates con las novedades del lujo y del gusto artístico. Nos hemos propuesto acompañar al lector á hacerles una visita, y empezamos el viaje:

BRONCES

En lo de Manigot

Los bronces que ha recibido Manigot recientemente ascienden á noventa y tantos, de los cuales los principales están en los dos escaparates esteriores.

La estátua de Chateubriand, por A. Millet, sentado sobre una roca, la mano izquierda apoyada en la cabeza, por entre cuyos dedos asoman guedejas de su abundante cabellera, bastante revuelta para pensar en compararla á una tormenta, gravitando encima de su frente pensativa y tranquila que se inclina con el peso de sus meditaciones sobre su *Genio del Cristianismo*, cuyas pájinas colocadas encima del asiento, oprime con el codo del brazo *izquierdo, teniendo el derecho estendido y apoyado* en la pierna del mismo lado.

Las líneas puras y correctas de su fisonomía, parecen animarse con un soplo de vida, y prometer una creacion mas sublime que su Atala y René, haciéndolos que se amen de una manera mas humana y menos absurda. Viste de frac—su traje acostumbrado—el cuello abierto, por donde escapan las puntas de su corbata, ámplia capa que casi lo cubre por completo y botas de montar.

El *Clown au Chien* por G. de Chemelier, es un trabajo académico, de escuela, muy bello, pero que nada dice á los que buscan en el arte la sublime espresion del sentimiento que hace latir el corazon, agitando sus pasiones. Todo él es una verdad que no hiela ni entusiasma. No se impone como sucede con *Le Bâton de vieillesse* en que su autor Escoula, nos ha presentado una escena que cada vez que la vemos nos sentimos conmovidos, al par que un pensamiento rápido cruza por nuestra mente. Vendrán los años—pensamos—y las fuerzas estenuadas, pedirán un báculo en que apoyarnos y una mano esperta y cariñosa que nos sostenga y nos guie. Esta composicion está representada por una muger del pueblo, anciana y achacosa, con su rostro surcado por arrugas que corren paralelas y se cortan en todas direcciones.

Su pecho descarnado y hundido, es mas bien una tumba ya vieja y arruinada, en donde la esperanza, patrimonio de la juventud, se ha enterrado para siempre. Sus ojos cavernosos arrojan la luz mortecina de todo lo que ilumina ó brilla y va á estinguirse.

Una muchacha como de 12 años, con su tejido envuelto en su delantal, la lleva del brazo izquierdo, acompañándola en sus pasos vacilantes y pesados.

A esta escuela pertenece tambien *Le pain*, representada igualmente por una mujer de baja condicion, pero en el esplendor de su tosca belleza: las formas llenas y robustas, dan la idea de la fuerza y la seguridad con que rebana un gran trozo de pan, para darlo á una niña como de ocho años que tiene por delante empinada sobre la punta de sus piés desnudos, con los brazos estendidos, rodeando la cintura de la madre, mientras un niño pequeño, en el costado derecho, la tira del vestido, para contrarestar la superioridad de la que llamaré su hermana, haciéndose sentir de la madre. Hay en el rostro de esta un fugaz rayo de impaciencia que desaparece, si creyendo haberlo notado, se persiste en precisarlo.

Su autor Lefeuvre, ha copiado con talento y naturalidad un cuadro con que estamos familiarizados, sin que por eso deje de encantarnos, cada vez que lo vemos, la afliccion de los muchachos mezclada al temor de no tener su parte en el humilde banquete.

Le soldat de Marathon es un griego de la época que está tendido sobre su manto, teniendo debajo el escudo y la espada, con la mitad superior del cuerpo levantada y sostenida por el brazo izquierdo, que seria una fuerte columna, si no fuese la herida que lo ha postrado y de la cual se ha arrancado parte del dardo que levanta en su mano derecha, de una manera convulsa y rabiosa.

Le Torrent, por Basset, es un jóven de formas casi delicadas, representado en momentos que desciende de una cuesta, y un poco antes de que el pié derecho haya tocado en el suelo. Sobre sus dos brazos, á la espalda, y á mayor altura que la de la cabeza tiene un gran cántaro con la boca que ha salido un poco de la línea anterior del cuerpo y vuelta hacia abajo. Parécenos por momentos que va á precipitarse de allí el torrente, con la violencia y la desesperacion pintada en el semblante del que encarna la alegoria.

El Coribante por Cugnot, ese miembro de los sacerdotes de Cibeles que las tradiciones olímpicas andan cada una por su lado para hacérnoslos conocer, ahoga los lloros y chillidos del niño Júpiter, para que su padre no se aperciba de su existencia, arrancando sonidos á su escudo con un pequeño instrumento de difícil clasificacion. Júpiter, segun ya he dicho, llora como un condenado, acaso sufriendo los descuidos de Amaltea, que me figuro seria andariega como todas las cabras, y en esos momentos andaria saltando de risco en risco en las montañas del Olimpo (¿?)

Dieu et patrie por H. Pilet, es un grupo pequeño, compuesto de un soldado que muere por la patria en el campo de batalla y en brazos de un ministro de Dios en la tierra.

Hay en su rostro de moribundo la huella profunda de agonía que deja el alma al escaparse del cuerpo.

*

Por fin he concluido con una parte de mi tarea; y á fé que lo anhelaba, por que las preciosidades no están á la vista del que pasa por la calle, sino en el interior de la tienda, de modo que la impresion es mas viva y el entusiasmo aumenta cuando se ha entrado.

Están allí Jeldo con sus *Deux bossus*, Mercié con su *Gloria victis* y David, antes y despues del combate, Christofle con su *San Francisco de Asís*, Sauzel con *L'amour captif*, Paul Dubois con *L'etude et meditation*, Bravier con el *Dante*; pero vamos despacio y continuemos la jornada, mas trabajosa á medida que mas se adelanta.

Quiero seguir con *Les derniers jours de Napoleon*, que no obstante de ser conocido, nunca será suficientemente admirado.

No puedo sustraerme á la influencia que al traves de los años ejerce aún en el espíritu, el que fué para Europa, á principios de este siglo, verdadera espada de Damocles...

Este es el segundo ejemplar que ha venido á Buenos Aires, existiendo el primero en poder del General Roca, salido de la misma casa de Manigot, no hace un año.

San Francisco de Asís de Christofle, tallado en madera, es una obra de un mérito poco comun. Su rostro demacrado y sombriamente lívido, revela las disciplinas, los ayunos, las vigilias y todos los padecimientos físicos y morales que se pueden esperimentar en una vida desierta de todo encanto, de todo afecto. Todos ellos son arrojados por sus ojos, en una mirada mística, que aunque no se vea el pedazo de cielo en donde se clava, se la encuentra vagando, abarcándolo todo, hasta encontrar el asiento de Dios Padre.

Salgamos un momento á respirar un poco de aire mas ligero, mas sutil y alegre, si se me permite decirlo.

Tengo por delante *Les deux bossus* de Jeldo, tema sacado de una fábula de Lafontaine, que lleva este nombre.

Es imposible pedir mas naturalidad, mas gracia picaresca é intencion en los gestos, en la actitud, en los movimientos de cada uno de los dos viejos jorobados, que se rien de todo el mundo, en justa revancha de lo que este hace con ellos.

Si Lafontaine resucitase, uno de sus primeros deberes á cumplir, deberia ser el de abrazar con amor y gratitud á quien ha sabido modelar formas tan perfectas, para sus jorobados incorpóreos.

Aquí está Sauzel, el *humor* materializado en su *Amour Captif*. A una gruesa columna cuadrangular, está Eros atado de los brazos, con las alas dobladas, las facciones contraidas, no tanto que lo hagan aparecer ni ligeramente feo siquiera, y los puños cerrados.

¿Será de rabia? Y por qué?

Un poco mas arriba de su cabeza, encima de la columna que sirve al Amor de punto de apoyo y seguridad, mal de su grado, se alza el busto de un travieso sátiro, orlada de pámpanos su cabeza y adornado de grandes y muy feas orejas. Eros tiene la cara vuelta hácia él, y al ver aquel pintado en ella la rabia y la desesperacion, se rie á mas no poder, con la risa mas burlona y satírica que haya contraido jamás un sábio de un dios del Olimpo.

JOYERIA

En lo de Fabre

Las joyas son el regalo predilecto de las damas. Una pulsera elegante en un brazo bien torneado, una piedra preciosa titilando en la oreja, un tembleque, un collar ó un prendedor colocado en el cuello ó la cabeza, parece que acentúan mas las formas de la belleza femenina con los cambiantes de su brillo.

Las mujeres necesitan el adorno, porque este aumenta el caudal de sus atractivos.

Sentado esto, la joyeria no pueda escapar á nuestras informaciones en este artículo, y vamos á señalar las modas y las novedades introducidas en el ramo, para que pueda servir de brújula á los galantes mancebos obsequiadores de damas en año nuevo.

Las principales casas de Buenos Aires han recibido ya esas novedades y las ostentan en sus vidrieras haciendo *pendant* un záfiro ó un brillante una turquesa ó una esmeralda, el oro muerto al oro vivo y despertando los deseos de las personas, en el espíritu de los curiosos.

La joyeria de Fabre es hoy la que ha tomado la delantera. Ya tiene espuesto todo su surtido.

Las alhajas para obsequio de año nuevo son en general sencillas, pero esta sencillez no escluye, no obstante, el buen gusto y la elegancia.

Las grandes joyas se reservan para los cumpleaños, y especialmente para los enlaces que efectúan cambios mas radicales en la vida humana, á pesar del viejo refran que dice: *año nuevo, vida nueva*.

Así pues, las piezas de oro con alguna que otra piedra de poco valor son las elegidas para acompañar la tarjeta de *hapy new years day*, que se acostumbra enviar á las señoras.

Las pulseras lisas, de oro vivo ó muerto y los prendedores tambien de oro pero imitando al oro viejo, con incrustaciones de pequeñas piedras y las rosetas con brillantes y záfiros, se ostentan allí confundiendo sus múltiples y fúlgidos destellos.

Subiendo despues en la escala de los precios, vénse las alhajas de fantasía con la caprichosa vanidad de sus formas y de sus gustos. En la vidriera al lado de un hermoso collar de brillantes con una estrella como broche y un ramo de las mismas piedras cuyo tronco termina en éste, aparecen una gran araña de largas patas y piedras de diversos colores, mariposas, aguaciles y varios otros insectos, palmas, flores y ramas todas de piedras preciosas y en el centro, como coronando aquella exhibicion de lujo, un gran brillante de 27 quilates, destinado tan solo á incitar la codicia de los ricos.

Adentro, en los estantes, se ven otros objetos que si bien son imanes menos poderosos, tienen todo el atractivo del buen gusto y la novedad. Hay unos preciosos marcos para retratos de bronce plateado y dorado rodeado por artísticas espigas y ramos de flores salientes que ayudan á agraciar las fisonomías.

Fabre tiene tambien algunos bronces, de verdadero mérito. Sobre el mostrador un grupo de dos perros en actitud de acecho, las narices abiertas y la mirada penetrante, como queriendo adivinar á través de la distancia y en el aire que respiran la causa de su zozobra.

Del otro lado, *La Juventud* de Chapu, una bella jóven con un ramo de laureles en la mano, monumento erigido en el palacio de Bellas Artes, de Paris, para honrar la memoria del célebre pintor Enrique Regnault.

Es una obra delicada y fina, capaz de despertar el sentimiento artístico en un alma de hierro.

Se halla tambien un hermoso busto de Mignon, de Aizelin, adquirido ya por un amante del arte.

Pero lo mas notable, es un bronce de Barrias, que representa á Bernardo de Palissy al célebre descubridor del procedimiento para cocer los esmaltes en la porcelana.

Allí está de pié, en traje de trabajo, con una fuente de porcelana en la mano y una hornalla á su lado, agitando en el cerebro la idea de su descubrimiento despues de haber arrojado á la hornalla la última silla de su casa para alimentar el fuego que lo ayudó mas tarde á ocupar un sitio en la página brillante de los inventos humanos.

Caminando algunas pocas cuadras pasemos á ca*sa del Sr. Lacoste, en donde se exhiben los objetos* de bazar, destinados al moviliario suntuoso.

ARTÍCULOS DE BAZAR

En lo de Lacoste

En los artículos de bazar fija su vista tambien el mundo elegante para los obséquios y aguinaldos, dándole á veces la preferencia si son novedades.

Los jarrones, las jardineras, las toillettes, tarjeteras, etc., son otros tantos objetos, indispensables para el ornato de las residencias de la gente de fortuna. Un salon sin ellos es como un buque desmantelado; carecen de la gracia y variedad que ellos le prestan y la mirada se estrella en los dibujos siempre monótonos del papel de los muros, sin hallar un punto que la cautive.

Los adornos de la persona deben tener el complemento en su vivienda para no faltar á la regla de las proporciones.

La casa de novedades del Sr. Lacoste, acaba de recibir un magnífico surtido de objetos de bazar, que estarán desde hoy en exhibicion en sus escaparates y vidrieras.

Figuran en él unos cuadros de porcelana con marcos de *peluche* de diversos colores, representando delicadas figuras y paisajes y escenas domésticas, que á la vez que sirven de adornos de sala, pueden ostentarse en una galeria de cuadros.

Hay una valiosa *toilette* de cristal y bronce dorado á fuego, con luna de Venecia, digna de ocupar mejor sitio que el de su destino. Es un espléndido regalo de novio.

Frente á un rico asiento con incrustacion de nacar, destinado á mueble de costurero, pues tiene un cajon de razo blanc capitoné para ese objeto, aparece un escritorio chinesco para señora, barnizado de blanco y adornado con pinturas de diversos colores.

Hemos visto una variedad de targeteras de *peluche* con grandes y hermosos ramos de flores de porcelana, perfectamente imitadas, que son una novedad. Las hay de diferentes formas semejando tan pronto conchas de mariscos como hojas de árboles tropicales.

Las canastas de costura, de género gobelino que se exhiben hacen tambien por primera vez su arribo á nuestras playas, cabiéndole igual suerte á unos juegos de jardinera y floreros *faïence.*

Estas son unas piezas indescriptibles por la irregularidad de sus formas, la multitud de adornos y la multiplicidad de los colores.

Son una mezcla de aves, insectos, rocas, plantas y flores, en la que la vista se pierde si trata de abarcarlo todo de una sola mirada.

Uno de los objetos que mas nos ha llamado la atencion es un gran jarron de onix y porcelana floreada, cuyo pié en forma de trípode, es de bronce artísticamente labrado y dorado á fuego. El valor de esta pieza, (400 pesos fuertes) puede dar una idea de su mérito.

Pero Lacoste no se ha concretado solamente á traer objetos del género de los precedentes. Su exhibicion registra algunas terra cotas notables.

A la entrada, y á cada lado de la puerta, hay dos hermosos bronces y terra-cotas colocados en un alto pedestal que representan la «Inocencia» y el «Candor.»

Esas dos virtudes que tienen su asiento mas puro en la juventud, parecen que han hecho su cuna en el rostro de aquellas dos figuras, esparciéndose en la dulce sonrisa que refleja.

Mas al fondo vénse dos bellas terra-cotas. La Primavera en trage vaporoso, con un ramo en el pecho, respirando alegre el perfume de las flores y el «Invierno» envuelto en un manto de pieles, que trata de ocultar la cara á los rigores del frio.

Estos y otros muchos son los objetos que hay en la casa de Lacoste, no ocupándonos del resto por no hacer pesada esta descripcion.

*

Generalmente cuando tratamos de hacer un regalo, dirijimos la vista á todas partes no hallando unas veces nada que satisfaga nuestro gusto y otras algun artículo apropiado á nuestro objeto.

Si esta descripcion puede obviar en algo al lector aquellas dificultades, que quedaremos satisfechos.

Con esta intencion continuaremos nuestra tarea.

Bijou.

Enseñanza Agrícola
EN LA REPÚBLICA

Queriendo el *Gobierno Nacional asentar sobre* bases sólidas la enseñanza oficial agrícola, oyó sobre ello el parecer del Director del Departamento de Agricultura.

La nota informe de este caracterizado funcionario, tan razonada y sensata como patriótica, se hizo pública, indudablemente con autorizacion del Ministerio del Interior.

El único diario que hasta ahora ha tratado á su vista sériamente la cuestion, («La Prensa») aplaudió las ideas en ella emitidas, en términos honrosísimos.

En esa nota ó en la carta con que se acompañó, se aseveraba (sin jurgarle), que un plan de estudios presentado por el inspector señor Pavlowsky, era copiado casi testualmente del de la Escuela de Montpellier, en Francia.

De esa afirmacion se quiso aprovechar el señor Pavlowsky para exhibir su personalidad, provocando casi directamente al señor Victorica á una discusion extra-oficial y pública, sobre la bondad ó no bondad de su plan de estudios.

Con tal motivo [illegible] en un artículo publicado el 9 del actual, que si lo habia plagiado el plan de Montpellier, no habia copiado, porque (y estas fueron sus palabras) «co[illegible] *un plan de estudios casi testualmente del de una escuela estrangera, no dice mucho en favor de la competencia del que tal hace*».

En vista de tal *sans façon* y como el Director del Departamento de Agricultura [illegible] descender á entrar en polémica con un subordinado suyo que hace cuatro meses dejó las aulas extrangeras sin terminar su apénas empezado complemento de instruccion agronómica para contratarse aquí de profesor de viticultura con ciento cincuenta pesos, creí oportuno, porque estaba en antecedentes, terciar en el asunto para demostrar que lo afirmado por aquel funcionario era exactísimo.

Así lo demostré en un artículo suscrito con mis iniciales y ofreciendo mi nombre, domicilio y pruebas, se publicó en La Tribuna Nacional del dia 11. Las citas hechas en él no dejan ninguna duda de que lo escrito por el señor Pavlowsky mas que plágio, ni semejanza era copia servil [illegible] de los prospectos y programas oficiales de la Escuela de Montpellier, hasta en párrafos completos de fundamentos razonados.

No lo debe haber gustado esto ni lo demás que yo afirmaba, al señor Pavlowsky, porque en La Tribuna Nacional de ayer aparece con otro remitido, fingiendo no conocer al autor del artículo á que no contesta y rehuyendo ya la polémica que él solo provocó, tratando para ello de escudarse hasta con el Sr. Ministro del Interior y aun desviando la cuestion con la exhibicion de unas cartas, que al fin y al cabo no son mas que cartas y cartas de recomendacion solicitadas por el interesado.

Aunque esto basta para apreciar su valor, debo como mas prueba hacer notar, que la carta del señor Risler, Director del Instituto Nacional Agronómico, está fechada en 25 de Abril de 1883, diciéndose en ella que el Sr. Pavlowsky ha hecho buenos estudios *téoricos durante tres años* en Montpellier y *un año* en el Instituto Agronómico; cuando la enseñanza en Montpellier *solo dura dos años y medio* sin descontar cuatro meses de vacaciones en cada año y cuando el Sr. Pavlowsky no ingresó como alumno en el Instituto sino en Noviembre de 1882—*¡cinco meses ántes de la fecha en que se decia que llevaba un año de estudios!*—La lista de los alumnos admitidos en aquel Instituto para el curso de 1882 83 (curso que empieza en Noviembre) se publicó en el «Journal Officiel» de Francia.

Si esto ha hecho el Sr. Risler en favor de su recomendado, en cosas que eran de su casa, bien pudo hablar tambien de los años de práctica que él no vió en los Estados-Unidos, cuando el practicante debia ser un niño.

El Director de Montpellier, ya *dice* que da la recomendacion *por que el interesado le ruega que la dé.*

Y ambos Directores se refieren de un modo especial á lo de «cultivo de la viña».

Con estos antecedentes no estraño diga el señor Pavlowsky que soy para él una persona desconocida, ignorante, etc., etc.,—porque yo he seguido y *terminado* los estudios agronómicos en la Escuela Central teórico práctica de mi país y en la Superior de *Ingenieros agrónomos*, cosa que me ha costado mas de diez años de estudiante oficial, sin perjuicio de que particularmente sigo siendo estudiante, por que la *ciencia agronómica* no se sorbe en cuatro semestres de cuatro meses.

¿Qué juicio formarian de esta República en el estrangero, en Francia, en el Instituto agronómico, al saber que un alumno que allí no habia terminado el primer año de enseñanza superior, era bueno aquí para encargarse del único establecimiento nacional de enseñanza agrícola?

Lo estraño es que haya diarios argentinos que sin detenerse á profundizar las cuestiones, traten ya de sábio al señor Pavlowsky por que ha estudiado agronomía treinta meses en el estrangero, y de ignorante el Gefe del Departamento de agricultura, que si no ha cursado en esas escuelas estrangeras, es un argentino laborioso que lleva diez años consagrados al estudio de las cuestiones agrícolas. Poco Yankee es eso; pero hay que tener en cuenta que para muchos, el ver que se habla mal castellano y que el apellido tiene W y K es título bastante para enaltecer al agraciado con esos dones, aun á costa de argentinos inteligentes y contraidos que son modestos y no hacen alarde de lo que dia á dia aprenden en su constante estudio.

De desear seria que los asuntos de la Escuela de Mendoza, no se resolviesen en reserva y por influencias. ¿Es algun asunto de estado, se compromete la paz pública ó la dignidad de la Nacion abriendo juicio público para esclarecer el mejor *procedimiento* para *implantar* y *arregar aquí* la enseñanza agrícola oficial?

¿Qué defectos, qué inconvenientes ó qué males presenta, el medio tan franco como patrióticamente espuesto por el Director del Departamento de Agricultura?

¿Qué tiene de malo el actual plan de estudios de la Escuela de Mendoza, qué falta en él por consignar y por qué no ha dado resultados?

¿Por qué no se discute y se aquilata el escondido informe que el señor Pavtrowsky ha dado de la Escuela de Mendoza?

Esto último lo tengo yo pedido reiteradas veces al señor Ministro, sin conseguirlo y si el Sr. Pavlowsky ha obrado de buena fé al redactarlo, él debiera unir sus peticiones á las mias para que se hiciese público y se descutiese—Acaso fuese mas afortunado que yo.

Por noticias que tengo de ese informe, de él aparece que en la Escuela de Mendoza no hay ni hombre, ni un animal, ni una construccion, ni una lechuga que merezca mirarse; en él se quieren hacer inocentes *pininos* científicos, como si se hablase con pobres gauchos que nada entienden de esas cosas y se vierten groseros errores envueltos en el palmetazo del dómine; de él se deduce, sin que el informante tenga que decirlo, que él solo es y sabe; en él se falta á las consideraciones profesionales y en él se deprime la dignidad de mas de treinta jóvenes argentinos, sin mas prueba que la palabra del inspector.

Aunque no sea mas que por esto último, me tendrá siempre enfrente el señor Pavlowsky; quiero como á hijos á aquellos jóvenes que he visto irse formando y los defenderé aunque me dejen solo en la tarea.

Ya lo sabe el señor Pavlwsky; el autor del artículo anterior, es el mismo que firma éste y así como le demostré en aquel, que en sus notas y planes no habia de nuevo ni el estilo, pues solo ha copiado servilmente, le demostraré las demás afirmaciones que salpican éste.

Diciembre 12 1883.

Manuel Vazquez de la Morena.

NOTICIAS

La falsificacion de billetes de Banco—Algunos diarios han anunciado la falsificacion de billetes de doscientos pesos m|n. oro del Banco de la Provincia. Mejor informados podemos garantizar que en circulacion no hay un solo billete falsificado.

Al Banco se le denunció que se proyectaba una falsificacion, y como es consiguiente se tomaron las medidas del caso á fin de impedir que los billetes, si los habia, saliera á la circulacion.

Esto es todo.

No abundamos en detalles por no perjudicar la accion de la autoridad.

La Presidencia del Concejo Deliberante—Algunos diarios se han ocupado en adelantar noticias respecto á la persona que en el año entrante será designado como Presidente del Concejo Deliberante Municipal.

Podemos asegurar que el Dr. D. Alberto M. Larroque será designado para desempeñar ese puesto, quien cuenta en su favor con mas de los dos tercios de votos del Concejo.

Por tanto, cuanto se ha dicho respecto á otras candidaturas son versiones despojadas de todo fundamento.

Por nuestra parte no podemos menos que aplaudir la designacion en perspectiva, pues el Dr. Larroque reune condiciones inmejorables para desempeñar tan delicado puesto.

La Provincia de Tucuman—La falta de espacio nos obliga á aplazar hasta mañana la conclusion del interesante estudio económico que con ese título venimos publicando. Pedimos disculpa á su autor.

Comision de socorros—Por el telegrama que publicamos á continuacion, se vé que la Comision de Socorros á las provincias de Catamarca, La Rioja y San Juan, está procediendo con toda actividad:

Rosario, 12 Diciembre 1883.—*Al Sr. Ministro del Interior.*—Oficial—Sírvase ordenar á la Direccion de telégrafos permita el uso franco de la línea trasandina para esta Comision y un representante en la Provincia, San Juan. Igualmente ruego á V. E. pedir al Administrador del Central, como tambien al del Central Norte el preferente despacho de los socorros que manda y mande esta Comision, por estar las tropas esperándolos. Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que ya se han embarcado algunos socorros para dos departamentos de Catamarca para la ciudad de La Rioja y los cinco departamentos de los llanos teniendo tropas listas para estas remesas que no son tan importantes como es de desear por escasez de tropas.

Saluda á V. E.—A. Zubelzú—*Enrique J. Rodriguez*, Secretario.

Cambio de Comisarios—Es probable que el comisario de la corbeta *Cabo de Hornos*, D. Manuel Gonzalez Quijarro, sea sustituido por el de igual clase de la *Paraná*, D. Juan Rivademar que pasará á desempeñar igual puesto en la corbeta.

Esta permuta ha sido propuesta al Ministerio respectivo por el Comisario General de Marina.

En Zárate—Reconociendo el Gobierno las conveniencias que hay en construir la via férrea en el muelle de Zárate, propuesta por el Departamento de Ingenieros Civiles, ha autorizado la obra bajo las bases y presupuesto indicados por aquel Departamento.

Arreglo definitivo—Han quedado del todo convenidas las condiciones con que el Banco Nacional abre un crédito de 200000 pesos á la Sociedad de Beneficencia para la construccion del nuevo Hospital de Mugeres, como lo prueba la nota que publicamos á continuacion dirijida al Ministerio de Hacienda, por el del Departamento del Interior:

«Habiéndose suscitado algunas dificultades con el Banco Nacional, respecto al crédito de 200 000 pesos nacionales abierto á la Sociedad de Beneficencia para la construccion del nuevo Hospital de Mugeres, tuvimos una conferencia con el Sr. Presidente de dicho Banco en presencia del Presidente de la República, con el fin de allanarlas, acordándose estas tres condiciones:

Que el crédito será usado por mensualidades de [illegible]

Que será reembolsado por mensualidades de [illegible] pesos.

Que en cualquier tiempo que el Banco tenga necesidad de liquidar el crédito, el Gobierno Nacional abonará el saldo.»

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $ [illegible]
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay .. » 40
Esterior .... » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital.......	$f. 2 40	$f. 4 60	$f. 9
Interior, etc..	» 3 28	» 6 42	» 12 64
Esterior.......	» 3 64	» 6 88	» 13 24

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez, Administrador, Bolivar 38.

La fiesta de Santa Lucía—Hermosa vista presentaba anoche esa Avenida.

Multitud de familias se paseaban en sus carruajes descubiertos, efectuándose un animado corso.

A las 8 y 1|2 empezaron á quemarse los fuegos artificiales preparados por dos pirotécnicos que estaban en competencia, lo que dió por resultado que fueran en conjunto muy buenos.

La calle estaba adornada con arcos de luz y faroles chinescos y á trechos estaban colocadas las siguientes bandas de música:

La de la Artillería, la del 8° de línea, la del 1° y la del 11° y la del Batallon Marina.

Es muy probable que si el tiempo continúa bueno, esta noche haya aun mayor animacion que la de ayer, pues aquel sitio reune bastantes atractivos para atraer la concurrencia.

Desembarque de inmigrantes—Habiéndose observado en la práctica que los cuatro vaporcitos guarda-costas del Resguardo de Aduana, no son suficientes para llenar con la brevedad requerida el servicio de desembarque de inmigrantes que vienen desempeñando desde el primero de Noviembre anterior, se autorizará la compra de otros vapores de mayor tamaño y en condiciones adecuadas para el servicio á que serán destinados con especialidad.

Al efecto el Gefe del *Resguardo* Sr. Reboredo, tiene autorizacion del Ministerio de Hacienda para obtener modelos de buques como los que son necesarios, con la indicacion de sus respectivos precios.

Es probable que tambien se disponga el desembarque de los inmigrantes por el puerto de la Boca, consultando así las mayores facilidades y ventajas económicas.

Ascensos en la Policía—En virtud de hallarse vacante un puesto de Comisario de Policía en la Capital, ha sido nombrado para ocuparlo el actual Alcaide 1° del Departamento D. Toribio B. Reyna, originándose con tal motivo estos otros nombramientos:

Alcaide 1° al que lo era 2° D. José F. Rubio.

Alcaide 2° al oficial Inspector, Gerónimo La Cuesta.

Oficial Inspector, Juan E. Brulan, que ocupaba el puesto de escribiente; y escribiente en su reemplazo, José Ma. Cabral.

10 toneladas de cobre—El Ingeniero Director de la Casa de Moneda, ha solicitado autorizacion del Ministerio de Hacienda, para comprar hasta 10 toneladas de cobre en barras, destinado para acuñar monedas de 1 y 2 centavos, siempre que el precio del kilo no exceda de 48 centavos.

Esta cantidad de metal servirá para ir amonedando piezas de cambio, mientras no se reciben de Inglaterra las remesas de cobre que se esperan.

Materiales y herramientas—El Gobernador del Chaco, Coronel Fotheringham, ha hecho un pedido de materiales y herramientas al Ministerio de la Guerra y Marina, para construir en Formosa, un cuartel, un muelle y otras obras que por su naturaleza deben ser costeadas por dicho Departamento.

El Gobernador de la Provincia—El Dr. Rocha parte hoy para La Plata, con el fin de examinar el estado en que se hallan las obras públicas en esa localidad.

Regresará mañana á primera hora.

Telégrafo entre Pergamino y San Nicolás—La línea telegráfica que se construia entre estos dos pueblos, ha quedado terminada.

Los hilos de la del telégrafo del Estado han sido colocados en los postes de aquella.

En el Rosario—Por el Ministerio de Instruccion Pública se ha autorizado al Departamento de Ingenieros Civiles, para invertir 973 pesos nacionales, en las obras de refaccion que son necesarias en el edificio que ocupa en el Rosario la Escuela Normal de Maestras, con arreglo al presupuesto formulado por el Ingeniero municipal de aquella ciudad, Sr. Amespil, y que fué aprobado por dicho Departamento.

A Mendoza—En los primeros dias de la semana entrante, partirá con destino á la ciudad de Mendoza, el Agrónomo Sr. Pavlowsky, desde donde se dirigirá á las Provincias de San Juan y de San Luis, *en desempeño de la comision que ha recibido* del Ministro del Interior, la cual consiste en hacer una inspeccion agronómica en las 3 Provincias de Cuyo, con especialidad en las viñas.

Al Gobernador del Chaco—Contestando diferentes notas recibidas del Gobernador del Chaco, se le comunicará lo que sigue, por intermedio del Ministerio del Interior:

Que se han dictado las órdenes correspondientes para que le sean abonadas por este mes todas las sumas que le asigna el Presupuesto vigente;

Que queda igualmente autorizado para dar los pasages á que se refiere, á cuyo efecto los contratará, no debiendo exceder la cantidad que se invierta en ellos de 2000 pesos;

Que en cuanto al Ingeniero, debo suspender el pago de los haberes que le correspondan, y que se hará el nombramiento del que deba reemplazarlo;

Que se estenderá el decreto nombrando al médico propuesto, en reemplazo del Sr. Cardalda;

Que los útiles de herreria y de carpinteria le serán acordados; y respecto de la chata estacionada actualmente en Corrientes, se ha telegrafiado al Gobernador de Misiones, para que manifieste si es de suma necesidad en el servicio, lo que se le comunicará una vez obtenida la contestacion;

Que se ha dado órden al Departamento de Ingenieros, para que disponga la compra de un pequeño vapor, á fin de destinarlo al servicio de aquella Gobernacion; como así mismo se ha prevenido á la Direccion de Correos y Telégrafos de la queja contra el telegrafista de Corrientes, que se negó á despachar un telegrama por contener mas de *20 palabras;*

Que en lo relativo á Juez de Paz y Municipalidad de Formosa, dichas autoridades son completamente independientes de la Gobernacion, y sus atribuciones están determinadas en las leyes de 11 de Octubre de 1872, y 6 de Octubre de 1874 en sus artículos 6 y 8, publicadas en el Registro Nacional, y establecido posteriormente por decreto de Abril 11 de 1882.

Buques de vela—La Prefectura Marítima ha pedido al Ministerio no se imponga cuarentena á los buques de vela con procedencias orientales que traigan mas de 3 dias de navegacion.

«Fomento de Belgrano»—La Sociedad de este nombre inaugura el 15 del corriente á las ocho de la noche en el salon municipal de aquel pueblo, el gran bazar que ha organizado.

Conferencia—El 15 tendrá lugar en el Club Naval y Militar, la del Ayudante Mayor D. Alfredo Diaz. Tema: «Organizacion y competencia de los Tribunales militares.»

60 familias—La Comision de Inmigracion del Departamento de Concordia (Entre Rios), ha pedido al Departamento de Inmigracion 60 familias agricultoras para establecerlas en la colonia del Federal—Con estas serán 480 familias que se hallarán ya establecidas en dicha colonia.

Carreras de aficionados—El próximo Domingo se realizará en la cancha de José Goñi de San Justo á las dos de la tarde, una carrera de aficionados por la suma de 10,000 pesos m|c. Tiro 5 *cuadras.*

Correrá un caballo de Palermo llamado Saint *Terrible* y otro de la localidad *Pampa Militar.*

Hay numerosas apuestas de afuera.

Despues de la precedente carrera se correrán cuatro mas entre caballos de San Justo.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 98.311 pesos, con 25 centésimos, en esta forma:

Al contado 78941 75
En letras 20269 50

Durante los dias hábiles que van trascurridos del mes, sus entradas ascienden á 804.357 67.

Recepcion diplomática—El Ministro de Relaciones Esteriores recibió ayer en los salones de su departamento al Cuerpo Diplomático, como es de práctica, el dia juéves de cada semana.

Estuvieron presentes los Representantes de Norte América, Francia, España, Portugal, Inglaterra y República Oriental del Uruguay.

Libre de derechos—El Presidente del Directorio del Banco de la Provincia, ha solicitado del Ministerio de Hacienda, la libre introduccion de 37 cajones, conteniendo libros y útiles de escritorio venidos de Lóndres por el vapor *Orion.*

El Director General de Correos y Telégrafos, para 14 cajones con útiles para el servicio de esa Direccion.

—La Municipalidad de la Capital, para un cajon conteniendo muestras de adoquines, venido de Inglaterra por el vapor *Tagus.*

Presupuesto provincial—En la sesion de ayer del Senado de la Provincia, se continuó la discusion del Presupuesto.

Se aprobó sin modificaciones el de la Administracion de Justicia.

Obras de [illegible]—[illegible] la empresa del ferrocarril á la Ensenada para [illegible] las obras necesarias para el empalme de las dos líneas en la estacion Pereyra.

Con este objeto, la última de estas empresas ha solicitado del Departamento de Ingenieros la autorizacion necesaria.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
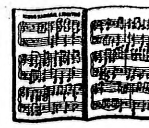
Gran surtido de música para canto, pianos y de mas instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.815 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: **CHAVANNE & ROUX** Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
1912 E. 13

TALLER DE PLOMERIA
PARA AGUAS CORRIENTES Y GAS
EUGENIO CARLES Y Cª.
Calle Rivadavia 386 al 390
Unico plomeros autorizado por la Comision de Obras de Salubridad para la colocacion de servicios para Aguas Corrientes.
Se previene al público que todos los materiales que se colocan son de primera calidad y con la resistencia necesaria para evitar todo género de escape de aguas ó roturas.
Se acaba de recibir lo mas moderno en aparatos de gas, arañas de bronce y de cristal, brazos etc., lo mismo que baños, labatorios, letrinas, orinales y demás artefactos de gas y aguas corrientes.
No olvidarse—Rapidez en el servicio y precios módicos
RIVADAVIA, 386 AL 390 ENTRE LIMA Y SALTA
2092 d. p. m.

Banda de música—La de los cuerpos de guarnicion concurrirán á las fiesta de Santa Lucía, accediéndose por la superioridad al pedido de la Comision encargada de aquellos festejos.

Máquinas segadoras, etc—La casa Drysdale y Ca. recibió ayer el siguiente telegrama, comunicándole el triunfo de la máquina Walkr A. Wood. Bell Towers y Ca., Montevideo 13—*A Tomás Drysdale y Ca.*—En el torneo de máquinas segadoras y atadoras efectuado en San José, el jurado falló declarando vencedora la de Walkr A. Wood, manejada por Muser.

Instituto Geográfico Argentino—Debiendo recibirse al viajero francés, Mr. Arturo Chonar en sesion pública el lúnes 17 del corriente á las 8 p. m. juntamente con el señor J. Amadeo Baldrich, delegado del Instituto en la Espedicion Argentina al Pilcomayo, se previene á las personas estrañas de la Sociedad que quieran honrar el acto con su presencia, que en el local social Perú 35, se le dará la correspondiente tarjeta durante los dias sábado y lúnes de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, 13 Diciembre de 1883.—*Los Secretarios.*

Adoquinado de la calle Buen-Orden—El Presidente del «Club Buenos Aires», á nombre de esa Asociacion y del vecindario de la localidad, pasó ayer una nota al Intendente Municipal, encareciéndole la continuacion de las obras de adoquinado en la calle de Buen-Orden en toda su estension.

El señor Alvear comprendiendo la gran importancia que tiene la conclusion de esas obras en aquella calle, contestó que se haria así tan pronto como hubiesen terminado las mandadas adoquinar últimamente por el Concejo Deliberante, ó ántes si fuera posible.

Movimiento inmigratorio—El correspondiente al mes de Noviembre ppdo., ha sido el siguiente:

Ultramar: pasajeros, 298; inmigrantes, 6,999. Montevideo: pasajeros, 503; inmigrantes, 1016. Total general, 8821.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1883.—*Aristides d'Almeida*, Gefe del Registro General.

Renuncia—El Sr. D. Nicanor Tejerina ha elevado ayer al Concejo Deliberante, su renuncia de Municipal por la Parroquia de la Concepcion, por los dias que restan del presente mes, por tener que ausentarse de la ciudad.

Será tomada en consideracion en la sesion de esta noche.

Informacion—Con motivo de la solicitada aparecida en «El Nacional» de anteayer que suscribian *varios vecinos*, y en la cual se hacian cargos á algunos empleados subalternos del Mercado del Centro, el Intendente Municipal ha pasado ayer una nota al Administrador del mismo, acompañándole un ejemplar de aquel, para que formule las indagaciones del caso, é informe á objeto de adoptar la resolucion que corresponda.

Hasta entonces, debe reservarse el juicio á que pueden dar lugar las denuncias apuntadas en esa solicitada.

Los talleres del Arsenal de Guerra—A pedido del Director del Parque de Artilleria, el Intendente Municipal ordenó ayer á la Oficina de Obras Públicas, procediera á fijar las líneas que corresponden al terreno en que van á construirse los talleres del Arsenal de Guerra, el cual está limitado por las calles de Brasil, Pozos y Garay.

Concejo Municipal—Está convocado á sesion ordinaria para esta noche á las 8 p. m.

Se ocupará de los asuntos á la órden del dia.

Nombramiento—El Intendente Municipal, de acuerdo con el resultado del concurso efectuado por la Facultad de Ciencias Médicas, ha designado al estudiante D. F. Corianchi para ocupar el puesto de practicante mayor en el Hospital San Roque.

Casa de Aislamiento—Las hermanas de Caridad que prestan sus servicios en la Casa de Aislamiento, van á ser retiradas de allí segun lo ha hecho saber la Superiora al Intendente Municipal por considerar que no tiene ya objeto su permanencia en ella, desde que ha cesado casi por completo la epidemia de viruela y sus servicios son reclamados en los demas Hospitales.

Helados adulterados—La Oficina Química Municipal que tiene á su cargo la inspeccion de las sustancias alimenticias y artículos de consumo que se espenden en el Municipio, ha dado principio por los helados que se venden en las calles y las confiterias,—y su accion contra los que espenden aquellos en condiciones nocivas, dará benéficos resultados para la salud pública.

En un parte que ha pasado ayer al Intendente el Dr. Arata, gefe de la oficina, le comunica que de los análisis que ha practicado en los helados de algunos vendedores ambulantes, ha encontrado *ocho* que los espendian adulterados, y se les ha aplicado la multa correspondiente, determinada por la Ordenanza respectiva.

En otro que le comunica el resultado de los análisis hechos en los que se espenden en las confiterias, dice, que de *doce* muestras recojidas, resultan *once* en que los elementos empleados son buenos, y una de helados de frutilla, de la Confiteria del Gas, que contiene una materia colorante, para hacer resaltar el color natural, que considera ofensivo á la salud.

Apesar de reconocer en ello que no ha habido propósito de cometer un fraude, le ha sido igualmente aplicada la multa de 20 pesos moneda nacional.

Con esta receta quedan notificados los aficionados á los helados.

La matanza á la tarde—Publicamos en seguida la solicitud que ha sido elevada ayer al Intendente Municipal por los abastecedores, pidiendo se deje sin efecto una órden dada por el Juez de Corrales, sobre la matanza en las horas de la tarde.

El Intendente pasóla inmediatamente á informe de ese funcionario para resolver el punto:

Buenos Aires, Diciembre... de 1883.—*Al Sr. Intendente Municipal*:—Los abajo firmados abastecedores de los Corrales de Abasto, ante el señor Intendente se presentan y esponen:

Que se nos ha comunicado una órden del Juez ó Comisario de los Corrales, ordenándonos hacer la matanza diaria á las tres de la tarde, todos los dias; órden Sr. Intendente por demas absurda y arbitraria como pasamos á esponer.

En primer lugar, los soles de esta estacion y la poca ó ninguna comodidad para el trabajo, echan á perder la carne antes de levantarla de la playa.

En segundo lugar, la conclusion de la matanza será mas ó menos las ocho de la noche; puesta en los mercados salvo inconvenientes serán las once de la noche. ¿A qué hora, señor, puede quedar arreglada una res para el consumo del público?—¿Qué hora tiene el pobre vendedor para su descanso?—¿Qué tiempo tiene la carne para ponerse en estado que el vendedor pueda negociarla con algun producto?—Ninguno—¿Qué adelanta el Municipio con la matanza á la hora que nos ha impuesto el Juez de Corrales?—Nada.

Pues si mala resulta la carne hoy con la matanza á la hora que se hace siendo como es con el fresco de la mañana; peor y doble peor será con la matanza á la tarde, pues las reses vivas sufren el sol de todo el dia y despues de muertas sufrirán dos ó tres horas mas de sol fuerte en el suelo sobre las piedras de la playa, llenas de fuego y de insectos poco decoroso el manifestarlos.

Así es que la carne ántes de llegar á la hora de venta, tendrá el Sr. Intendente que ordenar á los carros de la limpieza pasen á los mercados y cuartos de calles á recojer la carne que se ha muerto el dia anterior á las tres de la tarde para el espendio del Municipio por hallarse en completo estado de putrefaccion.

Sin las consideraciones espuestas y dejando á la ilustrada rectitud del señor Intendente, los reclamos que los vendedores espondrán, es que nos presentamos suplicando se digne ordenar al Juez mencionado suspenda la órden comunicada por ser demasiado temeraria é injusta. Es gracia, etc.

Siguen treinta y seis firmas de abastecedores.

EN LAS ESCUELAS COMUNES

LOS EXAMENES DEL AÑO

Escuela Elemental de niñas núm. 8—Parroquia de la Piedad

4to GRADO.—*Sobresalientes*: Julia Lacroze, Arminda Diaz, Cruz Inchausti, Magdalena Garibaldi.—*Distinguidas*: Magdalena Saavedra, Arminda Saavedra, Enrique Codino, Cárlos Martinez, Adela Larrosa.

3er. GRADO.—*Primera seccion.—Sobresaliente*: Elisa Gorostiaga—*Distinguidas*: Elmina Lacroze, Maria O. Donovan, Sara Braco, Maria A. Cranwell, Concepcion Boqué, Maria T. Moreno, Maria Oberde, Estela Dias, Catalina Oberde.—*Buena*: Elena Peres.

3er. GRADO.—*Segunda seccion.—Distinguidos*: Manuel Inchausti, Bernabé Lopes, Amalia Camelino.—*Buenas*: Solana Mattos, Elvira Benitez, Carlina Rivas, Celia Gassola, Maria Gonzales.

2do. GRADO.—*Primera seccion.—Distinguidos*: Arminda Camelino, Ernestina Podestá, Rosa Antonia Cranwell, Elena Grondona, Maria F. Prat, Saturnina Olazabal, Maria L. Bassil, Elena Doyhenard, Palmira Spinetto, Alfredo Bassil, Rosa Milone, Josefa Vergara, Vicente Perez.—*Buenos*: Ernesto Saavedra, Ernestina Valela, Victorina Biancard.

2do. GRADO.—*Segunda seccion.—Distinguidas*: Laura Guiñazú, Elena Artecho, Vicenta Mattos, Adela Spinetto, Sara Prieto, Lucía Pothier, German Martinez, Maria Artecho, Clotilde Martinez, Angela Bulrro, Sara Grondona, Higinia Beccar, Celina E. Cranwell, Máxima Reparraguera, Ana Biancard.—*Buena*: Nieves Boqué.

1er. GRADO.—*Primera seccion.—Distinguidas*: Celia Podestá, Adela Grommeck, Rosa Sciffotto, Eduardo Mujica, Amadeo, Ferrari, Eliseo Guiñazú, Horacio Saavedra, Alberto Bulrro, Maria E. Acuña, Luisa Canesto, Teresa Vigo, Carlota Fiadulla.

1er. GRADO.—*Tercera seccion.—Distinguidas*: Maria Amalia Dónovan, Elena Lopez, Emma Diaz, Amelia Olazabal, Josefa Diaz, Ulises Codino, Laureana Olazabal Flora Amézola, Sabina Sartori, Maria Dolores Reyes, Virginia Cerrera, Ida Herzfeld, Ernesto Camelino, Pedro Lacroze, Angélica Grondona, Agustin Ghigliani, Teresa Isles, Alfredo Moreno, Amalia Maletti, Agustina Rivas, Maria Durand, Emma Herzfeld, Teresa Carboné, Ricardo Perletto, Victorina Balañá, Elena Durand, Angela Sartori.—*Buenas*: Elena Ghiraldo, Hilaria Sartori.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série A al contado—20.000 á 102. Id E id id—40.000 á 89 5|8, 24.400 á 1|2. Id id sábado 15—17.000 á 89 1|2. Id id fin de mes—50.000 á 89 1|2, 100.000 á 5|8. Id id Enero 31—90.000 á 89 3|4. Id F al contado—13.900 á 87 5|8.

ACCIONES—Al contado—170 á 132 3|4, 100 á 7|8. Fin de mes—150 á 133 1|2, 900 á 1|4, 500 á 133, 420 á 1|8.

RESÚMEN—Cédulas Série A al contado—20.000. Id id E id id—64 400. Id id id sábado 15—17.000. Id id id fin de mes—150.000. Id id id Enero 31—90.000. Id id F al contado—13.900. Acciones al contado—270. Id fin de mes—1970.

☐ CÉDULAS—Las cédulas han sido objeto ayer de mayor animacion.

La Série A se sigue cotizando á 102 p%, habiéndose solo hecho una operacion de veinte mil fuertes.

La Série E ha tenido bastante movimiento habiendo subido sus precios.

Los corredores del Banco siguen comprando fuertes cantidades siendo ellos los que producen la suba.

Al contado las operaciones primeras se hicieron á 89 1|2 y las últimas á 89 5|8, quedando firmes á estos precios.

Para Enero 31 se hicieron operaciones á 89 3|4 p% 1|4 mas que el dia anterior.

☐ ACCIONES—Las acciones del Banco Nacional han vuelto á descender en sus precios.

Al contado las operaciones se hicieron á 132 3|4 y 7|8.

Para fin de mes á 133 1|2, 1|4, y 133.

☐ FONDOS PÚBLICOS—De la emision del año 1881 se vendieron ayer en la Bolsa de Comercio diez mil fuertes á 74 1|2 p%.

MERCADO CONSTITUCION
Diciembre 13.

120 wagones entrados con diferentes frutos y entre ellos: 26,100 arb. lana. Lanares y vacunos continúan firmes, así como la lana; corderitos y venados flojos.

Ventas de hoy:

1200 arb. lana extra y esp por Trelles ps. 117 y 98; 3000 id id id Leite y Ca. 112, 108, 105, 100; 4000 id esp sup y reg L. y Moores, 110, 100, 93, 90, 85; 1400 id id esp y reg Zabala hnos. 116, 100, 79; 2000 id esp E. Bunge 107, 103, 93; 800 id id id J. Ortiz 107; 1500 id id y sup M. Patiño 105, 85; 800 id id id J. Peyrediеu 105; 2000 id id reg é inf E. Bonifacio 100, 85, 83, 82, 65; 2500 id id sup y barriga Mendez y R. 93, 95, 94, b. 40; 500 id id sup R. Cutó 96; 1047 id id y buena R. Aramburú 92; 600 id id J. Rodriguez 92; 100 id id id A. Serantes 90; 800 id buena M. Chillado 87; 1200 id id y reg B. y B. la vieja 86 y 80; 600 id id id G. y Bilbao 86; 3000 id id y reg M. Arana 84 y 80; 500 id id y reg Souza Martinez 77.

Vacunos—695 cueros campo sup buenos y becerros por L. y Moores ps. 157, 155, b. 140; 30 id id nonatos reg por B. y B. la Vieja 110.

Corderitos—40 dnas corderitos reg por Patiño ps. 16; 100 id id inf B. y B. la Vieja 13.

Cerda—10 arb. cerda sup por J. Boerr ps. 174; 10 id id id B. y B. la Vieja 170.

Venados—10 dnas. venados reg por B. y B. la Vieja ps. 65.

Lanares—30 dnas. campo esp y dchos por Mendez y R. 33, 20 rls lb; 100 id id id B. y B. la Vieja 31 1|2, 22; 50 id id id M. Chillado 30, 21; 50 id id sup L. y Moores 29, 23, 20; 50 id id id J. Ortiz 28, 20; 40 id id id J. Boerr 23, 18 1|2; 200 id id buenos E. Bunge 28, 18; 80 id matadero sup M. Patiño 28; 30 id cueros pelados E. Bunge ps. 65 la docena

MERCADO 11 SETIEMBRE
Diciembre 13.

160 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 30900 ab lana, 1467 bolsas trigo, 875 id maiz. El mercado en vacunos algo animado, cerda sostenida, los demás frutos sin variacion, lo mismo que el trigo y maiz.

Ventas de hoy:

3500 ab lana esp. sup. buena é inf. por Llamazares y B. ps 104, 90, 89, 88, 84, 52; 3500 id id id id N. y Cernadas 100, 90, 85; 80, 70; 1600 id id id id Elordi 100, 96, 86; 4000 id id id reg. id Chillado 98, 86, 82, 76, 77; 500 id id id id Robbio 96, 2000 id id id id Perez 92, 85; 7500 id id id id G. y Morature 92, 90 88, 87. 85, 84, 80, 83; 3000 id id id inf. id Casey 86 84, 70; 2000 id id id id Balleto 87. 81, 80; 4000 id id reg. é inf. id Basavilbaso 84, 82, 78, 75, 65; 3000 id id id id Ojea 84. 78, 77, 76, 75; 500 id id borrega sup, id G. Morature 83.

Vacunos—250 cueros campo buenos y reg. por N. y Cernadas ps. 152, 148.

Cerda—20 ab cerda buena por N. y Cernadas ps. 166; 80 id id id id Llamazares 165.

Lanares—450 dns campo sup. y desechos por N. y Cernadas 29, 28, 19, 1[illegible]; 300 id id buenos y reg. id Belando 27, 23, 20, 18, 16; 100 id id id id Basavilbaso 22, 16; 100 id id inf. id id Balleto 20, 14; 50 id pelador buenos y epidemia id Belando ps. 70 y 30 doc. 30 id id id reg. id Basavilbaso 60.

Corderitos—200 dns cord. reg. por N. y Cernadas ps. 15.

Nutria—20 id nutria reg. por G. y Morature ps. 6

Trigo—600 trigo salado sup. por Unzué ps. 90.

Maiz—400 fgas maiz morocho desgranado bueno por Unzué ps. 51; 150 id id id id Zoppi 53, 51; 100 id id id Basavilbaso 53; 180 id id reg. id Delporto 53, 51; 150 id id amarillo id id Somariva 47; 60 id id id id Delporto 46.

CORRALES DE ABASTO
HACIENDA INTRODUCIDA EL 13 DE DICIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
D. Esquivel	V. Gaute	S. A. Areco	117
R. Basavilbaso	L. Lasarte	Salto	145
L. y Moores	E. R. Sumblad	Monsalvo	52
Podestá hnos.	F. Cajaravilla	Magdalena	93
S. y Mandia	A. Martinez	Lomas	81
Id id	J. Ferro	Id	53
J. Davison	J. Triguero	Cañuelas	82
L. Linch y Ca.	F. Caviedes	S. A. Areco	64
Id id	N. Navarro	Lujan	49
J. L. Somosa	J. Elisave	Magdalena	30
S. A. Gomez	H. Melo	Moreno	58
A. Ceballos	J. Herrera	Suipacha	58
		Total......	835

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 400, 370, 360, 350, 340 330.
Segundo id id 290, 270.
Matanza general, 270, 260, 240 230, 200, 170.
Cueros de novillo 160, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 200, 170.
Id chicos 120, 100.
Capones, 50 á 55.
Matanza de reses, 480 cabezas
Id de terneros 72 id.

Concejo Deliberante

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1883

Recke. Aleu. Bortolazzi. Barrenechea. Boeri. Cadret. Hammer. Montaña. Mansilla. Navarro. Tedin. Tejerina. Ungaro. Vernengo. Viola.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, á los veinte y seis dias del mes de Noviembre de 1883, reunidos en su sala de sesiones los señores Concejales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Recke, se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior, declarándose abierta la presente á las 8 y 20 minutos p. m.

Se dió lectura en seguida de los asuntos entrados, destinándolos al estudio de las Comisiones siguientes:

Al de la Hacienda.

La solicitud de don Nicasio B. Carbonell, pidiendo tres sepulturas en el Cementerio del Norte, gratuitamente y á perpetuidad.

La nota de D. Manuel Vicente pidiendo rescision del contrato que ha firmado para la cura y herraje de las cabalgaduras Municipales.

La nota del Director del Hospicio de Mercedes, pidiendo autorizacion para proveer de seis asistentes al Hospicio de las Mercedes, con mayor sueldo que el que le asigna el presupuesto á estos.

La nota del Juez de Comercio Dr. Ortiz, pidiendo el embargo de la parte que le corresponde á D. César Dias, por denuncia de una propiedad municipal.

La solicitud de Isidro Moras y Nicolás Spriviеri, reclamando del cobro de un impuesto, sobre visita y revisacion de pesas y medidas que se les ha impuesto.

La nota del señor Intendente observando la resolucion sancionada por el Concejo, referente al adelanto de cuatro meses de sueldo al auxiliar D Cárlos M. Vera.

La nota del Gerente de la Compañia Anónima de Gas Argentino, presentándose á promover el juicio contencioso administrativo, en la ordenanza referente á los medidores de gas, sancionada por el H. Concejo.

El proyecto presentado por el Municipal Ballesteros, autorizando al Intendente para sacar á licitacion la adquisicion de un reloj para ser colocado en la torre de la Iglesia de Balvanera.

Al de las Obras Públicas.

La nota del Intendente remitiendo el espediente del Ingeniero Arquitecto, elevando el presupuesto y plano para la construccion de un monumento al General Brandzen.

La nota de don Miguel Esteves Seguí contestando á la que se le pasó, consultando su opinion sobre la demolicion de la Pirámide de Mayo.

El espediente de don Emilio Miliavaca, reclamando de una multa que le ha sido impuesta, por infraccion á la ordenanza sobre reconstruccion de vereda.

La solicitud de don Tomás Burdig por Santiago Laurey, reclamando de una órden que se le ha pasado para construir pared en un terreno de la calle Paseo de Colon entre Cochabamba y Garay.

La solicitud de D. Juan Giberti, pidiendo reconsideracion de la solicitud pidiendo permiso para abrir una ventana en la calle de Libertad número 189.

La nota del Intendente, remitiendo copia legalizada de las notas dirijidas al Exmo. Sr. Ministro del Interior, referentes al ensanche del Cementerio de la Chacarita.

La nota del Intendente adjuntando los informes respecto á los adoquinados ingleses.

Al de la Seguridad.

La nota de los representantes de las Empresas de Gas, pidiendo la sancion del Reglamento sobre contratos de medidores de Gas.

La nota del Intendente, acompañando original el convenio celebrado para el alumbrado de la calle de Santa-Fé, para que el Consejo le preste su aprobacion.

La de los Representantes de las Empresas de Gas, pidiendo reforma de la ordenanza sobre reglamentacion de los medidores de gas.

Al de la Beneficencia y Moralidad: La nota pasada por la Sociedad Protectora de los Animales, pidiendo que el H. Consejo dicte una ordenanza, prohibiendo llevar los terneros atados de la cola de las vacas, á los vendedores de leche por las calles y el usar una caña con un clavo en su estrimidad llamada *picana*, á los conductores de carretas.

Al de la Higiene.—La nota del Intendente adjuntando la relacion de los conventillos que exis ten en cada una de las veinte secciones del Municipio.

La nota del Ministro del Interior, acusando recibo á la que le fué pasada por el Intendente, pidiéndole tomase medidas respecto al Hotel de Inmigrantes.

La nota del Intendente comunicando que ha dado las órdenes necesarias para la demolicion del Hospital General de Hombres y hace algunas observaciones.

La nota del Director de la Asistencia Pública, dando cuenta del estado del enfermo Vergara.

La solicitud de los vecinos del Sud pidiendo la remocion del vaciadero de las basuras y el depósito de las materias fecales.

La nota de la Sociedad Española de Beneficencia haciendo conocer todos los datos y antecedentes que se refieren á la entrada al Hospital Español del enfermo Antonio Vergara.

Al de la de Interpretacion.

La nota del Intendente haciendo algunas observaciones á lo ordenado, mandándole sacar las palmeras en las Plazas de la Victoria y 25 de Mayo.

Fueron destinadas al Archivo.

La nota pasada por los miembros de la Comision de Tachas en la Inscripcion Municipal de la Parroquia de San Cristóbal, pidiendo sea inscripto en el padron por no haberlo hecho por olvido, al Sr. D. Héctor C. Quesada, quien lo solicita.

La nota de D. Angel Ordeñana, encargado del Teatro Colon, dando cuenta de haberse desalojado el local que ocupaba en el edificio de Colon la Sociedad de Bellas Artes.

La nota del Intendente, pidiendo el terreno necesario para establecer la Casa de Aislamiento.

Se resolvió tratar con preferencia en la próxima sesion los siguientes asuntos: La solicitud de los vecinos de la parroquia de San Juan Evangelista, pidiendo la clausura de la casa de prostitucion establecida en la calle de Necochea é Industria.

La de los vecinos de la calle de Estados Unidos entre Colon y Balcarce, denunciando un edificio que toma parte de la via pública.

La nota del Síndico del concurso del Teatro Nacional, solicitando una nueva próroga para concluir las refacciones en dicho teatro.

La ordenanza pasada por el intendente para la deliberacion del Concejo, referente á la manera de construir las letrinas.

Se consideraron con preferencia los siguientes asuntos:

A mocion del Sr. Barrenechea, el despacho de la Comision de Beneficencia y Moralidad Pública, en la solicitud del Cura del Socorro, pidiendo coadyuvase la Municipalidad para la construccion del atrio de dicha iglesia.

Prévio informe esplicativo del Sr. Barrenechea fué rechazado el despacho de la Comision, resolviéndose coadyuvar al objeto indicado con la suma de un mil pesos nacionales, propuesto por el Dr. Aleu, en reemplazo de los dos mil nacionales que la Comision aconsejaba en esta forma:

El Concejo Deliberante—

RESUELVE:

Art. 1º La Municipalidad de la Capital, contribuirá con la suma de un mil pesos mjn. para la construccion del átrio del Socorro.

Art. 2º Comuníquese etc.

A mocion del Dr. Aleu y despues de las informaciones dadas por el Dr. Aleu, se consideró y aprobó el despacho de la Comision de Hacienda, adjuntando el plano de las mejoras y refacciones á introducirse en el local que en los altos de Colon ocuparia el Concejo.

Se aprobó igualmente á mocion del señor Cadret é informe del Dr. Aleu, el dictámen de la Comision de Hacienda en la provision de cinco millones de adoquines Argentinos.—Quedó sancionado así:

El Concejo Deliberante—

RESUELVE:

Art. 1º Acéptase la oferta núm. 2 de D. C. Pons y Alvarez para la venta de 5.000.000 de adoquines de Olavarria á la Municipalidad, al precio que indica su propuesta, pagadero en Letras á noventa dias.

Art. 2º Autorízase al señor Intendente para determinar si la entrega deberá efectuarse en la estacion Solá ó en Constitucion, con la diferencia de precios que se determina.

Art. 3º Los proponentes quedan autorizados para aumentar el número de adoquines de cada entrega, así como para adelantar los plazos de la misma.

Art. 4º El señor Intendente otorgará el contrato respectivo con las garantias ofrecidas por el Sr. Pons, en escrito fecha 3 de Noviembre.

Art. 5º Comuníquese.

Se consideró acto contínuo á mocion del señor Cadret y despues de un breve informe del doctor Aleu, la solicitud del Directorio del Ferro Carril del Oeste y despues de un cambio de ideas entre los señores concejales Mansilla, Aleu y Boeri, se resolvió acceder á lo solicitado, dictándose la siguiente ordenanza:

El Concejo Deliberante resuelve

Art. 1º Concédase provisoriamente al Directorio del Ferro Carril del Oeste, la colocacion de la via especial solicitada, ateniéndose á las condiciones de seguridad que indique la Oficina de Obras Públicas.

Art. 2º Comuníquese.

Se resolvió dirigir á la Intendencia las siguientes notas:

A mocion del doctor Tedin para que el Intendente se dirija al Ministerio correspondiente á fin de que no arrojen aguas servidas de la Penitenciaría y para que imparta las órdenes necesarias para que una cuadrilla de peones desagüe los pantanos formados por esas aguas.

A mocion del doctor Boeri para que se haga vigilar los caños de tormenta para evitar la salida de los líquidos servidos.

En seguida se levantó la sesion á las 11 p. m.

EDUARDO ZABAVILLA.
Felix Rivas
Pro Secretario.

2620—1p.

MUNICIPALIDAD

Licitacion para la provision de leche

La Intendencia Municipal recibirá en papel sellado de 5 pesos mjn., el lúnes 17 de Diciembre á las 2 1|2 p. m., propuesta cerrada para la provision de leche á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

La leche deberá ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los Establecimientos que se designen y de no ser así se comprará por los administradores de estos por cuenta del contratista.

El contrato, que tendrá de duracion todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El precio deberá establecerse á tanto por cuarta.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional como garantia de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hiciese saber, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantia y á la órden del señor Intendente de la Municipalidad quinientos pesos moneda nacional, en cédulas hipotecarias, billetes del tesoro ó moneda efectiva.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses Municipales, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

2515 16

Licitacion para la provision de pan

La Intendencia Municipal recibirá en papel sellado de 5 pesos mjn., el lúnes 17 de Diciembre á la 1 1|2 p. m., propuesta cerrada para la provision de pan y bizcochos á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan deberá ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los Establecimientos que se designen y de no ser así se comprará por los administradores de estos por cuenta del contratista.

El contrato, que tendrá de duracion todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El precio deberá establecerse á tanto la arroba.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos mjn. como garantia á que el contrato será firmado los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hiciese saber, devolviendose en el dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantia y á la órden del Sr. Intendente de la Municipalidad mil pesos mjn, en cédulas hipotecarias' billetes del tesoro ó moneda efectiva:

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el Contratista y la Corporacion, serán resueltos administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses Municipales, ó nó aceptar ninguna.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

2.348 D. 16.

Licitacion para la provision de carne

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 pesos mjn. el lúnes 17 de Diciembre á las 12 1|2 p. m. para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios municipales, durante el año 1884 á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad entregada diriamente y con puntualidad, en los establecimientos que se designen y á no ser así, será comprada por los administradores por cuenta del contratista.

El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregado el artículo.

Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria Municipal, la cantidad de 400 pesos mjn. como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al que se le hiciera saber, la aceptacion de su propuesta, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas no se aceptasen.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantia y á la órden del señor Intendente, la suma de 1000 pesos mjn. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó en dinero efectivo.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó no aceptar ninguna.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda.

Por otros datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

2350 d. 16

Licitacion de alumbrado

Por órden de la Intendencia se hace saber que la licitacion para el alumbrado público de la ciudad que debia tener lugar el 31 del corriente ha sido postergada hasta el 31 de Marzo de 1884.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario.
2,616 21.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par. L. S. de O. Dto núm. 4,422. La Sep. 1ª y parte de la 2ª núm. 239 del Enterratorio General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Mercedes Vidal en 26 de Febrero de 1867 por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Felipa Aguilar en fecha igual á la anterior, por cinco años. Sociedad Portuguesa de Socorros Dto. 4144. Las sepulturas 41 núm. 16 y 41 núm. 17 de la Seccion 19 estan vencidas. La 41 núm. 16 fué comprada por D. Estéban Fernandez en 22 de Marzo de 1869 por cinco años. La 41 del 41 núm. 17 de la misma Seccion fué comprada por D. Manuel Gallino el 23 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*Tomás Acevedo Belgrano.*
2334 D21

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se prelentarán en el término de 30 dias a deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Dto. 7058. I. C. de G. Las Sep. 1a y 2a. núm. 13 de la Sec. 1a que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La 1a fué comprada por don Francisco de Sar el 9 de Noviembre de 1882, por cinco años. La 2a lo fué por don Gregorio Lopes en 24 de Junio de 1876, por cinco años.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1883.—*J. Acevedo Belgrano.*
2494 E. 4.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tubieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin más trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

P. Y. Dto. núm. 3590. Las sepulturas 33 á 38 del núm. 1, 33 á 38 del núm. 2 la 27 á 31 del núm 1 de la Sec. 19 están vencidas. Del núm 1, la Sep 33 fué comprada por don Manuel Gonzales el 20 de Noviembre de 1868, por cinco años; la 34 lo fué por don Julio Darte en 19 de Febrero de 1869, por cinco años, la 35 lo fué por don Eduardo Prebe en 19 de Febrero de 1869, por cinco años; la 36 lo fué por don Andrés Lorenzo en 20 Febrero de 1869, por cinco años; la 37 lo fué por don Francisco Plaza, en 20 Febrero de 1869, por cinco años, y la 38 lo fué por don Juan Gambetta en 20 Febrero de 1869.

Del núm. 2, la Sep 33 fué comprada por don Juan Casas en 1º de Marzo de 1869, por cinco años; la 35 lo fué por doña Maria Lianelly, en 1º Marzo de 1869, por cinco años; la 36 lo fué por don Pedro Ubalde, en 2 de Marzo de 1869 por cinco años, la 37 lo fué por don Pablo Colomina, en 3 de Marzo de 1869, por cinco años; la 38 lo fué por don Juan Dupi, en 3 de Marzo de 1869, por cinco años. del núm. 1, la Sep. 27 lo fué doña Petrona Gomez, en 19 Febrero de 1869, por cinco años la 28 lo fué por don Luis Arachi, en 3 de Febrero de 1869, por cinco años, la 29 lo fué por doña Maria Morerena, en 3 de Marzo de 1870, por cinco años; la 30 lo fué por don Antonio Dorrian, en 19 Febrero de 1869 por cinco años, y la 31 lo fué por don Juan Causan, en 19 Febrero de 1869, por cinco años.

S. C. Dto. núm. 4850 las sepulturas 1a. y 2a núm. 45 de la Sn 1a están vencidas. La 1a fué comprada por don Francisco Murgulandene en 25 Octubre de 1870, por diez años; la 2a lo fué por don Pedro Mercier, en 2 Junio de 1862, por veinte años.—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1883.—*J. Acevedo Belgrano.*
2519 E 17.

Licitacion para impresiones

En la Secretaria de la Intendencia se recibirán propuestas cerradas el dia 29 de Diciembre á la 1 p. m. para imprimir durante el año 1884 todo lo que le sea necesario para el cobro de sus impuestos.

Las personas que deseen hacer propuestas pueden ocurrir á la Pro secretaria todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m donde estarán los modelos á la vista y se les dará las esplicaciones que necesiten. Las propuestas se harán á tanto por millar, ó por ciento de cada modelo, incluyendo en el precio el valor de la encuadernacion y numeracion en aquellos que deben tenerla.

El contrato que durará todo el año 1884 es á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado de $ 5 mjn. Los proponentes depositarán en la Tesoreria Municipal la suma de trescientos pesos mjn en garantia de que el contrato será firmado, los que quedarán en beneficio de la Corporacion si no se hiciese á los tres dias de aceptada la propuesta, devolviéndose en el dia á aquellos que se rechazaren, y no se admitirá ninguna propuesta que se presente sin estos requisitos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna, así como el ordenar al contratista la impresion segun se vayan necesitando los documentos.

El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantia y á la órden del señor Intendente la suma de 1000 pesos nacionales en Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que les acuerde la Ley.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2495 29.

Licitacion de empedrado

Llámase á licitacion para el empedrado de ciento cincuenta cuadras del Municipio bajo las siguientes condiciones:

1º Los que deseen presentar propuestas depositarán en la Tesoreria Municipal la cantidad de dos mil pesos moneda nacional en Bonos Municipales ó títulos de la Deuda Pública.

2º Las propuestas estarán redactadas con arreglo al siguiente formulario:

N. N...... domiciliado en....... propone construir tantas cuadras...... del empedrado á que se refiere el aviso de licitacion de fecha 5 de Diciembre, sometiéndose en todo al pliego de condiciones aprobado con fecha 3 del mismo, que se halla en la Oficina de Obras Públicas, por el precio de...... moneda nacional por metro cuadrado. Se acompaña el recibo de la Tesoreria Municipal en virtud del que, consta haberse hecho el depósito requerido de..... obligándome á dejar concluidas tantas cuadras...... por mes.

3º Las propuestas pueden hacerse por el todo ó por fracciones que no bajen de diez cuadras.

4º No se admitirá propuesta alguna que no se sujete en todo á las presentes condiciones, y aquellas serán presentadas en la Secretaria de la Intendencia y en sello correspondiente el mártes 3 del entrante Enero á las 2 p. m. en que tendrá lugar la licitacion.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1883.—*El Secretario.* 2,530 E. 3.

Secretaria de la Intendencia

Habiendo aparecido publicada con graves errores que alteran su letra y espíritu, **la ordenanza sobre generadores á vapor**, se avisa á los interesados que la que se publica á continuacion es la que se halla en vijencia tal cual ha sido sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

Narciso de Estrada,
Pro Secretario.

Ordenanza sobre generadores á vapor

SANCIONADA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1883

Art. 1º Los generadores á vapor no podrán de manera alguna establecerse mas que en virtud de una autorizacion de la Municipalidad y prévio exámen del Inspector del ramo.

Art. 2º Todo propietario ó encargado de cualquier establecimiento que haga uso de generadores á vapor, cuya instalacion sea antigua ó reciente, y funcione sin el correspondiente permiso está obligado á solicitar la competente autorizacion de la Municipalidad en un sello de 50 cents. mjn., y en el plazo de 30 dias despues de la publicacion de la presente ordenanza.

Art. 3º En dicha solicitud deberá hacerse constar lo siguiente:

1º El nombre de la fábrica del generador, y la fecha de su construccion siendo fabricado en el país, considerándose la fecha del estrangero aquella en que hubiese sido librado al servicio.

2º El lugar preciso donde se colocará ó esté colocado acompañando á la solicitud un plano del local.

3º El número del sello espresando la presion efectiva máxima bajo la cual deberá funcionar.

4º El género de industria y el uso á que deberá ser destinado.

Art. 4º Ninguna caldera ó generador podrá funcionar sin prévio ensayo por medio de una bomba de presion.

Art. 5º Los ensayos hidráulicos se llevarán al doble de la presion efectiva hasta la cual pueda funcionar un generador.

Art. 6º Las calderas que funcionan con presiones mayores de 6 atmósferas absolutas, el ensayo se practicará con una presion de 6 atmósferas mas de la presion máxima.

Art. 7º Determinado el límite de presion se fijará una válvula de seguridad sistema Adams.

Art. 8º Las calderas se dividen en tres categorias basadas en la capacidad al generador y sobre la tension del vapor. La oficina de ingenieros y el inspector del ramo determinarán la categoria á que pertenezcan segun la fórmula dada en el decreto francés fecha 25 de Enero de 1865.

Art. 9º Es prohibido colocar una caldera de 1a. categoria á menos de tres metros de línea de edificacion y casa habitada ni tener encima del local que ocupe la caldera pisos con habitaciones debiendo colocarse en un local separado de los demas talleres que no esté abovedado y deberá ser cubierto con techo liviano que no tenga ligadura con los techos de los talleres ni con los edificios contiguos y que descanse sobre una armadura independiente. Si la distancia de la caldera á la casa es mayor de tres metros y menor de diez, la caldera deberá estar instalada de manera que su eje longitudinal prolongado no encuentre el muro de la dicha casa ó que si lo encuentra el ángulo comprendido entre este eje y el plano del muro sea inferior al 6º de un ángulo recto.

En el caso que la caldera no sea instalada en las condiciones ya espresadas, la casa deberá estar resguardada, por un muro de defensa. Este muro de buena y sólida mampostería tendrá por lo menos un metro de espesor; estará independiente del paramento de las hornallas de la caldera del muro de la casa vecina, y estará separado de cada uno de ellos por un intérvalo libre de 0.30 centímetros de ancho por lo ménos; su altura excederá de 1 metro la parte mas elevada del cuerpo de la caldera cuando esté á una distancia de esta comprendida entre 0.30 centímetros y 3 metros. Si la distancia, es mayor de 3 metros el excedente de altura será aumentado en proporcion á la distancia, sin exceder nunca de 20 metros. En fin, la situacion y estension del muro, deberán ser combinadas de manera que cubra toda la parte de la casa vecina que se encuentra debajo de la cresta de dicho muro segun la altura fija de mas arriba y á una distancia menor de diez metros de un punto cualquiera de la caldera.

El establecimiento de una caldera de la 1ª categoria á la distancia de 10 metros de las casas de habitacion no estará sujeto á ninguna condicion particular salvo casos especiales

Las distancias de tres y 10 metros fijados anteriormente serán reducidas respectivamente á 1 metro 50 cent. y 5 metros cuando la caldera esté enterrada de modo que su parte superior se encuentre á lo ménos á 1 metro mas abajo que el nivel del suelo de las casas vecinas.

Art. 10. Las calderas de la segunda categoria pueden establecerse en el interior de un taller toda vez que este no forme parte de casa habitacion de otros que el industrial, su familia, empleados obreros y sirvientes. Debiendo estar la caldera cuando ménos á 1 metro de distancia de los linderos.

Art. 11. Las calderas de la tercera categoria pueden colocarse en el interior de cualquier taller.

Art. 12. Cuando una caldera colocada en el interior de un taller sea forrada de material en su parte superior y flanco, á fin de impedir el desperdicio del calor, dicho forro debe ser construido con materiales livianos y si es con ladrillos, su espesor no deberá pasar de 0.1 decímetro.

Art. 13. Las hornallas de las calderas comprendidas en la 3ª categoria estarán completamente separadas de las casas habitaciones á terceros y el espacio será de 0.50 centímetros.

Art. 14. El horno de las calderas tendrá un aparato suficientemente fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chimenea un parachispas.

Art. 15 Concédese plazo de seis meses á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ordenanza para que los establecimientos industriales existentes, se coloquen en las condiciones del artículo anterior.

Art. 16 Si posteriormente al establecimiento de una caldera un terreno contiguo viene á ser afectado por la construccion de una casa habitacion, el propietario de la misma casa tiene el derecho de exigir la ejecucion de las medidas prescriptas en los artículos 6 10 y 13 como si la casa hubiese sido construida antes del establecimiento de la caldera.

Art 17 Todo propietario de caldera, cuyos permisos no estén de conformidad á esta ordenanza deberán solicitarlo nuevamente con arreglo al art. 2º.

Art. 18 Los propietarios ó encargados de máquinas ó calderas á vapor sin escepcion deberán exhibir al inspector del ramo la competente autorizacion, de lo contrario se les intimará bajo apercibimiento la prohibicion del uso de sus generadores.

Art 19 Los propietarios y gefes de establecimientos están obligados:

1º A tener las máquinas, calderas á vapor y accesorios, siempre en buen estado de servicio.

2º A tener constantemente un manómetro así como el mínimo número de repuesto como haya aparatos empleados para indicar el nivel de agua en las calderas.

3º Dichas calderas serán calentadas, dirigidas y vigiladas segun las reglas del arte, pues, serán responsables de los accidentes y daños que resulten por abandono, negligencia ó impericia de sus agentes, de conformidad con lo dispuesto en el Código correspondiente.

Art. 20 En el plazo de un año deberá adaptarse un indicador magnético á cada caldera ademas del indicador ordinario para el nivel del agua. En el mismo caso cada caldera deberá ser provista de dos válvulas de seguridad adaptadas en la parte superior de la caldera una en cada estremo; el diámetro de orificio de estas válvulas será arreglado segun la superficie de calefaccion y la tension del vapor en el interior de la caldera.

Art. 21 Dentro del plazo de 90 dias todo tubo conductor de vapor al manómetro deberá estar provisto de un aparato al cual pueda adaptarse el atalon del inspector para cotejar la marcha del de la caldera y si resultare inexacto el inspector ordenará inmediatamente la colocacion de uno nuevo en buenas condiciones.

Para la alimentacion regular y cierta de las calderas, deberán estar provistas de aparatos de alimentacion bien construidos y en buen estado de servicio.

Art. 22 El inspector del ramo vigilará y reconocerá periódicamente las calderas interior y exteriormente, ordenando á los propietarios ó encargados cuando lo juzgue conveniente, procedan inmediatamente á su limpieza, clausurando despues de afectada un certificado por tiempo determinado ó hasta nueva órden de reconocimiento.

Ninguna caldera podrá funcionar sin este certificado en forma, de lo contrario se incurrirá en la multa del artículo 36 sin perjuicio de la suspension.

Art 23 El Inspector del ramo, está encargado bajo la autoridad inmediata del ingeniero Director, de la vigilancia de las máquinas y calderas y de dirijir los ensayos.

Art. 24 El inspector de máquinas practicará los ensayos de uso, sin retribucion alguna por parte de los propietarios de máquinas.

Art. 25. Dentro del plazo de quince dias prévia notificacion del inspector, todos los propietarios ó encargados de establecimientos á vapor, que no puedan por motivos excepcionales ó fuerza mayor, cumplir con los requisitos que en la presente ordenanza, harán al ingeniero Director ó al inspector del ramo una declaracion por escrito, indicando los motivos que se lo impiden.

Art 26 En caso de esplosion los propietarios ó encargados avisarán inmediatamente al inspector para que ocurra sin perdida de tiempo al lugar del siniestro á fin de inspeccionar sobre el terreno, los aparatos y hacer constar el estado de ellos, averiguando la causa del accidente y dirigiendo un informe á su superior, siendo obligacion de los propietarios ó representantes no recomponer las construcciones deterioradas ni tocar los fragmentos de la caldera ó máquina, hasta que se haya efectuado el espresado reconocimiento

Art 27. Es prohibido hacer funcionar las calderas á vapor á una tension superior al grado determinado en el permiso y sello.

Art. 28 Todo establecimiento á vapor en el Municipio abonará á la Municipalidad anualmente por derecho de visita, lo siguiente:

Calderas de la categoria 24 $ mjn
» » 2a » 16 » »
» » 3a » [illegible] » »

Art. 29 El inspector deberá asegurarse que todos los establecimientos estén provistos de la autorizacion competente para funcionar, deberá revisar diariamente las máquinas, calderas y accesorios, y pasar un parte semanal dando cuenta á su superior inmediato del estado de ellas indicando las mejoras necesarias á practicar para la seguridad pública, tambien hará nuevos ensayos cuando los juzgue necesarios para asegurarse que las calderas conservan una fuerza de resistencia suficiente.

Art. 30. Sobre el frente de cada generador en un punto á la vista será fijada en presencia del inspector de máquinas una chapa con el sello de la Municipalidad.

Esta chapa espresará la presion máxima bajo la cual podrá funcionar; deberán ser provistas por la Municipalidad, la que cobrará por cada una inclusa su colocacion 3 ps. mjn. Esta chapa será de cobre colorado y se fijará á la caldera por medio de tornillos prisioneros, remachados por fuera y por el punzon sello de la Municipalidad sobre la cabeza de los remaches. Esta chapa llevará ademas la fecha de la colocacion.

Art. 31. Toda máquina que funcione sin las condiciones requeridas de seguridad, se suspenderá por el inspector del ramo, dando cuenta inmediatamente.

Art. 32. Las calderas á vapor podrán ser servidas por simples foguistas.

Para ser foguista será necesario una licencia que como tal lo caracterice.

Para obtenerla se necesita 6 meses al ménos de práctica, una buena conducta y un exámen práctico que se rendirá ante la Comision inspectora que será formada por el inspector municipal de calderas, por dos peritos y por dos miembros del Concejo, bajo la presidencia [illegible] ingeniero municipal. Las épocas para dichos exámenes serán desde el 1º al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. A los 6 meses de la publicacion de este reglamento ninguna caldera podrá ser servida sinó por foguista aprobado.

Art. 33. Los motores á gas pagarán el derecho anual de 8 $ mjn y tendrán sus cañerías de fierro y no podrán funcionar sin autorizacion competente.

Art. 34 El inspector del ramo tendrá libre entrada á todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales para el desempeño de su cometido.

Art. 35. Desde esta fecha están en la obligacion de solicitar una nueva autorizacion los propietarios ó encargados de generadores á vapor que hayan renovado, cambiando ó modificando sus calderas, así como los que deseen en lo futuro efectuar estas modificaciones.

Art. 36. Los contraventores á cualquiera de los artículos de esta ordenanza estarán sujetos á la multa de 40 á 120 $n. sin perjuicio de la suspension del servicio de los motores.

Art. 37. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre la materia que se opongan á la presente.

Art. 38. Comuníquese, etc.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lasalle.

Departamento Ejecutivo.
Cúmplase, comuníquese y publíquese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

2278—D 19.

Licitacion para la provision de materiales para la Limpieza Pública

La Intendencia del Municipio de la Capital recibirá propuestas cerradas en papel sellado de pesos 5 mjn. el Lúnes 17 de Diciembre próximo á las 12 1|2 p. m. para la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la Limpieza Pública.

La relacion de los efectos necesarios, podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.

El contrato durará todo el año 1884 y será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, como garantia de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion devolviéndose en el dia á los licitadores cuyas propuestas sean rechazadas.

Los que obtengan la provision deberán depositar como garantia, en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 1000 pesos mjn en Cédulas Hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Estos pagos se efectuarán á los 90 dias de recibir los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente por esta salvo el recurso que la ley establece.

Los artículos que pudieran necesitarse y que no consten del pliego á condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.

2346 d. 16 *El Secretario.*

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen proponer, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 31 de Diciembre del presente año en la Secretaria del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil cuatro cientos y tantos de kerosene dando un total de 5109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora ántes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de gas que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel, las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantia, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ mjn.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Mariano Obarrio*—Secretario
1939 D 31.

Licitacion para la estraccion de arena resaca y cascajo

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 $ mjn, el lúnes 17 de Diciembre á las 2 p. m. para obtener el derecho de estraccion de arena, resaca y cascajo del Rio en los límites del municipio.

El contrato durará todo el año 1884 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 centavos por cada uno de cascajo ó resaca y el doble si la estraccion se hiciera en carretas de bueyes.

Los puntos ó la ribera por donde á de hacerse la estraccion, serán señalados por la Municipalidad.

El contrato es á todo evento, sin que el rematador pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El adjudicatorio de este derecho depositará como garantia en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Intendente la cantidad de 1000 ps. mjn. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó moneda efectiva.

El importe del remate se abonará por mensualidades adelantadas.

La Intendencia se reserva el derecho de estraer las arenas, resaca y cascajo que sea necesario para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles, como á aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todo el que quiera entrar en la licitacion debe depositar en la Tesoreria Municipal la cantidad de doscientos pesos mjn. como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelta en el mismo dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas, administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario.
2349 D 16.

Licitacion para colocacion de carteles

La Secretaria de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el dia 22 del mes de Diciembre á la 1 p. m., para la colocacion de carteles en las tablillas municipales.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de 5 pesos moneda nacional y los licitadores depositarán en la Tesoreria Municipal 100 pesos moneda nacional, en garantia de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion si no se presentasen á hacerlo á los tres dias de aprobada la propuesta.

Las propuestas se harán á tanto por mes y el pago se hará tambien mensualmente.

Los que deseen hacer propuestas pueden ocurrir á la Contaduria Municipal á pedir los datos que les sean necesarios.

El contratista depositará en el Banco Nacional en garantia del contrato y á la órden del señor Intendente, la suma de 200 pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

El contrato que durará todo el año 1884 es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

2440 D. 23.

Licitacion para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios municipales

La Intendencia Municipal recibirá propuesta cerrada, en papel sellado á 5 pesos mjn. el lúnes 17 de Diciembre á la 1 p. m., para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

La relacion de los artículos de consumo necesarios puede tomarse en la Contaduria de la Corporacion y se previene que todos ellos deben ser de primera calidad.

El contrato que durará todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deben depositar en la Tesoreria Municipal la suma de pesos 400 mjn., en garantía de que el contrato será firmado, y en caso de que no se presentase á hacerlo dentro de tres dias de aceptada la propuesta, quedará á favor de la Corporacion, á aquellos cuya propuesta no sea aceptada se les devolverá en el dia.

El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantia y á la órden del señor Intendente Municipal, la suma de 1000 pesos mjn. en Cédulas Hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

Los proponentes deberán hacer propuestas por todos los artículos á la lista que él les facilitará, en la Contaduria, no tomando en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses municipales ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

2347—d. 16

MODESTO SANTA COLOMA
(Q. E. P. D.)
Falleció el 13 de Diciembre de 1883
La familia de Santa Coloma invita á sus relaciones y amigos, á las misas generales que por el descanso del alma del finado, se celebrarán en el templo de la Piedad el Sábado 15 del presente de 7 á 10 1|2 de la mañana. La familia asistirá á la de 10 1|2.
Unica invitacion. 2615 15

TEATROS

COLON—Sábado 15 de Diciembre de 1883.—Sexta representacion. Variados espectáculos dados por el célebre prestidigitador A. Hermann, con auxilio de Mme Adelie Hermann. El Sr. Herman representará la Gran Decapitacion, el Armario encantado y un variado programa. A las 8 1|2.

Precios en moneda nacional—Palcos balcon y bajos con 4 entradas $ mjn 16, id altos id id 10, id cazuela id id 6 tertulia balcon con entrada 4, id orquesta y alta id 2.50, luneta de plateas id 2, asiento de cazuela 1ª fila id 1.20, id id 2ª y 3ª id 1, entrada general 1, id cazuela y paraiso 0.80.

SECCION PARA TODOS

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

SEMINARIO INGLÉS
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que, sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual une dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negretto*, Director.
870 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
N134 perm

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 262
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.338 perm.

LOTERIA ESTRAORDINARIA
De Beneficencia de la Capital
PREMIO MAYOR 50,000 $ mjn
La lotería que esta en circulacion se compondrá de 20 mil billetes numerados desde el 1 al 20,000.—El valor del billete es de 10 $ moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y punzó, numeracion azul y al reverso tinta verde y sello negro, con la inscripcion.
Diciembre 24 de 1883
PROGRAMA
20000 billetes á 10 $ mjn — $ mjn 200000
Deduccion 25 p% — 50000
Al público — $ mjn 150000
PREMIOS
[illegible]
2000 suertes ... 150000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios [illegible]
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS
Se paga doce por ciento (12 p%) de comision á los compradores por mayor de [illegible]
Diciembre 7 de 1883.
La Comision Administradora.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Está en circulacion la Loteria estraordinaria que se juega el 24 de Diciembre de 1883, compuesta de 20 millares á 10 pesos nacionales el billete, y tiene un premio de 80000 pesos nacionales, uno de 20000, uno de 10000, dos de 5000, dos de 2000 y cinco de 1000, siendo el to al de las suertes 2000.

2221 D. 24

Loteria Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO

Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente.

Tiene 11 millares con 900 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos mlc. y el quinto vale 12 1 pesos mlc. N634 perm.

LA Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Escritorio de informes, &, en la Calle Belgrano 131

Los sorteos que practicará la Sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.

1228 perm.

DENTISTA Dr OLTRAMARE 314 CUYO 314

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

Billetes á 1½ peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 20 de Diciembre, Los estractos llegan el Sábado 22 de Diciembre por la mañana Perm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

142—PIEDAD—142

N240 perm.

80000 PATACONES DE MONTEVIDEO

Se juega el 19 de Diciembre

BILLETE ENTERO: 260 PS. M. C.

Por ellos: Cigarreria del Inválido

CUYO, NUM. 238

2404 D.19

Loteria Pública de Mercedes

Premio mayor 800 $ nacionales. Juega todos los Mártes. El billete entero vale 2 1½ $ nacionales.

La segunda estraccion tendrá lugar el 18 del corriente.

2514 perm.

LOTERIA PÚBLICA DE SAN JOSE

Premio mayor: 10,000 pesos m|n

El billete entero vale 2 1½ pesos, el quinto 1½ peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.

Se juega el Sábado 15 de Diciembre.

El estracto llega el Lúnes 17 por la mañana. 2386—p

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes

Carrera de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo

A las 5 y ½ de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.

Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduanas, etc. Comunicacion con el teléfono y pantelefono

P. CHRISTOPHERSEN.

1767 perm. Agente general—Piedad 102

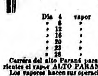

LLOYD ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

CARRERA DE LOS RIOS PARANA y URUGUAY

En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Diciembre para Asuncion, Corrientes y escalas.

DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
4	»	Rio Uruguay
8	»	Cisne
12	»	Rio Paraná
16	»	Mensagero
20	»	Taraguy
23	»	Rio Uruguay
28	»	Cisne

Carrera del alto Paraná para Ituzaingo y escalas. De Corrientes el vapor ALTO PARANÁ, los dias 1, 7, 14, 22, 30.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.

NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 83.

1456 perm

AVISOS

Se desea comprar una grande casa ó terreno que esté situada entre las calles Bolivar y Tacuarí y Alsina y Méjico. Por informes dirijirse al señor Roger, Hotel de Roma, Cangallo 229. 3618 25

Dependiente de almacen práctico, con buenas recomendaciones, se precisa para un pueblo importante de la Provincia. Se le pagará un buen sueldo. Para tratar en la cigarreria «La Comercial», Rivadavia 306. 2622 16

Comisaria General de Guerra.—Se previene á los señores Gefes y Oficiales que figuran en la Lista especial y guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha comenzado el pago de la primera por los meses de Setiembre y Octubre del corriente año y de los segundos por el mes de Noviembre pasado. Este pago quedará cerrado el dia 19 del corriente.—*El Habilitado.*—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1883. 2630 19

Mensuras El Agrimensor que suscribe, comisionado por el señor Juez de 1a. Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de D. Federico Islas, para medir el terreno de propiedad de D. Eduardo y don Bernardo Dillon, situado en el Partido del Norte, previene á los señores linderos D. Simon Videla Dorna, D. Marcelino Gonzalez, D. Patricio Dillon, D. Pascual Videla Dorna y doña Adelaida Dillon, que dará principio á dicha operacion el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1883.—*Wenceslao Castellanos*, San Martin 90. 2611 15.

Un profesor de honorables antecedentes se ofrece á los respetables padres de familia, que deseen que sus hijos aprendan á leer, traducir y hablar el idioma inglés con perfeccion.

Referencias de distinguidas familias del país se darán.

Se ruega dejar tarjeta en esta Administracion bajo: «Profesor de inglés». 2604 21.

Prefectura Marítima BANDERAS—La Prefectura Marítima en vista de los reiterados pedidos que diariamente se le hacen por banderas, y el deterioro y las pérdidas que se sufre á consecuencia de los préstamos, hace saber que por órden superior la Reparticion no puede prestar banderas ni otros artículos sin prévia autorizacion de la Superioridad.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1883.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 2,605 14.

Al comercio en cumplimiento de uno de los artículos de nuestro contrato de sociedad, desde la fecha entra á tener posesion de la firma social nuestro sócio señor don Pedro Chiesa—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1883.—*Corti Riva y Ca.* 2,601 16

Se alquilan dos piezas amuebladas en casa de familia, Chacabuco 200 (altos). 2,596 14

Se alquila una casa de altos con 10 piezas recien refaccionadas, calle Alsina 45?. En la casa darán razon. 2,597 14

Comisaria General de Guerra.—Se avisa á los señores pensionistas militares que el Juéves 13 del corriente, se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.—Diciembre 10 de 1883.—*El Habilitado.* 2589 16

Exámenes en el COLEGIO NEGROTTO, Cangallo 530. Se hace saber al público en general y á los interesados particularmente, que del 10 al 18 del corriente se verificarán los exámenes de fin de año en este Colegio, empezándose siempre á las 6 p. m. Terminados los exámenes, empiezan las vacaciones que durarán hasta el 3 de Enero próximo, dia en que se reabrirán las clases.—*Adolfo L. Negrotto*, Director. 2555 15

A la gran Sastreria del BUEN GUSTO, de Rotiglio de Sola. Se hacen trajes sobre medida, de casimir, desde 160 hasta 1000 $ m|c, con elegancia, perfeccion, prontitud y esmero. Hay que ver para creer. Sin competencia. Como en ninguna otra parte. La casa cuenta con un gran número de oficiales de primer órden y un cortador con quince años de práctica. No olvidarse, el que visite la casa será perfectamente servido; venga la platita y afuera los trajes y dale no mas. No olvidarse, Defensa 129—Buenos Aires. 2525 14

Gran surtido de tinas para baños de todas clases y construcciones, de laton, zinc, y fierro galvanizado, el mejor material para tinas de baños, todo á precios muy reducidos.

Casa premiada por el Superior Gobierno de la Nacion, en la construccion de tinas de baños.

Francisco Mioli y Ca.

Calle Piedad núm. 567 y 575, esquina Talcahuano. 2510 31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha, á D. Nicolás [illegible] á fin de que se haga cargo de la balandra [illegible] de que es propietario, y que está surta en el puerto del Tigre; vencido que sea dicho término sin haberse presentado á ejercer su derecho, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 2443 D. 22

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde de la mañana á 3 de la tarde. Limpia y arregla la dentadura. Llama la atencion sobre [illegible] un liquido para la destruccion del callo y un instrumento aún no conocido en el país para la estraccion [illegible] para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas [illegible] se previene al público que todo esto se hace [illegible] sin hacer sangre. N. 501 perm

JOYERIA MODERNA

CALLE VICTORIA 121 1½

Se habrirá este nuevo establecimiento el 20 del corriente con un surtido espléndido de novedades tanto en alhajas como en artículos de fantasia de orfevrería etc., etc. adecuados al año nuevo.

Tambien esta casa tiene artistas en el ramo para satisfacer á cualquier encargo.

Esperar pues la apertura de esta para las compras de regalos y encargo. 2625 23

Elecciones de Diputados al Congreso

CANDIDATURA DEL SEÑOR

Tomás San Jorge Amstrong

Se invita á los ciudadanos que simpaticen con esta candidatura á la reunion que tendrá lugar el sábado 15 del corriente á las 8 p. m. en la casa calle del Perú núm. 358, con el fin de hacer su solemne proclamacion.

2,614 15. *La Comision Provisoria.*

Consejo Nacional de Educacion

LICITACION

Por resolucion de este Consejo de fecha del corriente, se llama á licitacion para la provision de los textos y útiles, que á continuacion se espresan, con destino á las escuelas comunes de la Capital y de las Provincias, por todo el año de 1884.

El acto de la licitacion tendrá lugar el 15 de Enero entrante, en el salon de este Consejo, verbal y en forma de remate, con sujecion á los modelos y muestras que se exhibirán. A los que los obtengan se los garante como mínimum el consumo de las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, en el siguiente cuadro, debiendo dejar aquellos, como garantía del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos el 5 p% sobre el importe del mínimun que corresponda al artículo licitado.

Todo licitante tendrá opcion á ser preferido para la provision de los artículos por él licitados, en caso de ser necesaria mayor cantidad que la anotada, y siempre que no se encuentren á menor precio.

El Concejo se reserva el derecho de rechazar cualquier artículo, cuyo precio no le convenga.

Los pagos se harán en la forma acostumbrada.

Los licitantes se ajustarán en los demás trámites, á las prescripciones generales de la materia.

Secretaría, Diciembre 14 de 1883.

A

Artículo, Adolescencia; autor, Delapalme; número licitado, 2000.—Id, Aritmética; id, Viedmann; id, 200.—Id, Atlas República Argentina;—Id, Aritmética; id, Perkins; id, 500.—Id, Aritmética; id, Ritt; id 150.—Id, Vallin y Bustillos; id, 0.—Id, id; id, Larguier; id 500.—Id, Anagnosia Primera; id, Sastre; id 7000.—Id, id segunda; id, id; id, 5000.—Id, id; id, tercera; id, id; id, 2700.—Id, Anagnosia Mural; id, id; id, 100 colecciones.—Alfabetos en piezas, 150; Almanaques foliadores.

B

Artículo, Bancas 2000—id Botánica (Delafosse); autor, Delafosse; núm. licitado, 150—id, id cartilla; id Hocker; id 350—id Broches; id 50—id Barómetros (aneroides); id 30—id Brújulas, id 150.

C

Artículo, Compases de madera; núm. licitado, 250—id cuaderno caligrafia; autor, Garnier; id 4500—id rayados tapas carton; id 5000—id compases paramaestros (cajas); id 100—id, id id niños id; id 400—id cuadros colores; autor, Calkins; id 200—id cuadros prohombres, id T. S. Osuna; id 40.

Artículo, Cartilla 1°; autor, Santa Olalla; número licitado, 2,000—Id, id 2°; id, id; id 1500—Id, Carteles de lectura (colecciones); id, id; id, 100 Id, Ciencias naturales; id, Nata y Gareso; id, 1800—Id, Cuadros de Historia Natural; id Jonhston; id, 2?0—Id, Catecismo; id, Astete; id, 4000—Id, Constitucion Nacional; id, 800—Id, Carpetas hule; id, 100—Cepillos borradores; id 150.

D

Artículo, Dibujo; autor Krussi; número licitado, 500, parte sintética—Id, id; id, id; id, 500, id analítica—Id, id; id; id 500, id perspectiva—Id, id coleccion; id, T. S. O. y B. B'; id, 350—Id, Diccionarios castellanos portátiles; id, 50.

E

Artículo, esponjas; número licitado, 20 libras—Escuadras grandes graduadas, id 150—Id id medianas corrientes, id 150—Id id chicas id, 50—Id El gato, id 2000.

F

Artículo, Fábulas; autor, Iriarte; número licitado, 100—Id id, id Samaniego, id 100.

G

Artículo, Gramatica castellana, Autor Bello, Número licitado 800—(Compendio, id Marquez)—Id Geografia, id Smith, id 1200—Id id, id Leitelle, id 2000—Id id (elementos), id Carson, id 200—Id id (grande), id Cosson, id 100—Id id nacional, id Grondona, id 100—Id Geometria (Arechaga), id Arechaga 300—Id Geometria, id Armas, id 200—Id Gomas de borrar, id 1000—Id Goma liquida, id 150—Id Geografia (arreglada por Sastre), id Smith, id 150.

H

Artículo, Historia Argentina; Autor, Juana Manso; número licitado 500—Id, id id; id Fregeiro; id 200—Id, id id; id Larrain; id 100—Id, id id; id Gutierrez; id 300—Id, id id; id Estrada, id 200—Id Nociones de Higiene; id Wilde; id 500—Id, id id, id Berra; id 300—id id de Mantilla; id 300.

I

Artículo, Infancia; autor, De Lapalme; número licitado 2500.

L

Artículo, Libro 1°, autor, Mantilla número solicitado 6000—id, id 2° id id, id id 4000—id, id 3°, id id, id id 400—id, id 1°, (reformado T. S. Osuna) Mandevil, id id, 2000—id, id 1° id primitivo, id id, 200—id, id 2°, id id, id id, 3000—id, id 3°, id id, id id, 1000—id, Literatura, id Cosson, id id 100—id, id, id Uriarte, id 300.

M

Artículo, método de lectura gradual, autor, Sarmiento, 1000—id Manual de enseñanza objetiva, id Calkins; núm. licitado, 50—id Mosáico literario id Bastinos, id 1500—id Moral práctica, id Alcántara, id 4000—id Moral y urbanidad id Carreño, id 150—id id id id id compendio, id 100—id Mineralogía, id Delafosse, id 100—id Moral práctica, id Diez Mori, id 50.

P

Artículo, Pizarras—Id papel secante—Id pizarrines surtidos—Id Pedagogia, autor, Corderera, número solicitado, 50—Id pizarrones con caballete—Id punteros, 200.

T

Artículos, tela para pizarra; número licitado 150 metros—14 tableros contadores; 150—Id tiza (cajas) 1,500—Id transportadores; 120—Id tinteros loza; 4000—Id tinta (litros); 1000—Id tinteros cristal; 150—Id timbres; 200.

V

Artículo, Vida de Jesú-Cristo; autor Walon; número licitado 50.

Z

Artículo. Zoologia; autor, Delafosse; número licitado 100.

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES

71—FLORIDA—71

BUENOS AIRES

N512 pm.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 3 de Enero de 1884 á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen en las fronteras de Santiago del Estero

Art 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, entregándose por quincenas anticipadas.

Racion diaria

1 kilo 3782	decigramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 kilo 2297	id	galleta	(8 onzas)
0 kilo 861	id	arroz	(3 onzas)
0 kilo 143	gramos	sal	(1½ onzas)

Racion mensual

0 kilo 9188	decigramos	tabaco colorado	(2 libras).
0 id 4594	id	jabon amarillo	(1 id).
2 id 2979	id	yerba paranaguá	(5 id).
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.			

Racion diar a y única para familia

0 kilo 9188	decigramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 id 1148	id	galleta	(4 onzas)
0 id 574	id	arroz	(1 id)
0 id 143	id	sal	(1½ onzas)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento

Art 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase en garantía de su contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente con las raciones diaria, mensual y de familia.

Art. 6° El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviera que abonar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectivo sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciera perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de diez dias por lo menos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por la Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 3 de 1883.

2,520 E. 3. *El Comisario General.*

OTRO

Licitacion

Para la provision de 250 caballos y 24 bueyes. Frontera de Santiago del Estero.

El 5 de Enero próximo á la 1 p. m. tendrá lugar este acto en el Despacho del señor Inspector del arma de Caballeria anexo á la Comandancia General de Armas, en presencia del señor Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno.

Los caballos serán gordos, sanos de pies y lomo, corrientes al freno con escepcion de chicos

Los bueyes serán asi mismo, mansos y sanos, gordos y corrientes para el trabajo

Las propuestas serán presentadas en papel sellado de pfts 5 escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Gobierno, en efectivo ó títulos de crédito el 5 o|o del valor total de su propuesta. Este depósito será doblado al firmarse el contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribania General de Gobierno.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada mas $ 200 m|n de multa.

No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán éstas despues de abierta la primera.

La fecha de la entrega se fijará por los proponentes, debiendo ser efectuada en el Fuerte República, Comandancia de la Línea, al Gefe de la Frontera

El pago será por Tesorería General, en letras á cuatro meses, sin interés á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaría General de Guerra, Diciembre 5 de 1883.

2551 E. 5 *El Comisario General.*

NUEVA ARMERIA DE PARIS DE E. BARRIÈ

40—Calle de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES

perm

Policia de la Provincia

LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil veinte uniformes (2020) compuestos de una chaquetilla paño gris, un pantalon id, 1 kepi, cien escuadras y cien ginetas iguales á las muestras que están á disposicion de los interesados en esta Gefatura.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado al infrascripto el dia 18 del corriente á las 2 p. m. para ser abiertas en el Despacho del Sr. Gefe media hora despues.

Se hace presente que no se tomará en consideracion ninguna propuesta que no venga acompañada de un certificado del Banco de la Provincia en el que conste haber depositado la cantidad de mil quinientos pesos moneda nacional (1500 oro) ó su equivalente en títulos nacionales ó provinciales, mas el 20 o|o del valor escrito y á la órden del Gobierno de la Provincia destinada á llenar el cumplimiento del contrato

La entrega total deberá hacerse dentro del término de 40 dias á contar desde el que se firme el contrato.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de rechazar todas si fuese conveniente.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1883.

B. J. Arana.
Comisario de Ordenes.

OTRO

En las mismas condiciones de la anterior, por mil monturas completas, siendo el depósito de (1000) mil pesos m|n oro.

B. J. Arana.
Comisario de Ordenes.

OTRO

Por (2020) dos mil veinte pares de botas, siendo el depósito de 500 pesos m|n oro.

B. J. Arana.
Comisario de Ordenes.

OTRO

Por 1500 tiros de sable, 1000 cananas y 500 bandoleras siendo el depósito de 300 pesos m|n oro.

B. J. Arana.
2,603 18 Comisario de Ordenes.

AL PUBLICO

Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, carpinteros, peones. 1 oficial sombrerero para planchar sombreros de paja y fieltro, quinteros, jardineros.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos del Ferro-Carril del Oeste, Ferro-Carril del Sud y prolongacion del de Bahía Blanca, agricultores y esquiladores.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos; peones agricultores, albañiles y carpinteros para la ciudad del Paraná, peones para desmontar árboles y trabajos de carboneria.

San Luis, y Rio IV—Carpinteros para la maestranza del F. C. Andino, 1 pintor de carruajes.

Santiago del Estero—Carpinteros, albañiles, herreros, peones agricultores.

Tucuman—Peones agricultores, 1 encuadernador, 1 prensista litógrafo

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

San Juan—Quinteros, agricultores y vinicultores.

Mendoza—Familias agricultoras para darle el cultivo á medias, peones inteligentes para las trilladoras á vapor, vinicultores.

Corrientes—Agricultores, panaderos y zapateros.

Biedma—Agricultores, quinteros, peones, horneros.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener inmigrantes para toda clase de trabajos y oficios pueden hacer sus pedidos por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion que hay establecidas en todas las capitales de Provincia espresando claramente la clase de trabajo, el precio que ha de ganar y si es ó no con manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.

1526 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje diario en verano y un dia por medio en invierno desde Tandil á Juarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 2 del mes de Enero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Diciembre 4 de 1883. 2567 E. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Ayacucho á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse las propuestas el dia 2 de Enero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado en el contrato—Diciembre 4 de 1883. 2568 E. 2

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde San Javier al Rey (Reconquista) pasando por las Colonias Galense, California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esa Administracion y Secretaría General indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 24 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1883.—*E. Saens.* 2435 d24

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y despacharse uno semanal de Cafayate en la segunda línea.

1a. línea—por Mensajerias—De Salta hasta Cafayate, pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Viña y Guachipas.

2a. línea—por correos á caballo—De Cafayate á Copiapó, pasando por Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esa Administracion y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 29 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Noviembre 30 de 1883.—*E. Saens.* 2,479 D. 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.

1ª línea Uruguay á Tala y Nogoyá.

2ª id Gualeguaychú á Uruguay.

3ª id Gualeguaychú á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, en esa Administracion y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 2 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1883.—*E. Saens.* 2434 D. 24

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes al mes de ida y vuelta entre San Rafael y el Nauquen, debiendo hacerse cuatro salidas en cada uno de los puntos mencionados.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el cap. XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Mendoza indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 15 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883—*E. Saens*, Secretario.

2295 D. 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias Correos á caballos durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea y en la 2ª, 3ª y 4ª un redondo semanal.

Línea por mensajerias á Santa Fé, San Cárlos, pasando por San Agustin, 2 id id id á Kanch y Las tunas 3 id id id San Cárlos, Coronda, Oroño y Jenles, 4ª, para correos á caballo San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y LX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f 5 en esta Secretaría y Administracion de Santa-Fé, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco o|o del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883—*E. Saens*, Secretario.

2361 D19

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensajerias y Correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea, dos en la 2ª, cuatro en la 3ª, los en la 4ª y dos en la 5ª.

1ª Por Mensajerias de San Luis á Villa de Mercedes pasando por Nogoli, San Francisco, Lujan, Quines, Candelaria Dolores, (P. de Córdoba) Punta del Agua, Santa Rosa, Dolores, Renca y Morro

2ª Por Mensajerias, San Luis á San Francisco, por Nogoli

3ª Por Correos á caballo, San Luis á Villa de Mercedes, pasando por el Morro

4ª Por Correos á caballo, Candelaria á San Martin (Provincia de La Rioja)

5ª Correos á caballo, San Luis á Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 26 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del valor calculado del contrato—*E. Saens.* 2451 D. 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en verano, y cinco en invierno en la segunda.

1a. línea—Correos á caballo—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

2a. línea—Mensajerías—La Gama al Sauce Guamini y Carué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 26 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—*E. Saens.* 2452 D. 26

BRONCES O MARMOLES "BARBEDIENNE"

A. MANIGOT

29 CALLE FLORIDA 29

Unico agente y representante en la República Argentina de la casa

F. BARBEDIENNE DE PARIS

2627 19

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE A. GODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

156 perm.

LAS MAQUINAS DE WALTER A. WOOD

MÁQUINA DE SEGAR Y Atar Trigo con Hilo.

WALTER A. WOOD.

Segadora con Brazo Automatico.

WALTER A. WOOD.

Son las mejores introducidas en esta República y la del vecino SON

Máquinas de segar y atar con hilo.
Segadoras de brazo automático.
Segadoras de cinco rastrillos.
Máquinas de cortar alfalfa.
Máquinas de cortar cardo y abrojo.

Este año la atadora trae un aparato (patentado en los Estados Unidos, Europa y las Repúblicas Argentina y Banda Oriental) para detener hasta 5 y 6 gavillas las cuales caen suavemente en el suelo amontonado; así ahorrando el trabajo de juntarlas. Esta operacion se hace automáticamente sin distraer al que maneja los animales.

Segadora con Rastrillos Automatico.

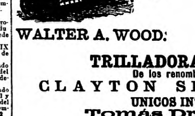

WALTER A. WOOD.

Maquina de Cortar Alfalfa y Abrojo

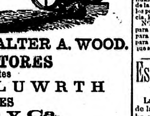

WALTER A. WOOD.

TRILLADORAS Y MOTORES

De los renombrados fabricaantes

CLAYTON SHUTTLUWRTH

UNICOS INTRODUCTORES

Tomás Drysdale y Ca.

MORENO 96, BUENOS AIRES

1895 perm.

SOLUCION COIRRE

Exíjase el sello Francés. — *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris. COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

Ramal de Recreo á Chumbicha

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la proveeduria de raciones á los obreros y empleados ocupados en los trabajos de este Ramal, bajo las condiciones siguientes:

1a. Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

0.9188	kilógramos igual á	2 libras	carne.
0.4594	» » »	1 »	galleta.
0.4594	» » »	1 »	maiz pisado.
14	gramos igual á	½ onza	café molido.
57	» »	2 onzas	azúcar.
57	» »	2 onzas	sal

En vez de maiz pisado se podrán entregar 57 gramos ó sean 2 onzas de arroz, ó 229 gramos ó sea ½ libra pulenta y en lugar de café molido, 28 gramos ó sea una onza yerba como equivalente y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser además la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2a. Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en el campamento ó en el lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo, esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cocido) ó en crudo, de conformidad con la racion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3a. El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduría con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la Direccion.

A este objeto mantendrá en cada campamento un agente permanente encargado de recibir y hacer llenar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida) su número y lugar de distribucion.

4a. La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nocivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5a. La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un máximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6a. Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Recreo, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado espedido por el Agente, autorizado con el V° B° del Inspector General del Departamento de Ingenieros y prévia la tramitacion correspondiente

7a. Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la línea, la venta de licores espirituosos y armas de cualquier clase.

8a. Las propuestas especificarán el precio por racion en pesos moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos

9a. Cualquier diferencia, dificultad ó demora por falta del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó correjida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantía y el 10 p% retenido sobre cada pago que deberá hacerse, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demas acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantía será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10 El contrato no será transferible sin la aprobacion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11 Las propuestas se recibirán en la Capital de la República, por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaría del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12 Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes, serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, la cantidad de dos mil pesos fuertes, de acuerdo á lo estipulado en el artículo 10 de la Ley de obras públicas.

13. El proponente que obtuviese el contrato depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo, y á la órden del Director de las obras del Ramal, la cantidad de siete mil quinientos pesos fuertes á los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14 No se tomarán en consideracion las propuestas que se presenten sin los requisitos indicados ó que se aparten de las precedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15. Cada 6 meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 10 o|o retenido en cada pago mensual, reteniendo la garantía á que se refiere la base 13 hasta la terminacion del contrato y su liquidacion general.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—*El Secretario.* 2489 D. 26

MERCERIA De IGNACIO NIS y RUEDA

193—CALLE SUIPACHA—193

BARATURA SIN ENGAÑO

Chalecos blancos de piqué á		50 $
Sacos de seda á 80 $ y muy finos á		100 »
Id negros de alpaca á	50 y	60 »
Id id de brin á		30 »
Pantalones de brin		25 »

Espléndido surtido de guarda-polvos de seda, rica alpaca y brin de hilo, para hombres alta novedad. Id para señoras, de seda y de hilo. Id para niñas, de seda y de brin de hilo. Notable surtido en trajes de hilo para niños de 4 á 15 años á precios sin competencia. Gran surtido en medias y calzoncillos de hilo para hombre. Gran surtido en camisas, alta novedad. Corbatas, pañuelos, perfumeria fina, etc., etc.

NO OLVIDARSE—SUIPACHA 193

Entre Cuyo y Corrientes 2471 D. 15

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140

N279 pm.

SASTRERIAS DE JOSE TARSIA

PREMIADAS

En las Esposiciones Industrial y Continental Argentina

70—FLORIDA—81

Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino

PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189

ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100. Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700, Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o. de rebaja.

Libreria Litteraria—G. Persen

247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, tarjetas al minuto.

Esmero y prontitud, diarios franceses

247—CUYO—247

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N 397 perm

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 164

N.379 perm.

GHIGLIANI Hnos.

Corraloneros

PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA

SUCURSAL:

CANGALLO 763

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.

1708—pm.

VERDADERA LECHE CUTANEA DE F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR DE LA

Drogueria y Farmacia Inglesa DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

2372 D. 18

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 27 de Diciembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de forrage á los cuerpos de la guarnicion en todo el año próximo.

Los proponentes espresarán separadamente los precios por la fanega de maiz y por tonelada de alfalfa.

Los artículos serán de primera calidad y entregados á cada cuerpo quincenalmente en la condicion que es de uso y en la cantidad que respectivamente se designe por el gefe de la division, segun los pedidos y número de animales en servicio en los cuerpos.

Por la Comandancia General de Armas se fijará oportunamente las cantidades que corresponda á cada racion.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $ 2000 moneda nacional.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, como multa.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribania de Gobierno.

El pago se hará por Tesoreria General, en letras; á cuatro meses, sin interés, á contar de la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Noviembre 27 de 1883—*El Comisario General.* 2461 D. 27

MENSAGERIAS COMERCIO DEL NORTE

Agencia en Buenos Aires, Piedras 34 Itinerario de las carreras para el año de 1884, línea entre Buenos Aires y la Pampa central por la estacion 9 de Julio.

Sale de Buenos Aires para Victorica cerca de Poitagüe pasando por la estancia «San Tomás» de don Tomás Drysdale, Pehuajó (antes Mellizas) estancia Bonnet, estancia del doctor Merel, Trenque Lauquen, Salquicó y Toay

Los dias 1° y 11 de cada mes. Regresando de Victorica los dias 6 y 16.

Saldrá de Buenos Aires para Trenque-Lauquen los dias 1°, 11 y 21, regresando del dicho punto los dias 8, 18 y 24.

Entre poco tiempo la línea de Victorica seguirá hasta Mercedes, Provincia de San Luis.

El primer viaje á Trenque-Lauquen se hará el 21 de Diciembre, y para Victorica el 1° de Enero de 1884.

Línea entre Buenos Aires, San Pedro, Salto y Cármen de Areco, por la Estacion Capitan Sarmiento. Sale y regresa todos los dias.

Línea entre Mercedes y Cármen de Areco sale de Buenos Aires y Mercedes los dias pares, regresando los nones.

Línea entre Salto y Carmen de Areco sale y regresa todos los dias

Línea entre Buenos Aires, Lincoln y Lavalle por la estacion Bragado.

Sale de Buenos Aires los dias nones regresando los pares, salidas para todas estas carreras son por el primer tren que sale de la estacion 11 Setiembre, ferro carril del Oeste, para todos los puntos indicados. Por mas pormenores ocurrir á su Agencia, Piedras 34—Empresario y dueño Jorge Valié.

NOTA—La Empresa tiene carruajes para viajes espresos para cualquiera de los puntos de sus líneas y especialmente para recorrer la Pampa. A mas tiene tambien carros breks para transportar animales finos, ó cualquier otra mercadería que se le quiera confiar—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883.

2541 E. 4

Esposicion Argentina en Bremen

APERTURA EN FEBRERO DE 1884

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de la Nacion para preparar las colecciones que debe presentar la República á la Esposicion puramente argentina de geografía y productos naturales é industriales que abrirá en Febrero la Sociedad Geográfica de Bremen, hace saber al público que ha sido aprobado el siguiente catálogo general de objetos que pueden figurar en aquella exhibicion:

CATÁLOGO

1° Cueros crudos y curtidos, suelas, becerros, charoles, marroquíes, tafiletes, etc.
2° Cerda, lana, etc.
3° Azúcar, vinos, aguardiente, miel.
4° Muestrario de minerales, etc.
5° Coleccion de maderas.
6° Cereales, maiz, yerba, etc.
7° Grasa, aceite, charqui, etc.
8° Cordelería.
9° Dibujos y modelos de arquitectura, edificios públicos, edificios urbanos y rurales.
10. Libros nuevos y colecciones de libros de historia, literatura, viages y descripciones del país, publicaciones periódicas y diarias.
11. Fotografias y vistas de edificios notables, paisages, etc.
12. Cartas geográficas y atlas topográficos, geológicos, astronómicos, etc. Cartas para el uso de la marina.
13. Obras y cuadros de estadística.
14. Material y métodos de enseñanza, etc.
15. Muestras de vestidos populares é indígenas.

En consecuencia, la Comision ruega á los productores, industriales, artistas, publicistas, geógrafos, etc. que deseen concurrir á la Esposicion, se sirvan enviar una nota de los objetos que quieran presentar á la Secretaría establecida en el local del *Instituto Geográfico Argentino*, Perú 35, antes del 15 de Diciembre próximo.

Los espositores están exonerados de gastos de trasporte, fletes, instalacion en Europa, etc., etc., dediendo solamente presentar los objetos bien arreglados en el depósito de la Comision en esta ciudad, cuando ella lo solicite.

Los objetos serán catalogados y descriptos para hacerlos conocer bien en la Esposicion.

Se ruega á las personas que concurran, quieran donar sus objetos á fin de que queden en Europa formando muestrarios ó colecciones puramente argentinos en los grandes museos.

Los que no los donen se servirán espresar así á esta Comision.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1883.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS, Presidente—*Cárlos M. Cernadas*, Secretario—*Pedro J. Vela*, Tesorero—Vocales: *Guillermo White, Julio Victorica, H. Hollman, Juan M. Lársen.* 2,500 15.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

RECONQUISTA 83

N 384 perm.

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

135—FLORIDA—135

ESQUINA DE CANGALLO

Consejo Nacional de Educacion

Exámenes generales de maestros

Queda abierta en Secretaría la inscripcion para los exámenes generales de maestros internos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub-preceptor, que tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela graduada de varones Catedral al Norte.

Las solicitudes deberán venir estendidas en papel sellado de 50 centavos m|n. y acompañadas de los documentos siguientes:

1° Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del distrito.

2° Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas, y visado del mismo modo que el anterior.

3° Todos los documentos relativos á la enseñanza, que posea el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.

En las solicitudes deberá espresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.

Los exámenes serán dados con arreglo á los programas adoptados por el Consejo Nacional, segun consta en [illegible] y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Secretaría, Noviembre 22 de 1883. [illegible]

HOTEL DE FRANCIA

De JUAN T. POMES

(PARANA)

BORDEAUX: Chateau Bird, Moulis, Leros, Haut-Valenton, Sémillon, Margaux, San Julien. BORGOGNA: Chambertin, Corton, Pommar. VINO DEL RHIN: Liebfrauenmilch. VINOS ITALIANOS: Chianti, Barolo, Nebiolo. VINO CHAMPAGNE Veuve, Eugenio, Carte Blanche, Haut Sauternes, Chrles B. Robert. VINO ARGENTINO La Rioja, San Juan, Colorado, Pálido, Filadelfia, Moscatel, Priorato. OPORTO: C. O. O. 1815, 1834, 1847, 1855, Lágrima, W. Moss. JEREZ. Lacre verde, Jerez amontillado, Lerma y Gomez, Montillado.

1865 perm.

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

2370 D. 18

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

2371 D. 18

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura, quebracho colorado, para el Ramal de Recreo á Chumbicha, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado un depósito en el Banco Nacional, á la órden del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil cuatrocientos pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

2ª Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el 31 de Diciembre próximo, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centímetros de largo (1 m 80) veinte y dos centímetros de ancho, (0m 22) y once centímetros de espesor (0m11).

5ª Se admitirá una tolerancia de 0m 05 cinco centímetros en el largo, (0m02) dos centímetros en el ancho, y (0m 01) un centímetro en el espesor: así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales no exceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de samago ó altura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6ª La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no exeda del veinte por ciento de cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas, que se establecen en la base 4ª.

7ª Se deberán entregar las traviesas en las Estaciones del ferro-carril Central del Norte, siendo los gastos que ocasione el trasporte hasta el lugar de la entrega por cuenta del empresario.

8ª Cada proponente deberá indicar en su propuesta con toda exactitud la cantidad de traviesas que se proponga entregar en cada Estacion de la línea en esplotacion con la espresa condicion que no podrá alterar el punto de entrega, ni la cantidad á entregar en cada punto

9ª Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectúe la entrega, debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del [illegible] presenten la resistencia necesaria.

10. Toda traviesa rechazada [illegible] del lugar donde se efectúe [illegible] Empresario dentro [illegible] clasificacion [illegible] por cuenta del Empresario [illegible] posible emplear [illegible]

11. Las traviesas que [illegible] estipuladas en la base [illegible] condiciones de estas bases, podrán admitirse [illegible] precio que las de contrato, siempre que [illegible] conveniente á juicio del [illegible]

12 Las traviesas se entregarán dentro de los veinte meses desde la fecha de la aprobacion del contrato, no pudiendo entregarse menos de diez mil por mes.

13. Si el Empresario no entrega [illegible] el número de traviesas fijado como mínimum, [illegible] por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

14. Es entendido que el Empresario no podrá completar la entrega de un mes en el siguiente, antes que haya verificado la que corresponda al mes en que se está efectuando la entrega, esto es, que en caso que no entregue las diez mil que corresponden al primer mes, no podrá completar estas antes de haber verificado las que corresponden al segundo mes.

15. En el caso que dentro del mes siguiente del plazo en que debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá el derecho de comprarlas donde las hubiese por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

16. El pago se verificará por el Director de las obras, en la Estacion Recreo, y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo al fin de cada mes, con el Visto Bueno del Inspector y deduccion hecha de las multas en caso haya lugar

17. En las propuestas se deben indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional, previniéndose á los interesados que no se aceptará ninguna que exceda del Presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es, de setenta y siete centavos moneda nacional por cada traviesa.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de (7,000 $) siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director de las obras, la que quedará en garantía del cumplimiento del contrato y del que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16.

19. Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las Obras, retendrá del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas que fueren necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del Empresario.

20. El Director de las obras tendrá el derecho de no recibir una cantidad mayor de 10,000 traviesas mensuales si por cualquier causa no precisa un mayor número y el empresario no podrá exigir se le reciba mas de esta cantidad.

21. En caso sea posible y conveniente el recibir un mayor número de traviesas, de modo que el Empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la Direccion de las obras abonará al Empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quinientos pesos nacionales.

22. Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco pesos fuertes.

23 Todas las propuestas se presentarán en conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion, la que no lo estuviera.

24. Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, sea cual fuese la causa que se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las cláusulas de estas bases ó del contrato que se formalice.

25. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

26. El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca, y puede rechazar todas si así lo estime conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—*El Secretario.* 2488 D-26.

LA UNION TELEFÓNICA DEL RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina é lineas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

perm [illegible]

L. LANDREAU

Despachante [illegible]

Victoria 84.

N486 pm.

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE [illegible]—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias [illegible] la fecha á todos los [illegible] quedados por muerte de D. [illegible] herederos ó acreedores [illegible] comparezcan por el Juzgado [illegible] que hubiere lugar.—[illegible] Diciembre 6 de 1883—J. [illegible], Sustituto. 2613 23.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sause*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges don ETIENNE DUPUY y doña ANA J. DE DUPUY, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1883—*Roque R patto.* 2593 E. 15.

El que firma, por medio del presente, cita, llama y emplaza á toda persona que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña JOSEFA MANRIQUE y OCAMPOS, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que se presenten á deducir las acciones que les corresponden por derecho dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Moron, Noviembre 28 de 1883—*A. C. Ibarra*, Sustituto. 2 6 1 E 16

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA PUCHEU, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1883.—*Arturo Mora.*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 2587 E. 5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sause*, se llamad y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don A. TONINO y D. FABIO ELIZARRAGA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion, en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Sebastian Martinez*, Escribano Público. 2,573 E. 15.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Tyra, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre [illegible] de 1883.—*Arturo Mora*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 2588 E. 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don EULALIO AGUILAR ya sea como herederos ó acreedores deben presentarse en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, al señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. A. Alcorta [illegible] por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Fernando [illegible] Bolivar 21, altos, bajo apercibimiento [illegible]—Buenos Aires, Diciembre [illegible] de 1883. [illegible]

Sigue á la vuelta

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CENOVIA MOSCOZO DE GUIZETTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1883.—*Roque Repetto*. 2.512 E. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A Sauce*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña TERESA COGURNO y don JUAN GARAVENTA, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que durante dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—*José A. Novaro*, Escribano Secretario. 2.497 E. 6.

Se hace saber á don TOMAS WITFIELD que el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauce*, ha dispuesto se le espida á D. Diego Mac Donnel (hoy su testamentaria) un testimonio de la escritura de propiedad de la casa-quinta situada en la calle Ministro Inglés que le otorgó el causante en 18 de Abril de 1854 ante el escribano D. José V. Cabral, en el registro de Nuñez.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883.—*Nata io A. Ponce*, Escribano Secretario. 2535 23.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Centro, Dr. D. *Manuel Gounet*, ha comisionado al martillero D. Guillermo T. Schuster para vender en remate judicial el dia 16 de Diciembre á las 5 de la tarde, una casa compuesta de una pieza y un zaguan de azotea, un galpon y una caballeriza de techo de hierro, un parral y varias plantas finas de jardin, edificada en un terreno compuesto de 22 metros 949 milímetros de frente á la calle 30, por 30 metros 310 milímetros de fondo con frente á la calle 11, y linda al Norte con D. Liborio Silva, al Sud calle 30 de por medio con D. Agustin Freites, al Este calle 11 de por medio con los Colegios, y al Oeste contiguo con Da. Gerónima Saccone de Pelaffe, siendo la base para la venta la suma de treinta y tres mil pesos mlc. (33,000) y se efectúa para responder á la ejecucion seguida por D. Fernando Meydac, contra la testamentaria de D. Nicolás Saccone, por cobro de pesos. El espediente respectivo tramita por la Secretaría á cargo del Escribano D. Juan Ponce, á la que me hallo adscripto.—Mercedes, Noviembre 3 de 1883.—*Nemesio Lopez*. 2490 17

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curuchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Sebastiana y doña Gregoria Sosa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que firma á deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883—*Agustin Urdinarrain*. 2409 D. 27.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SEBASTIAN y MAURICIO VALDES, á fin de que durante dicho término comparescan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales: calle Bolivar 21, altos. 2.476 E. 4.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces á D. LUCAS BARBOSA y D. JUAN TAREL, contados desde la publicacion del presente á efecto de que comparezcan por la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho en el juicio seguido por D. Máximo Landibar sobre mensura de un terreno situado en Barracas al Sud, del cual los espresados señores aparecen como linderos y contestar el traslado que de esa mensura se les ha conferido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 2453 D. 14

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MIGUEL MEDRANO y doña CAYETANA FREDES, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mauricio J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1883.—*Arturo Mom*.—Tribunales: calle Bolivar 21, altos. 2.501 E. 6.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho al terreno solar número *tres* de la manzana *diez y siete* del Ejido de este pueblo para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo mandé y firmé yo el Juez de Paz ante los testigos de que certifico, en Bahia Blanca, á los veinticuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Justo M. Villanueva*, Juez de Paz. 2.508 E. 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION—CALLE DE CUYO 186, ALTOS—Por el presente se cita, llama y emplaza á don DOMINGO SANTUCCI, para que dentro del término de quince dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, comparezca á este Juzgado, ya sea personalmente ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que sobre desalojo y cobro de alquileres le ha promovido D. Nicolás Casinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1883.—J. QUESNEL, Juez de Paz—*R. Araujo Muñoz*, Secretario. 2,474 D. 16.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho al terreno solar número *tres* de la manzana *diez y ocho* del Ejido de este pueblo para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Noviembre 14 de 1883.—*A. M. de Rosa*, sustituto 2391 D. 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO J. RATINO, ya sean como herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*Eduardo Mujica*. 2363 D. 22.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. INDALECIA, Da. TRIFONA y D. JUAN ARAUJO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*Sebastian Martinez*. 2432 d29

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *Dr. D. Manuel B. Gounet*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SANTIAGO INZUA, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Noviembre 13 de 1883.—*Rafael Rodriguez Brizuela*, Secretario. 2366 D. 24.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rita Pico, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.—*Facundo F. Grané*. 2454 E. 2

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Viviano Uriarte, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de primera Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2236 D. 15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALBERTO BUSMEYER, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho proveyendo el Juez doctor don Luis A. Sauze por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Abel Miranda* 2227 D14

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don IGNACIO BANDO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S.S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—*Sebastian Martinez*. 2233 D. 15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO VERNASSA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883—*Roque Repetto*. 2294 D 19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ COLOMBO, para que dentro del espresado término comparezcan al Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—*Angel E. Raggio*. 2,496 E. 6.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ELAS GUERRERO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolivar 21 (altos). 2297 D. 20.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO VIOLINI á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—*Arturo Mom*.—Tribunales: calle Bolivar 21 altos. 2387 D. 25

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los cónyuges don PEDRO LABHURTUE y doña FRANCISCA QUERRILHAO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría de D. Alcides Segui, donde se halla adscrito el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Luis Aguero*. 2374 D. 24.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña EUGENIA UDAQUIOLA de DOMINGUEZ á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.—*Arturo Mom*.—Tribunales calle Bolivar 21, altos 2276 D. 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN y D. VALENTIN RODRIGUEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Sebastian Martinez*. 2390—D. 25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. IGNACIA y doña TORIBIA ORTIZ, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 2.443 E. 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. JUANA ESPINOSA DE RODRIGUEZ, que se ha mandado espedir un nuevo testimonio de la escritura de venta otorgada por ella á favor de D. Juan Vassallo con fecha 6 de Agosto de 1873 ante el escribano D. Manuel Salas de un terreno situado en este lado del Riachuelo de Barracas en la prolongacion de la calle Defensa.—Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1883.—*Juan Rodriguez*. [illegible]

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

La valiosísima propiedad

DIVIDIDA EN 5 LOTES
Al Noroeste de la Capital
Localidad inmejorable

Bases ínfimas

ORDEN DEL SR. JUEZ DR. CURUCHET

Calle Tucuman esquina Paraná

Con frente al Norte y Oeste

GRANDES OPORTUNIDADES

El Lúnes 24 de Diciembre, á las 4 de la tarde, procederé á vender al mejor precio, bajo las bases que á continuacion se espresan la propiedad antes dicha, sobre cuya ubicacion hablan con sobrada elocuencia los hermosos edificios que rodean la propiedad ofrecida.

Para mayor facilidad en la venta, así como para ponerla al alcance de todos los interesados, la venta se hará en las 5 fracciones siguientes:

Lote núm. 1—Con un edificio antiguo que se compone de 1 almacen, 1 depósito en la esquina y 9 piezas.

TERRENO—Compuesto de 17 mts. 32 cts. de frente al Norte (calle de Tucuman) y 32 mts. 05 cts. frente al Oeste, calle de Paraná, tasado en 337,550 $ mlc. igual á 13,952 pesos mjn. siendo su base de venta las dos terceras partes de la tasacion ó sean $ 9301 mjn.

Lote núm. 2—Con edificio dos piezas, un porton de madera á la calle, patio enladrillado, etc., etc.

TERRENO—Se compone de 10 mts. 50 cent. de frente al Norte calle Tucuman por 32 mts. 5 cts. fondo al Sud (ó sean 336 metros 525 de superficie), tasado el todo en la suma de 115,800 $ mlc. iguales á $ mjn 4753 siendo la base de venta dos terceras partes de la tasacion ó sean $ mjn. 3168.

Lote núm. 3—Un terreno con pared á la calle Paraná, compuesto de 8 metros 70 cent. de frente por 27 mts. 50 cts. de fondo al Este, tasado en 87,425 $ mlc. iguales á $ mjn 3614, siendo la base de venta dos terceras partes de la tasacion ó sean $ mjn. 2408.

Lote núm. 4—Igual en todo al anterior.

Lote núm. 5—Igual á los dos anteriores.

Los títulos son perfectos y pueden los señores interesados inspeccionarlos en la oficina del Sr. D. Ramon E. Wright, en os altos del Cabildo. 2337 D. 24

POR EL MISMO

En el Pueblo 9 de Julio

Una casa situada á 200 varas de la Plaza principal

Un terreno formando esquina contiguo al anterior

y dos Chacras á 25 cuadras de la Plaza

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

El Domingo 16 de Diciembre á las 4, remataré por órden de su dueño las propiedades siguientes:

Casa á 200 varas de la Plaza
Base $ 4134 mjn.

Mide 50 varas de frente por 50 de fondo, el edificio se compone de 4 piezas, que miden 35 varas á la calle, techo de azotea y baldosa, zaguan, paredes de 1 1[2 ladrillos al esterior, pisos de madera, etc. etc.

Un terreno formando esquina, contiguo al anterior con una pieza
Base $ 726 mjn.

Mide 50 varas de frente por 50 de fondo, tiene una pieza

Dos buenas Chacras
Base $ 1209 mjn.

Situadas á solo 25 cuadras de la Plaza principal, tienen 64 manzanas, terreno de lo mejor.

Por mas datos á mi casa San Martin 51.

NOTA—La casa está hipotecada al Banco Hipotecario en pesos 2500 fuertes en Cédulas de la Série A y las chacras en 500 fuertes cada una, pudiendo el comprador cargar con ellas si le conviene. 2597 D. 16

POR EL MISMO

REZAGOS DE ADUANA

Inmensa cantidad de mercaderías

Artículos de tienda y mercería

FERRETERIA, ALMACEN

VARIOS ARTICULOS DE BAZAR

HAY PARA TODO EL MUNDO

SIN RECLAMO SIN RECLAMO

Al mejor precio y al contado

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El de á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de la Aduana un inmenso surtido de artículos, varios rezagos con y sin avería que estarán á la vista el dia del remate.

El detalle irá mañana. 2611

POR EL MISMO

ALERTA AFICIONADOS ALERTA

La renombrada yegua

Madre del "TERMINACION"

Del famoso vencedor del gran HANDICAP PALERMO

La yegua tiene una notable cria macho

Se venderán por separado

El orijen es inmejorable

El triunfo de TERMINACION es y será indudable

Todos los aficionados al Sport deben asistir al Remate

La yegua es notable, bien conformada, de lindo tipo y produce crias como la que hoy conocemos.

El potrillo es precioso

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

En mi casa San Martin 51

El Juéves 20 de Diciembre á las 2 p. m.

2531 20

POR EL MISMO

De una hermosa Quinta

Y TODO SU MOBILIARIO

EN EL PINTORESCO PUEBLO DE RAMOS MEJIA

Á SOLO 5 CUADRAS DE LA ESTACION

Cómodo, sólido y elegante edificio
Buen jardin gusto inglés
Magníficos árboles de rica fruta
El terreno es de 14,000 varas
La quinta es la mejor del pueblo

BASE DE VENTA INFIMA

3,306 $ mjn. oro

Títulos perfectos

El Mártes 25 de Diciembre (dia de fiesta), á las 4 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la hermosa casa-quinta á que me refiero cuyo cómodo y elegante edificio, precioso jardin, etc., etc., costó á su actual propietario mas del doble de la base fijada.

Linda por el N. con Caballeri, por el S. con el Sr. Aguirre, por el E. con Santa Cruz y por el O. con el Sr. Aliaga. Todos estos linderos están calle por medio.

Las personas de buen gusto que deseen pasar un verano con comodidad, ocupando una casa hermosa en todos sus detalles, no deben dejar pasar esta oportunidad adquiriendo por poco dinero la casa de campo mas linda del precioso pueblo de Ramos Mejía. Por mas datos á mi casa, San Martin 51.

Al mismo tiempo venderé todos los muebles que componen el menaje de esta casa quinta. 2.623 25.

POR EL MISMO

BUENA PROPIEDAD

Calle Temple N°. 773

A POCAS CUADRAS DEL BOULEVARD CALLAO
EN LA PARTE MAS ANCHA Y ALTA DE LA CALLE TEMPLE
Barrios de primer órden y rodeada de buenos edificios

Edificio cómodo y buena construccion

Alerta señores especuladores

10 VARAS DE FRENTE POR 38 DE FONDO

BASE INFIMA ps. 7,040 mjn oro

VENTA AD CORPUS

El Sábado 23 del corriente, á las 4 en punto, venderé al contado por órden de su dueño y por un precio que exceda á la ínfima base fijada, la buena propiedad que arriba se menciona cuyo edificio y estension de terreno es como sigue

Siete cómodas y bien construidas habitaciones de material con techos de azotea embaldosados, pisos de baldosa, cielo raso de yeso en la sala y zaguan, las otras tienen cielo raso de lienzo, todas recientemente empapeladas, cocina, letrina, pozo de balde, algunos árboles y plantas de jardin al fondo del terreno, dos patios y dos zaguanes.

Los títulos son perfectos, para verlos y por otros datos á nuestra casa, San Martin 51. 2624 22.

POR EL MISMO

2 LEGUAS DE RIQUISIMO CAMPO

No hay mejor tierra conocida

Seccion 1ª, letra A de los campos nacionales, mitad del lote 24

El campo linda por el Este con las magníficas tierras del Sr. Runciman

Abundantísimos pastos de engorde

La tierra es riquísima y los pastos de primer órden

Base increiblemente baja

ps. 3100 mjn oro la legua kilométrica

VENTA AL CONTADO—TITULOS PERFECTOS

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 5 de Enero de 1884, á las 4 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 2 leguas de riquísimo campo á que me refiero ubicadas en la seccion 1ra. letra A, mitad del lote número 24 y lindando por el Norte con el lote núm 17, por el Este con los Srs Runciman, por el Oeste lote 23 y por el Sud con campo del Sr. Alston.

Llamo la atencion de los señores especuladores sobre el rico campo que se ofrece, pues la calidad de el es de primer órden y la base de venta es ínfima, no solo por la ubicacion, sino tambien por la calidad. Los especuladores deben aprovechar esta PICHINCHA. Títulos perfectos. Mas datos á mi casa, San Martin 51. 2,635 E. 4

POR EL MISMO

De espléndidos caballos criollos

Hermosos pelos, sanos, jóvenes y fuertes

ANIMALES MUY HERMOSOS

ALERTA AFICIONADOS

Los caballos son magníficos

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Juéves 20 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, los hermosos caballos criollos de tiro y silla á que me refiero y cuyo tamaño y belleza recomiendo á los aficionados inteligentes.

Puedo garantir á los señores interesados que los caballos que ofrezco son notables por ser jóvenes, sanos y mansos.

Pueden verse el dia del remate en mi casa San Martin 51. 2626 20.

POR EL MISMO

Remate esencialmente artístico

De notabilísimos cuadros

AL OLEO

Originales de los primeros artistas europeos

GOURBET—DESSOUS DES BOIS—CH SACQUH—OVEJAS

GRAN MERITO

PRECIOSA Y UNICA COLECCION

Elejidos personalmente por un inteligente amateur

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 21 de Diciembre á las 12 del dia, venderé al mejor precio y dinero de contado la linda coleccion de cuadros al óleo, garantidos, llena de novedad y belleza y cuyo motivo y detalle es el siguiente.

Salvale, 4 paisajes—Michaut, 1 cuadro «Pescadoras»—Reis sel, 2 id «Época Luis XV»—Blasset, «Pedido de casamiento»—«Acordada de aldea», Lectura de la Biblia», «Torta del dia de Reyes»—Guillermínet, «Gallinas y gallos»—Lafort, «La abuelita y su pendant»—Allard, «Pesca» y «Caza»—Roisset, «La vecina y su pendant»—S. Menris, «Ida á la féria» y «Vuelta de la féria»—Wongt, «El abuelo y su pendant»—Fort, «Perros» y «Gatos»—Ferey, «Leccion de equitacion y su pendant»—Regnier, «Espigas» y pendant», «Fumador y pendant—Julliard, «Flores campestres»—Guillaumet, «Jarro con flores»—De Longeville, «Carneros»—Angé, 4 marinas—Alizone, 4 paisajes—Ferreche, «Vista de Honfleur» (marina) 4 pinturas para comedor y 2 paisajes.

Ruego á los señores aficionados visiten esta magnífica coleccion artística que estará en exposicion algunos dias antes del remate, seguros que encontrarán obras de gran mérito y como nunca se han ofrecido en venta. 2613 21

POR EL MISMO

NOTABLE REMATE

De buenos muebles

Alta novedad

Gran fantasía

EN LA CASA HABITACION

CALLE GENERAL LAVALLE 792

Por ausentarse su dueño al campo

El Viérnes 14 de Diciembre á las 12 del dia, venderé á la mas alta postura y dinero de contado el buen mobiliario que constituye el menaje de la casa habitacion calle General Lavalle 792.

El detalle en parte es el siguiente:

SALA—1 juego compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 6 sillas, 1 puff, 4 sillas fantasía, 2 espejos, araña, 2 cuadros, 5 galerias con cenefas, 5 jardineras, 2 mesitas costureros, 1 escritorio de señora, 1 mesa de centro, 1 biblioteca jacarandá, 2 rinconeras, 1 banquito, alfombra, etc.

ANTE SALA—1 piano perpendicular, 1 mesa roble entallada 6 sillas id, 1 pico de gas, 1 mesa de viaje, 1 mesa, 1 costurero chinesco, cuadros, alfombra, cueros, etc.

DORMITORIO—Alfombra, 1 galeria con cortinas, 6 cuadros, 1 tocador, 1 lavatorio, 1 ropero con espejo, 1 id caoba, 2 candeleros, 3 sillas, 1 cama con baldaquí, 2 mesas de luz, 3 alfombritas, 1 cama para niño, 1 silla para orar, 1 cunita, 2 perchas, etc.

COMEDOR—1 juego compuesto de 2 aparadores, 1 mesa para comer, 1 id para trinchar, 12 sillas, 2 rinconeras, 1 espejo, 1 estufa mármol, araña, reloj de pared, 4 galerias con cenefas, cuadros, varias armas, lámparas, 1 maquinita para seda, 3 columnas grabadas, 1 jardinera, juegos para mesa de porcelana y cristal, alfombra, licorera y una gran cantidad de muebles y objetos que no se detallan por su mucha estension. 2590 14

POR EL MISMO

PRECIOSA QUINTA

En el pintoresco pueblo de

LA FLORESTA

A 4 cuadras de la Estacion del F. C. O.

Hermoso jardin, espléndidas plantas, esquisitas frutas, 10 cómodas y hermosas habitaciones, cocheras, caballerizas, zótanos, etc., etc.

La quinta es deliciosa

El terreno mide 40 varas de frente al N. E. por 118 varas de fondo, teniendo en el S. O. 40 varas por 31

Base ínfima $ mjn 6,000

Costó $ 480,000 mjc.

VENTA AD CORPUS

El Domingo 16 de Diciembre á las 4 p. m.

Donde estará la bandera

Venderé por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida y cómoda quinta á la que me refiero y cuyas inmensas comodidades, lindos jardines, etc., etc., y la ínfima base fijada, hace que la indiquemos á los señores especuladores como una *pichincha*.

El detalle de las comodidades es como sigue: 10 hermosas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera, etc. etc.

El edificio en forma de *Chalet*, inmenso jardin, pozo de excelente agua, caballerizas, cocheras, sembrados de legumbres de todas clases, gran cocina económica. La casa lista para habitarla y llena de comodidades.

NOTA IMPORTANTE—La casa reconoce una hipoteca por 66,667 $ mlc. con la que puede cargar el comprador. 2531 16

POR EL MISMO

EN LA ESTANCIA DEL MEDIO

En el Partido de Arrecifes

ORDEN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR DON

JUAN ANGEL MOLINA

GRANDIOSO REMATE DE NOTABLES ANIMALES

Vacuno, yeguarizo y lanar

400 VACUNOS AL CORTE, 60 MESTIZOS

De buen origen—Inmejorable sangre

NOTABLES CARNEROS

RAMBOUILLET Y NEGRETTE

Ovejas y borregas de la misma raza

POTRANCAS Y POTRILLOS DE CARRERA Y TRAKENNEN

Notables yeguas Frisonas

Los mas ricos toros raza Durham, Alderney, etc., etc.

VENTA MUY LIBERAL

EN LA MISMA ESTANCIA

El de Enero (la fecha se fijará con el detalle), venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden de los herederos del Sr. D. Juan A. Molina en la gran estancia del Medio, los notables animales vacunos, yeguarizos y lanares á que me refiero y cuyo detalle publicaré oportunamente.

La competencia y laboriosidad del señor Molina son hoy justamente apreciadas por los señores criadores, como lo fué antes por los miembros de los Jurys de la Gran Esposicion Continental en la que obtuvo casi todos los primeros premios.

Las crias del Establecimiento del Medio son famosas. Los criadores argentinos así lo han proclamado.

POR EL MISMO

Un hermoso terreno

EN EL GRAN BOULEVARD CALLAO

Casi en la esquina 2ª Callao

VENTA EN UNO Ó DOS LINDOS LOTES

CADA UNO 12 1[2 VARAS DE FRENTE POR 50 DE FONDO

El paraje es magnífico

El terreno es muy alto

CON EDIFICIO AL FRENTE

BARRIO ARISTOCRATICO

Muchas y distinguidas familias

Al mejor precio—AL CONTADO

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado por órden terminante de su dueño, el espléndido lote de terreno á que me refiero, ubicado en la gran Capital en el Boulevard Callao número 652 á solo un paso de la esquina 2a. Callao.

Llamo la atencion de los señores especuladores sobre la pichincha que ofrezco, un espléndido terreno en el paraje mas lindo de la ciudad y que se venderá **al mejor precio y al contado.**

Los títulos de propiedad son perfectos.—Por mas datos á mi casa, San Martin 51. 2.586 23

H. C. Q.

Adolfo Bullrich y Ca.

COLOSAL REMATE

80,000 hectáreas

EN LA SECCION OCTAVA

PUEBLO VICTORICA

Campamento de Poitague

LAS FAMOSAS TOLDERIAS DE LOS RANQUELES

Ferro-carril de Mercedes á Bahia Blanca

Condiciones ventajosas para el pago

Una tercera parte al contado y el resto á

UNO Y DOS AÑOS DE PLAZO

Con pagarés hipotecarios y sin interés

El Mártes 22 de Enero de 1884 á las 2 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y á los plazos arriba indicados 32 leguas de espléndido campo, ya célebre por sus ricos pastos tiernos, sus abundantes aguadas y la fertilidad de sus tierras.

Los números en venta son el 11, 19, 20, 21 y 22 de la letra A y el 1, 2 y 9 de la letra D, Seccion 8, Territorio Nacional

Todavía existen allí los vestigios de las tolderías de los ranqueles, sus rancherías, sus corrales y sus jagüeles de riquísima agua

Estos campos y los inmediatos á la ciudad de Buenos Aires son los verdaderos campos de pasto tierno. Los primeros por haber estado en el poder tranquilo de los indios por mas de un siglo, y los otros por haber sido ocupados por los cristianos.

Los campos de pastos duros son los de la zona intermedia, donde ni el indio ni el cristiano se aventuraban á permanecer por temerse mútuamente

Solo así puede racionalmente esplicarse el hecho notable de que en la seccion octava se encuentran pastos tiernos iguales á los campos de adentro que valen hoy $ 3 000 000 la legua

El informe del agrimensor Alsina sobre estos campos, dice textualmente así

«Estos campos que fueron ocupados por los indios Ranqueles se encuentran respecto de calidad y cantidad de pastos, montes, piso, etc., en idénticas condiciones que los campos de Leubucó y Poitagüe, cuya superioridad es públicamente conocida.»

«Dice el agrimensor Pico que los árboles de esta region son inmensos, entre ellos los hay que miden cuatro y media varas de circunferencia en su tronco principal, abarcando con sus ramas un diámetro término medio de 32 varas.»

Apesar que algunos colocan el Pueblo Victorica, ya una poblacion de 1500 almas, en el lote 23, los propietarios de estos campos tienen datos particulares de personas de esa localidad que les permiten declarar que se encuentra en el 22 el lote lindero, ó sea en el corazon de estos campos.

Fuera de una infinidad de jagüeles de agua riquísima, el campo tiene las lagunas siguientes Potague, Aucamelué, Lui Carreta, Tirlin, Utra Trigoin, Echomé, Quillai Lauquen, Quitripil, Antiguco, Guada y varias otras de lluvia sin notabre.

Por planos y folletos ocurrir á nuestra casa Alsina 78

Las condiciones de pago son una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo sin interés y con pagarés hipotecarios. 2595 E 22

POR LOS MISMOS

3,000 cuadras cuadradas

FLOR DE CAMPO

No hay nada mejor en la Provincia

DISTANTE SOLO

15 LEGUAS DE LA CAPITAL

EN LOTES

Para invernadores
Para chacareros
Para tamberos
Para ovejeros

DE LOS AFAMADOS Y CONOCIDOS CAMPOS

LOS SAJONES

Propiedad del señor D. Santiago Lawrie

Se rematarán en nuestra casa Alsina 78 el Juéves 10 de Enero de 1884 á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán mas adelante, por cuenta y órden de su propietario 3000 cuadras cuadradas campo flor, reputado como de los mejores de la Provincia y que en malos años como el que ha pasado ha mantenido 25,000 ovejas en leguas y han tenido buen aumento.

Basta saber y recordar que los Sajones fueron fundados por el señor D. Juan Harratt uno de los primeros y mas inteligentes criadores de la Raza Merina, quien seguramente no habría elegido este campo, hace 35 ó 40 años, si no lo hubiese reconocido como sobresaliente por su objeto

Las 3000 cuadras serán divididas en lotes pequeños, para ponerlos así al alcance de todos los bolsillos, dando al mismo tiempo opcion al primer comprador á tomar uno ó mas lotes.

Creemos enteramente escusado llamar la atencion de los que se dedican á negocios de campo, sobre la calidad de la tierra y de los campos, una y otra son de primer órden y pueden destinarse tanto á la ganadería como á la agricultura, sin temor de ninguna clase, además de esas ventajas tiene otra muy importante y es la proximidad á la Capital, de la cual solo dista estos campos un poco mas de 14 leguas, y cinco leguas de la estacion «Jeppener», Ferro Carril del Sud.

Una vez terminados los ramales que van á La Plata y Puerto de la Ensenada las facilidades para embarque de todos los productos de este partido contribuirán nó poco á aumentar el valor de esos campos.

Las personas que deseen inspeccionar el campo pueden dirijirse á «Jeppener» donde sale un coche-correo los Mártes y Sábados, y que los deja en la Estancia «Los Sanjones» y con prévio aviso habrá allí un carruaje especial.

Oportunamente avisaremos cuando podrán ocurrir por planos á nuestra casa, Alsina 78 2553 E. 10.

POR LOS MISMOS

65000 HECTAREAS

ó 26 leguas kilométricas de ellas

22 leguas en la Seccion Segunda

2 leguas en la Seccion Tercera

DE TERRITORIOS NACIONALES

Campos con espléndidas aguadas y jagüeles de las antiguas tolderías, pastos tiernos, riquísimas tierras, parte de ellas á solo 10 leguas de

TRENQUE-LAUQUEN

Tercera parte al contado

Y el resto á 6, 12, 18 y 24 meses

Con pagaré hipotecario

SIN INTERÉS

En nuestra casa Alsina 78

El Miércoles 16 de Enero de 1884

A las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán mas abajo, por órden terminante de su propietario, 65,000 hectáreas de campos ubicados en las Secciones 2a. y 3a. de los Territorios Nacionales. 2570 E. 16

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!

De un gran terreno

Con 47,952 metros cuads.

CON EDIFICIO, COMEDOR, COCINA etc.

Calle Chavango, Ministro Inglés y otra

TASACION 29,571 pesos 20 cts. mjn.

BASE 2[3 PARTES $ 19 714 mjn.

EN EL MISMO TERRENO

El Domingo 30 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataremos la propiedad arriba anunciada con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros D. Adolfo Bullrich y Ca., autorizados por el señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederán á la venta en remate público y en el dia que al efecto designen, de un terreno quinta con lo en él edificado, que posee la testamentaria del Dr. D. Angel Medina y que tiene las siguientes dimensiones y linderos, á saber: El terreno tiene la forma de un cuadrilátero irregular, mide su frente al Norte 119 metros 30 cents. lindando calle Chavango de por medio con Torrecillas, en el costado Este tiene 264 metros 95 cents. lindando calle sin nombre al medio con la Penitenciaría, por el fondo al Sud tiene 228 metros 10 cents. y linda con los Sres. Holmberg y Cranwell, y por el costado Oeste 333 metros 50 cents. y linda calle de Ministro Inglés en medio con los herederos de Sanguinetti. La superficie total de este terreno son 47,952 metros cuadrados. El edificio se compone de 3 piezas y un corredor de ladrillo en barro, techo de azotea, maderas duras, una letrina y cocina con techo de zinc en mal estado y un pozo con calze y brocal de ladrillo. Todo esto ha sido avaluado en la suma de veinte y nueve mil quinientos setenta y un peso veinte centavos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion. Por mas detalles ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, ó al martillero Alsina 78 —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 2494 20

BANCO HIPOTECARIO

José Gonzalez, Bonorino y Ca

BANCO HIPOTECARIO

El viérnes 14 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de estancia con poblaciones y plantaciones que contengan, situado en el partido del Tordillo entre los pueblos de Dolores y General Lavalle, cuya área se compone de 2609 hectáreas, 84 áreas y 16 centiáreas, igual á una legua cuadrada. Lindando al sudeste con los herederos de San Roman, al nordeste con don B. Madrid, y L. Costa, al noroeste con Da. Catalina R. de Moretti y al sudoeste con los herederos de Diaz y don Juan B. Peña

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 10,000 que reconoce.

Esta propiedad debe pf. 8,317 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 1,509 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 9 817.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tenerá amortizados pfts. 1683.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2319 D. 14

Cárlos J. Espinosa

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, recaida en los autos testamentarios de D. Mauricio Arnolassi, procederé el dia 12 de Enero de 1884 á las doce del dia, á rematar todas las existencias de la botica situada en la calle de Santa-Fé esquina á Junin como son armazones, muebles y todos los objetos que componen un establecimiento de esta naturaleza.

Dicho remate se efectuará siempre que las ofertas excedieren de las dos terceras partes de la tasacion, que solo alcanza á la suma de ochocientos veinte y dos pesos moneda nacional.

Llamo la atencion de los señores farmacéuticos acerca de este remate que es una verdadera pichincha teniendo en cuenta lo bajo de la tasacion.

Por mas informes, Secretaría de D. Cárlos Silveyra 6 al rematador Chacabuco 165, pieza 27. 2560 E. 12

Miguel Cano

IMPORTANTE REMATE

En San Fernando

DE DOS FINCAS Y UN TERRENO

Calle Constitucion y 3 de Febrero

A 2 CUADRAS DE LA PLAZA

Sitio sin rival

Con la ínfima base de $ 100,000 mjc.

Tasado en $ 300,000 mjc.

El Domingo 16 de Diciembre á las 4 p. m., remataré por órden terminante de su dueño y dinero de contado las propiedades siguientes, en uno ó en tres lotes á gusto de los señores interesados

Una casa en la calle Constitucion núm 191, compuesta de 11 1[2 varas de frente al Nord este por 100 varas de fondo con frente tambien á la calle 3 de Febrero, paralela de la primera, con 5 grandes piezas de material, techo de material, cocina, letrina y magnífico pozo: alquilada hasta Abril por 700 pesos mensuales. Base de venta 40,000 $ mlc.

Otra magnífica casa, contigua á la primera, calle Constitucion núm. 194, compuesta de 13 1[2 varas de frente por 100 de fondo á 3 de Febrero, con 6 grandes piezas de material, techo de azotea, un gran kiosco tambien de material, gran parral con zarzo de hierro, patios embaldozados, mucho árboles frutales en todo el fondo, pozo con brocal, letrina y cocina. Base de venta 50,000 $ mlc. Estas dos casas estan construidas con materiales todo de lo mejor, maderas duras y teniendo en frente la casa palacio del Sr. Roseode.

Un gran terreno con 25 varas de frente á la calle 3 de Febrero por 56 varas de fondo á la calle de Ayacucho, hermosa esquina formando cruz con la casa de D. Antonio Delfi. El terreno está rodeado todo el de pared de material y vereda, árboles frutales y un soberbio parral. Base ínfima 10,000 $ mlc. La pared vale mas.

Escrituras garantidas. Para mas informes en mi escritorio San Martin 31, tercer patio.

NOTA—Los compradores darán un 5 olo al contado ó en su defecto una firma abonada á mi entera satisfaccion. 2581 16

POR EL MISMO

EN LA VILLA SAN CARLOS

(ALMAGRO)

6 lotes de terreno

SITUADOS CON FRENTE AL SUR

calle de Moreno y calle de Belgrano

Entre Génova y Bayona

Donde casi todo está edificado

CON HERMOSOS EDIFICIOS DE AZOTEA

Paraje pintoresco y de moda

SIN BASE

Por lo que dén

El Domingo 23 de Diciembre

A LAS 5 P. M.

Remataré dinero de contado, por órden terminante de su dueño sin base, por lo que quieran dar y sin rehusar ninguna oferta, 6 magníficos lotes de terreno ubicados en la preciosa **Villa San Carlos** (Almagro) todos ellos de 57 á 67 varas de fondo cada uno y cuyo detalle es el siguiente 3 lotes de 10 varas de frente cada uno por 58 de fondo, situados en la calle de Belgrano con frente al Sur antes de llegar á la calle de Génova y en línea recta con la hermosa iglesia de San Cirilo 2 lotes calle de Belgrano con frente al mismo rumbo, entre Génova y Bayona, linderos con los edificios del señor Ramayon, con 9 1[2 varas de frente por 67 de fondo cada uno; un lote situado en el mismo rumbo Sur, calle Moreno entre las precitadas calles de Génova y Bayona, compuesto de 10 vara de frente por 58 de fondo con hermosas casas en ambos costados En suma los lotes que ofrecemos son de primer órden: las escrituras garantidas de lo mejor. Para mas informes á mi escritorio San Martin 31 tercer patio. 2617 23

Eduardo Almiron

En la Estacion Jeppener Ferro-carril del Sud

El 30 de Diciembre á las 12 del dia

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila se hace saber que el martillero D. Eduardo Almiron y Ca., procederá á vender en remate público el dia 30 de Diciembre, un terreno de campo, situado en el cuartel 1º del partido de Brandzen (antes Ranchos) perteneciente á la testamentaria de D. Jorge Haat, cuyo terreno se compone de 663 varas de frente al S. E. y 1815 metros de fondo al N. O., equivalente á una superficie de 100 hectáreas, 74 áreas y 75 centiáreas, lindando por el frente con C. M. Anderson, por el fondo con J. M. Pereyra, por el N. E. con D. Gregorio Lamounerce y por S. E. con D. Manuel Molino Nuevo, avaluado en 60 584 $ mlc. cuyas 2[3 partes con la disminucion del 25 olo asciende á 40 389 $ mlc. Se previene que no debe admitirse oferta que no esceda de esta última suma y que el comprador deberá admitir el título en el estado en que se encuentre. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gambra á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1883.—*Ignacio P. Gomez*. 2557 30

Remigio R. Gonzalez

JUDICIAL

DE OVEJAS MESTIZAS

En el Partido del Azul

El dia 23 del corriente á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, cuatrocientas ovejas mestizas por órden del señor Juez de lo Civil en lo Criminal de la Capital de la Provincia, Dr. Battaglieto, en la ejecucion que sigue el Dr. D. Abel Miranda contra don Guillermo Orgon, por cobro de honorarios

NOTA—Las ovejas se hallan en el establecimiento de don JOSÉ BARNES, inmediato á la estacion «Pueblo», y el remate tendrá lugar en la misma estancia á la hora indicada.—Por otros datos al rematador, Independencia 599, Buenos Aires [illegible]

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

28—CALLE BOLIVAR—28

BUENOS AIRES

POR EL MISMO

JUDICIAL

Escepcional remate

DE TRES PROPIEDADES

CALLE FLORIDA

Números 309, 311 y 317

VERDADERO CENTRO

DE BUEN TONO Y DE COMERCIO

LOCAL NON PLUS ULTRA

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE

Da. Nicanora Echaburu de Oliver

FRENTE TOTAL

23 metros 80 centímetros

No hay terreno igual en esa calle

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El Miércoles 2 de Enero

A las 5 p. m.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital Dr. D Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Nicanora Echaburu de Oliver, las 3 propiedades espresadas en la forma siguiente:

Primera propiedad N. 309

Tasacion 58,346 $ 40 c. mjn.

2[3 partes base para la venta

38,897 $ 60 c. mjn.

Su terreno mide 14 metros 70 cents. de frente al Oeste por 59 metros 35 cents. de fondo, haciendo una superficie total de 872 metros 44 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, con 12 piezas, un camarin, una pieza de madera, cocina, letrina, caballeriza con techo de zinc y madera, dos grandes patios y una quinta con parrales, árboles frutales y de adorno, un magnífico aljibe, gas, etc., etc.

Segunda propiedad N. 311

Tasacion 29,729 $ mjn.

2[3 partes base para la venta

19,819 $ 33 c. mjn.

Su terreno se compone de 7 metros 45 cents. de frente por 59 metros 35 cents. de fondo con una superficie total de 442 metros 15 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, tiene 8 piezas, cocina, letrina, dos altillos de madera con techos de fierro de canaleta, galería, escalera y barandilla de madera, gas, pozo, una gran chimenea marco de mármol, etc., etc.

Tercera propiedad N. 317

Tasacion 31,493 $ 60 c. mjn.

2[3 partes base para la venta

20,995 $ 75 c. mjn.

Su terreno se compone de 7 metros 65 cents. de frente con 8 metros 20 cents. en el contra-frente por 59 metros 10 cents. de fondo, haciendo una superficie total de 466 metros 56 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, con 11 piezas, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, una gran chimenea con marco de mármol, etc., etc.

NOTA—Las paredes divisorias de los costados N. y S. deben ser medianeras, y la del E. de propiedad de la testamentaria.

Recomendamos este importante remate á los capitalistas, la situacion no puede ser mejor, el non plus ultra de la ciudad. 2111 E. 2

POR EL MISMO

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

DEL

Gran corralon de maderas

ESQUINA PIEDAD Y JUNIN

Concurso de D. Francisco Rocca

NOTABLE SURTIDO EN MADERAS

Nogal,
Cedro Tucumano,
Lapacho,
Algarrobo,
Guindo,
Quebracho,
Pino de tea,
Roble,
Fresno,
Baldozas,
Cimiento,
Tierra romana,
Cal viva y apagada,
Puntas de Paris,
etc., etc., etc.

Galpones, escritorios, balanzas,

Caja de fierro, enseres, etc., etc.

El Miércoles 19 de Diciembre

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Justo P. Ortiz, y como perteneciente al fallido Francisco Rocca, todo el estenso surtido en maderas y otros efectos que en parte á continuacion se detallan:

Alfajías marca E. Dubose baldozitas blancas y de color, umbrales de algarrobo, baldozas de Marsella, ladrillos de fuego, tejas, piernas de algarrobo, puntas de paris, altillos de pino, escaleras, cimento du midi, una gran cantidad de tablas de roble y fresno, piedras para vereda, tablas de pino de 1. 1 1[2 y 2 pulgadas, tablones de lapacho, tablas de pino para pisos, tablones de cedro tucumano, tablas de nogal, vigas guindo de Patagones, tablas de pinos para zócalos, tirantes pino de tea, vigas de cedro tucumano, vigas de quebracho, pino machimbrado para pisos, cal viva y apagada, chapas de fierro galvanizado, tercerolas cimiento, tierra romana, 1 balanza grande, carretillas de mano, 3 grandes galpones con techo de fierro galvanizado, escritorios altos con baranda, prensa de copiar, cajas de fierro, picos de gas, mesas de pino, 1 cama de fierro con colchon elástico y de lana, armazones de pino, brazos de gas de dos luces, etc. etc. 2,578 19.

POR EL MISMO

De una propiedad

CON UN LINDO TERRENO

CALLE DE

Cochabamba N. 826

ENTRE

POZOS Y ENTRE-RIOS

1 1[4 por ciento

DE RENTA MENSUAL

Barrio muy bueno y central

11 1[2 vara de fte. por 53 1[3 de fdo.

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

40000 $ mjc.

El Domingo 30 de Diciembre

A LAS 5 P. M.

Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño, por ausentarse del país, la propiedad espresada, situada en un escelente barrio y muy central calle de Cochabamba número 826, entre las de Entre Rios y Pozos. Su edificio se compone de 5 piezas de material, un gran galpon de maderas que toma una gran estension en dicho terreno, de maderas buenas, patio, letrinas, pozo, grandes parrales etc. etc.

Su terreno mide 11 1[2 varas de frente al Norte por 53 1[3 de fondo al Sud, las paredes del fondo y Oeste son propias y la del Este medianera.

La base es bajísima

Titulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 5.000 $ mlc [illegible]

B. M.

POR EL MISMO

De una buena Propiedad

Espléndida situacion

CALLE PERU N. 322

A 4 cuadras de la

Plaza Victoria

Uno por ciento de [illegible]

Títulos garantidos [illegible]

Base bajísima, solamente

$ 180,000 M. O.

El Domingo 16 de Diciembre

A las 3 1[2 de la tarde

SUSPENDIDO

Francisco Wright

EN MERLO

CUARTEL 1º

UNA CHACRA

Tasada en 40,000 pesos mlc.

Base de venta 26,667 pesos mlc.

EL DOMINGO 16 DE DICIEMBRE DE 1883 A LA 1 DEL DIA

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo contra la testamentaria de D. Bernabé Aguero, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, ha dispuesto que el martillero D. Francisco Wright proceda á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, un terreno situado en el partido de Merlo, Cuartel 1º, de propiedad de D. Ambrosio Aguero y cuyo pormenor es el siguiente: Dicho terreno se compone de una Chacra y tiene por linderos en el costado Sud á Da. Fructuosa Morales de Aguero, en el costado Norte á Da. Teodora Zorrilla y por el Este á D. Felipe Sirman. Sus estensiones son estas: Por el costado de Este á Oeste mide 517 metros con 430 milímetros de otro y por el costado de Sud á Norte 277 metros 120 milímetros, formando una área de 143,390 metros cuadrados con 201 decímetro de otro. Ha sido tasada en la suma de 40,000 $ mlc ó sean 1653 pesos 33 centavos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de dicha tasacion. Por otros datos á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que estoy adscripto, ó al martillero Rivadavia 42.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1883.—*Pedro Bernatet*.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno el dia y hora indicada y el comprador al firmar el boleto depositará el 5 olo 2.475 D. 16

Andrés Piaggio

JUDICIAL

¡¡¡MUY CENTRAL!!!

EL DOMINGO 30 DE DICIEMBRE, A LAS 4 EN PUNTO P. M

De la casa calle del Temple 584, formando esquina á la de Uruguay, núm. 354 al 358

Por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Magdalena Gallo

MUCHA ATENCION

14 m. 2 dts. de frente al Este

Por 30 m. 40 ct. de fondo al Oeste

TASACION: 4,867 P. N.

2[3 partes 3,244 y 66 $ mjn.

El Domingo 30 de Diciembre á las 4 en punto p. m. remataré sin falta alguna la casa arriba indicada, compuesta de un almacen y trastienda y dos piezas, una casita á la calle Uruguay con tres piezas y otra á la calle del temple con cuatro piezas; estos dos últimos independientes del almacen, calles empedradas, veredas de piedra, gas, aguas corrientes, etc

NOTA—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad, tanto por su central localidad cuanto por la insignificante tasacion, por estos motivos deben tener presentes los interesados el dia y hora del remate, pues pichincha como esta solo se presenta una cada siglo, solo muriéndose los dueños como sucede en este caso. Ver y creer, dijo Santo Tomás.

Títulos garantidos, y para examinarlos en la Secretaría de D. José Agustin Novaro—por mas datos al martillero, Arenales 274. 2417 D. 30.

POR EL MISMO

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

El Domingo 23 del corriente

A LAS 5 P. M.

Importantísimo remate lo mas pintorezco de esta Capital

CON VISTA AL RIO DE LA PLATA

Muchísima atencion

De un gran terreno con edificio antiguo, situado en la calle Larga de la Recoleta número esquina á la de Callao

GRAN BOULEVARD DE ESTA CAPITAL

Venta forzosa la mas brillante localidad—15 varas de frente al Este por 62 1[4 de fondo al Oeste, frente al Norte.

Base para la venta 130,000 ps. mlc.

POR ÓRDEN TERMINANTE DE SU PROPIETARIO

El Domingo 23 del corriente á las 5 p. m. remataré el terreno con lo en él edificado, todo cercado de pared, vereda de piedra, 6 piezas de material, una gran cantidad de árboles frutales, un gran jardin de fragantes flores, una gran cantidad de parras, etc.

NOTA—Me permito llamar sériamente la atencion sobre este espléndido remate, tanto por su gran estencion cuanto por su inmejorable localidad, pues está rodeado el terreno éste de magníficas propiedades, como ser las del Dr. Benitez, Araujo, Torbon y frente al jardin del señor Dorloni, á tres cuadras del gran paseo «Recoleta».—Santo Tomás dijo: ver y creer; los interesados, pues, pueden verla todos los dias á cualquier hora.

Títulos garantidos—Por mas informes al martillero, Arenales núm. 274. 2,588 23.

David Garcia y Ca.

JUDICIAL

De un lote de terreno situado en el partido del Saladillo, en el Hotel de don Manuel Rodriguez, frente á la Plaza, donde estará la bandera.

El Domingo 13 de Enero de 1884 á las 4 p. m. procederemos á vender en público remate, el dia y hora arriba indicado y con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En el juicio seguido por D. Sebastian Martinez contra la testamentaria de D. Félix Ferreyra, sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, ha dispuesto se proceda á la venta en público remate por el martillero D. David Garcia y Ca., en el dia que al efecto designe, un lote de terreno situado en el partido del Saladillo adjudicado á D Claro Ferreyra, en los autos de la testamentaria citada, compuesto de 270 hectáreas, 15 áreas y 30 metros cuadrados, ó sean 160 cuadras cuadradas con 2210 metros y que linda por el Nord Oeste, herederos de Rojas, por el Nord Este con Da. Emilia F. de Acevedo, al Sud-Este herederos de Ferreyra y D. José Escarga y al Sud-Oeste con D. Mateo Ferreyra. Ha sido tasado en la suma de 71,000 $ mlc ó sean 2934 $ con 67 centavos mjn., siendo la base para la venta las 2[3 partes de esta tasacion que son 47 331 pesos moneda corriente. Por otros datos á la Secretaría de Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto ó á los martilleros Moreno 115 de 12 a m. á 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1883.

NOTA—El comprador entregará el 5 olo como garantía de la compra al firmar el boleto de venta. 2559 E. 13

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una hermosa casa en Barracas al Norte calle San Antonio esquina á San José

¡¡Base ve la 84785 pesos mjc 6 rls ó sean pesos 3501 44 cents mjn

El Domingo 20 del próximo Enero á las 4 p. m.

Donde estará la bandera

Procederemos á vender el dia y hora arriba indicado en remate público y por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital de la Nacion Dr D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D Bernardo Casenave, la casa espresada, compuesta de 7 piezas bien construidas, pozo, letrina, cocina, etc., midiendo su terreno 30 varas de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste; tasado en la suma de 84,785 $ mlc 6 rls. que es la base para la venta. Por mas datos ocurrirá la Secretaría de D. Natalio A. Ponce, Bolivar 21 ó á los martilleros Moreno 115 de 12 m. á 2 p. m.

NOTA—El comprador deberá entregar el 5 p% como garantía al firmar el boleto. 2.571 E. 20

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676
2.599 perm.

Eduardo Massot

JUDICIAL

DE UNA CASA

8 3[4 VARAS DE FRENTE POR 70 VARAS DE FONDO ENTRE MUROS

Perteneciente á la testamentaria de Da. Demetria Cuntin de Gomez

CALLE TACUARI 656

Base de venta 4,133 $ 34 cts. mjn.

El Domingo 16 de Diciembre á las 3 de la tarde venderé por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la referida testamentaria, siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí núm. 656 antes 361 entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 7 metros 123 mils de frente al Oeste por 59 metros 25 mils. de fondo al Este y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, 2 patios, cocina, fondo con varios árboles frutales, etc. etc.

La base para la venta es la suma de cuatro mil ciento treinta y tres pesos nacionales con 34 centavos ó sean dos mil pesos moneda corriente.

Escrituras garantidas, debiendo el comprador al firmar el boleto de compra-venta, entregar el 5 p% como garantía.

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 21 2476 D. 16

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc. calle Perú números 95 y 97.

Los lúnes miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados) á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. [illegible]

Rufino Degreef

De 43 lotes de terreno

De 9, 10, 15, 16, 17 y 20 vs. de frente

Por 30, 35, 36, 40, 44, 48 y 50 de fondo

EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL

En las calles

Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Callao 2ª

A TRES CUADRAS DE LA ESTACION

DEL TRAMWAY A LA RECOLETA

Y 3 de la calle Santa-Fé

Cercado de pared y con vereda á las calles Junin y Azcuénaga. Es una cuadra de terreno muy alto. Tiene algun edificio y arboleda. Se liquidará á todo precio sin retirar lote.

El Domingo 16 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataré la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida á 43 lotes, al mas alto precio y sin base alguna.

Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario su ubicacion es en el centro de la ciudad, rodeados de edificios de importancia, con dos líneas de tramway cerca, la de la calle Santa-Fé y la de la Recoleta.

El terreno y edificio que contiene está alquilado sin contrato, de manera que se podrá entregar inmediatamente de vendido.

Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad núm. 80. 2331 D. 16.

POR EL MISMO

DE 43 LOTES DE TERRENO

Situados en un paraje de gran porvenir

CALLE DE EUROPA ESQUINA CARIDAD

HACIENDO CRUZ CON LA IGLESIA DE LOS IRLANDESES

A 100 varas de la cancha Eúskara y á 50 de la calle de la Rioja, empedrada y con tramway. A poca distancia de la Estacion del tramway Caridad. A dos cuadras del Hospital San Roque.

Los lotes son de 10 varas por 50 de fondo, hay de 40 y 30 de fondo con frente de 10 varas y con una hermosa esquina de 20 varas por 20 de fondo.

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 de la tarde venderé estos terrenos por lo que dén, sin base ni límite y por liquidacion.

Títulos de primer órden. Por informes, Piedad 80. 2536 23

POR EL MISMO

De 5 lotes de terreno

En la calle de la Rioja

EMPEDRADA Y CON TRAMWAY

Al lado de la Comisaría de Policía

A 7 y 8 cuadras de la Plaza Eúskara hácia á los corrales

Lotes de 10 vs. de frente por 60 de fondo

Terreno alto y rodeado de edificios públicos, industriales y particulares

Calle que está destinada no muy lejanamente á ser la 2ª Buen Orden y Artes

Venta sin base á todo precio

El Domingo 23 de Diciembre á las 4 de la tarde remataré los cinco lotes de terreno arriba mencionados á la mas alta oferta y sin límite alguno. Cada uno se compone de 10 varas de frente por 60 de fondo, terreno alto, parejo y perfectamente bien situado. Títulos perfectos.

Por informes á mi casa calle Piedad núm. 80. 2537 23

POR EL MISMO

MUY IMPORTANTE

De 15 lotes de terreno bien situados

Calle Cangallo y Bollini

A dos cuadras de la Estacion Lacroze

A UNA CUADRA DE LA IGLESIA

Cerca de la Estacion F. C. O. del Once de Setiembre

A UNA CUADRA DEL TRAMWAY CENTRAL

BASE DE VENTA 2[3 PARTES DE LA TASACION

El Mártes 25 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataré los terrenos arriba mencionados cuya estension y tasacion es la siguiente:

Lotes	Varas	Tasaciones	Base
CALLE CANGALLO			
1	10 x 50	21,000	14,000
2	10 x 50	21,000	14,000
CALLE BOLLINI			
3	9 x 40[40	15,450	10,300
4	9 x 40[50	15,450	10,300
5	10 x 41[20	17,100	11,400
6	10 x 41[50	17,100	11,400
7	10 x 42	17,100	11,400
8	10 x 42[40	17,100	11,400
9	10 x 43	17,100	11,400
10	10 x 43	17,100	11,400
11	10 x 44[15	17,250	11,500
12	10 x 45[30	17,550	11,700
13	10 x 46[15	17,850	11,900
14	9 x 47[60	16,350	10,900
15	9 x 49	16,425	10,950

Por planos é informes á mi casa calle Piedad núm. 80. 2,572 25

Behr y Burgos

JUDICIAL

DE UNA CASITA AL SUD

CALLE LOREA N°. 679

Tramway á la puerta—A 3 cuadras de la Plaza Constitucion y de la Estacion del Ferro-Carril 7 metros 50 centímetros de frente por 63 metros 50 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos nacionales 1734 con 25 centavos
Base de venta, sus 2[3 partes 1156.16 centavos

Pesos moneda corriente 27971 con 56 centavos

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 p. m. venderemos en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. Martin Bustos, la casa arriba indicada compuesto su edificio de tres piezas, una á la calle y dos interiores con techo de zinc, pozo de balde, vereda, árboles frutales parral, etc. Su terreno consta de 7 metros 50 centímetros de frente al Este por 63 metros 50 centímetros de fondo.

Llamamos muy especialmente la atencion de los especuladores, pues con muy poco dinero puede reconstruirse esta casita y dar una espléndida renta por su proximidad á la Plaza Constitucion y Estacion del Ferro-carril del Sud. Actualmente dá el 1 p% sobre la tasacion. Por mas detalles á la Secretaría de D. Narciso T. Ibarra, en Cabildo, ó á nuestro escritorio Moreno N. 78. Títulos perfectos.

NOTA—El comprador entregará el 5 p%. 2376 D. 23

Andrés Rolon

En el Partido de San Isidro

ESPLÉNDIDA CHACRA

MAGNIFICO EDIFICIO

337,948 METROS CUADRADOS

Ó SEAN

20 cuadras cuadradas

CHACRA DENOMINADA Las Blanqueadas

9 piezas material y todos los útiles de labranza, bueyes, carros, etc., etc.

A una legua del Pueblo

Una de las lomas mas altas y pintorescas

FRENTE AL LAGO SAN ISIDRO DEL SEÑOR CARMAN

Cercado con alambre y cina-cina

El Domingo 16 de Diciembre

A LAS 2 P. M.

Tasacion 172,500 $ mjc.

Base 115,000 $ mjc.

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia Dr. D Luis A. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Elizarraga, procederá á la venta al contado de esta gran chacra compuesta de 337,948 metros cuadrados y 9 piezas material con techos de paja, tasado todo en la suma de 165,000 pesos mlc. un carro, dos yuntas de bueyes y un boleto de marcas renovado, tasado en 6,500 pesos mlc. Esta linda chacra está situada entre los caminos reales que conducen á San Fernando, á San Martin y al pueblo de San Isidro.

Los títulos son inmejorables—Alerta pues señores interesados en poseer una linda propiedad, aparente para la labranza ó para criadero de ganado.—Está también frente al Lago San Isidro, del Sr. Carman.—Por mas informes al martillero Defensa 72.

NOTA—Actualmente está arrendada esta chacra y gana 500 pesos mlc. por cuadra. 2276 D. 16

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, armas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, slachas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

Carruajes

De todas clases, y talabartería se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para ventas generales, 2° para carruajes, 3° para haciendas.

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

De la espléndida propiedad formando esquina

Calle Piedras 844 y Chile 800 y 802

Vienen á hacer 3 casas separadas, con 25 1[2 varas á la primera por 31 á la 2a. Edificio antiguo con 20 piezas, espléndido barrio.

Tasacion 14,141 $ mjn. Base para la venta 9,428 $ mjn.

El Domingo 6 de Enero á las 4 de la tarde venderé la magnífica casa-quinta arriba anunciada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Sauze y perteneciente á la testamentaria de Da. Rosario Telechea de Carrera. Creemos escusado ponderar propiedades como estas, pues su localidad no puede ser mejor. Debemos advertir que hay varios martilleros á favor de la casa y que viene á tener en el fondo un frente de 40 metros. Para ver el plano y tasaciones de dicha casa pueden ocurrir á la Secretaría del Dr. Ponce, Cabildo, y para mas datos al Rematador San Martin 31, escritorio núm 5.

Todo comprador entregará al firmar el boleto de compra el 5 por ciento.

NOTA—A todas horas del dia pueden ir á ver la casa. [illegible]

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle de la Victoria 156

El Sábado 15 de Diciembre

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos por cuenta de varios un surtido general de artículos para la presente estacion, de tienda, mercería, ropería y zapatería.

Al mismo tiempo, por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la Aduana, venderemos 10 barricas tierra romana. [illegible]